



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXII Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Ricardo Anaya Cortés	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, miércoles 18 de septiembre de 2013	Sesión No. 9

SUMARIO

ASISTENCIA.	13
ORDEN DEL DIA.	13
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	21
MODIFICACION DE TURNO DE INICIATIVAS	
Oficio de la Mesa Directiva, por el que comunica la modificación de turno de las siguientes iniciativas:	
Con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de Pensión Universal y la Ley del Seguro de Desempleo y que reforma la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores y la Ley Federal del Trabajo, presentada por el Ejecutivo federal el 8 de septiembre de 2013. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social, para dictamen. . . .	26

Con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Aduanera, presentada por el Ejecutivo federal el 8 de septiembre de 2013. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Economía, para dictamen.	26
Con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación, presentada por el Ejecutivo federal el 8 de septiembre de 2013. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión de Economía, para opinión.	26
Con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, presentada por el Ejecutivo federal el 8 de septiembre de 2013. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para opinión. . .	26
Comuníquense, y actualícense los registros parlamentarios.	27
CAMBIO EN GRUPO DE AMISTAD	
Comunicación de la Junta de Coordinación Política, en relación al cambio de la vicepresidencia del Grupo de Amistad México-Estados Unidos de América. Aprobada, comuníquese.	27
DIPUTADA QUE SE REINCORPORA	
Oficio de la diputada María Elia Cabañas Aparicio, electa por el distrito 4 del estado de Baja California, con el que comunica la reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del 1 de octubre de 2013. De enterado, comuníquese.	27
RETIRO DE INICIATIVA	
Oficio de la diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas, por el que solicita se retire de la Comisión de Puntos Constitucionales la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el 29 de abril de 2013. Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios.	28
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SISTEMA-PRODUCTO MANZANA	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la cuota y tarifa energéticas de estímulo de la productividad y competitividad del sistema-producto manzana. Se remite a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento.	28

INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS ENCARGADAS DEL CUIDADO Y ATENCION DE LA NIÑEZ

Oficio del Congreso de Oaxaca, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la supervisión de las instituciones públicas y de las privadas encargadas de la custodia, el cuidado y la atención de la niñez. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento. 30

ALBERTO PATISHTAN GOMEZ

Oficio del Consejo de la Judicatura Federal, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al caso del ciudadano Alberto Patishtán Gómez. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento. 45

PROGRAMA UNIVERSAL DE BECAS-SALARIO

Oficio del Congreso de Jalisco, con el que remite acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a aprobar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 recursos suficientes para un programa universal de becas-salario destinado a jóvenes con el propósito de que cursen y concluyan la educación media superior. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 45

COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

Oficio del Congreso de Guerrero, con el que remite acuerdo por el que exhorta al Congreso de la Unión a modificar la norma operativa de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con disposiciones para mejorar en las condiciones de vida de los trabajadores. Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su atención. 48

PAGO DE LAS PARTICIPACIONES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2013

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a agosto de 2013, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de agosto de 2012. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 51

IVA EN LA REGION FRONTERIZA

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a profundizar, dentro del análisis y la discusión de la reforma hacendaria 2014, en el estudio de las implicaciones y los alcances de la permanencia de la tasa del 11 por ciento de IVA en la región fronteriza; y a establecer un diálogo constructivo con el Ejecutivo federal para evaluar y considerar

la propuesta. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su atención. 56

PROYECTO ESTRATEGICO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Comisión de Presupuestos y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a considerar en el análisis, la discusión y la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, y en el contexto de la Cruzada Nacional contra el Hambre, un aumento en las partidas del Proyecto Estratégico para la Seguridad Alimentaria, dirigido a las tres entidades federativas más pobres de México: Guerrero, Oaxaca y Chiapas, presentada por el senador René Juárez Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 57

SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a revisar las reglas de operación a efecto de considerar la inclusión de los 23 municipios de la frontera sur, situados en Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Tabasco, en el Subsidio para la Seguridad Pública Municipal en los ejercicios fiscales de 2014 y subsiguientes, presentada por los senadores Humberto Mayans Canabal y Luis Armando Melgar Bravo, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 59

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que devuelve el expediente de la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen. 63

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que devuelve el expediente de la minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción VIII del artículo 9 y el inciso o) del artículo 28 de la Ley de Asistencia Social, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen. 63

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que devuelve el expediente de la minuta con proyecto de decreto que adiciona tres párrafos al artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen. 64

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - LEY ADUANERA

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el cuarto párrafo y adiciona el quinto y sexto al artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; y reforma los artículos 136 y 137 Bis 1 de la Ley Aduanera, presentada por los senadores Ernesto Ruffo Appel, Raúl Gracia Guzmán, Javier Corral Jurado, Víctor Hermosillo y Celada, Silvia Guadalupe Garza Galván, Francisco de Paula Búrquez Valenzuela, Maki Esther Ortiz Domínguez, Héctor Larios Córdova y Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	64
--	----

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que deroga los artículos 2o., fracción II, inciso c); 3o., fracciones XIV, XV y XVI; 8o., fracción IV; y 18-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por la senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	74
---	----

SOLIDARIDAD CON LOS ESTADOS AFECTADOS POR LAS LLUVIAS OCURRIDAS

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para expresar solidaridad con los estados afectados por las lluvias ocurridas.	77
--	----

Intervienen desde su curul los diputados:

José Luis Muñoz Soria.	77
--------------------------------	----

Teresa de Jesús Mojica Morga.	78
---------------------------------------	----

Delfina Elizabeth Guzmán Díaz.	78
--	----

Para fijar posición de sus grupos parlamentarios intervienen los diputados:

Cristina Olvera Barrios, NA.	79
--------------------------------------	----

Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, PT.	80
---	----

Francisco Alfonso Durazo Montaña, MC.	81
---	----

Carlos Octavio Castellanos Mijares, PVEM.	83
---	----

Silvano Aureoles Conejo, PRD.	84
---------------------------------------	----

Humberto Armando Prieto Herrera, PAN.	86
---	----

Manuel Añorve Baños, PRI.	87
-----------------------------------	----

Intervienen desde su curul los diputados:

José Luis Muñoz Soria.	88
Manuel Añorve Baños.	89
Carlos de Jesús Alejandro.	89
Víctor Emanuel Díaz Palacios.	90
Sebastián de la Rosa Peláez.	90
Víctor Manuel Jorrín Lozano.	91
Silvano Aureoles Conejo.	91
Rosendo Serrano Toledo.	92
Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara.	92
Juan Bueno Torio.	93
Vicario Portillo Martínez.	94
Gerardo Villanueva Albarrán.	94
Raúl Gómez Ramírez.	95
Yazmín de los Angeles Copete Zapot.	95
Juan Isidro del Bosque Márquez.	96
Aprobado. Comuníquese.	96

COMPARECENCIAS DE FUNCIONARIOS DEL EJECUTIVO FEDERAL

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica y adiciona el resolutivo primero del diverso relativo a las comparecencias en comisiones de funcionarios del Ejecutivo federal para el análisis del primer Informe de Gobierno del Presidente de la República, aprobado por el pleno el 12 de septiembre de 2013. Aprobado. Comuníquese.	96
---	----

LLUVIAS, INUNDACIONES Y DESTROZOS OCASIONADOS POR LAS TORMENTAS TROPICALES INGRID Y MANUEL

El Presidente solicita a la asamblea guardar un minuto de silencio en memoria de quienes perdieron la vida a causa de las lluvias, inundaciones y destrozos ocasionados por las tormentas tropicales Ingrid y Manuel.	97
---	----

LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Radio y Televisión, con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 5 de la Ley Federal de Radio y Televisión. **98**

LEY GENERAL DE EDUCACION

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 45 de la Ley General de Educación, en materia de apoyos económicos destinados a jóvenes que cursan formación para el trabajo. **104**

LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo y el inciso c) del artículo 21 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. **107**

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto que adiciona la fracción IX al artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social. **112**

LEY DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. **114**

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XVI, con lo cual se recorre la actual a XVII, del artículo 4 y el inciso c), fracción II, del artículo 8o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. **117**

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Co-

misión de Economía, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XI al artículo 1o. de la Ley Federal de Protección al Consumidor. **120**

LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XI a XIII al artículo 14 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. **123**

VOLUMEN II

LEY DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que adiciona un tercero y cuarto párrafos al artículo 10 y reforma el primero del artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. **131**

LEY DE AVIACION CIVIL - LEY DE AEROPUERTOS

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Aviación Civil, y de Aeropuertos. **135**

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el inciso e) y adiciona el inciso o) de la fracción IV del artículo 116; y se reforma el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de candidaturas independientes. **146**

LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGIAS RENOVABLES Y EL FINANCIAMIENTO DE LA TRANSICION ENERGETICA

Discusión del dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 23 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética. **151**

Fundamenta el dictamen el diputado Ricardo Astudillo Suárez. **155**

Para fijar posición de sus grupos parlamentarios intervienen los diputados:

Dora María Guadalupe Talamante Lemas. **156**

José Alberto Benavides Castañeda.	157
Nelly del Carmen Vargas Pérez.	157
Rosa Elba Pérez Hernández.	159
Javier Orihuela García.	160
Jorge Rosiñol Abreu.	161
Abel Octavio Salgado Peña.	162
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	163
LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	163
Fundamenta el dictamen el diputado Marcos Aguilar Vega.	166
Para fijar posición de sus grupos parlamentarios intervienen los diputados:	
Fernando Bribiesca Sahagún.	167
María del Carmen Martínez Santillán.	168
José Soto Martínez.	168
Gisela Raquel Mota Ocampo.	169
Alberto Díaz Trujillo.	170
Eduardo Román Quián Alcocer.	171
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	172
CRITERIOS PARA LAS INSCRIPCIONES DE HONOR EN LA CAMARA DE DIPUTADOS	
Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 8 de los Criterios para las Inscripciones de Honor en la Cámara de Diputados.	172

REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 184 del Reglamento de la Cámara de Diputados. **174**

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 6 y 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados. **177**

Se aprueban los tres dictámenes negativos, archívense los expedientes como asuntos concluidos. **182**

LEY SOBRE REFUGIADOS Y PROTECCION COMPLEMENTARIA

Se recibe de la diputada Mónica García de la Fuente, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen. **182**

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

Se recibe del diputado Javier Orozco Gómez, iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Se turna a la Comisión de Juventud para dictamen; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. **184**

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL - LEY DE PUERTOS - LEY DE NAVEGACION Y COMERCIO MARITIMOS

El diputado Raúl Santos Galván Villanueva presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, de Puertos, y de Navegación y Comercio Marítimos. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, de Marina y de Transportes, para dictamen. **194**

LEY DE COORDINACION FISCAL

El diputado José Arturo Salinas Garza presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . **201**

Interviene desde su curul la diputada Leslie Pantoja Hernández. **212**

LEY DE MIGRACION

La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 y adiciona el 19 Bis y 19 Ter a la Ley de Migración. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios. para dictamen. 212

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El diputado Federico José González Luna Bueno presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 216

LEY DE COORDINACION FISCAL

La Presidencia modifica el turno a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Fortalecimiento al Federalismo, para dictamen. 225

LEY DEL SEGURO FEDERAL DE DESEMPLEO

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán presenta iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley del Seguro Federal de Desempleo. Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen. 225

LEY DE COORDINACION FISCAL

La diputada Lilia Aguilar Gil presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 232

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 237

CUBANOS ENCARCELADOS DESDE HACE QUINCE AÑOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a la liberación de los cinco cubanos encarcelados desde hace quince años en Estados Unidos de América. Aprobado. Comuníquese. 247

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La Presidenta comunica que, en términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. 248

CLAUSURA Y CITATORIO.	248
RESUMEN DE TRABAJOS.	249
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.....	253
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:	
De la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 23 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética (en lo general y en lo particular).	257
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular).	262
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION	267
ANEXO	
Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del miércoles 18 de septiembre de 2013, de conformidad con el artículo 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.	

**Presidencia del diputado
Ricardo Anaya Cortés**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

El Secretario diputado Fernando Bibriesca Sahagún: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 252 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés (a las 11:15): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Consulte la Secretaría a la asamblea si se le dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado Fernando Bibriesca Sahagún: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se le dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias.— Segundo año de ejercicio.— LXII Legislatura.

Orden del día

Miércoles 18 de septiembre de 2013

Lectura del acta de la sesión anterior

Comunicaciones oficiales

De la Mesa Directiva.

De la Junta de Coordinación Política.

Reincorporación de diputada

De la diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas.

De la Secretaría de Gobernación

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la cuota y tarifa energética de estímulo a la productividad y competitividad del sistema-producto manzana.

Del Congreso del Estado de Oaxaca

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la supervisión de las instituciones públicas y privadas encargadas de la custodia, cuidado y atención de la niñez.

Del Consejo de la Judicatura Federal

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al caso del C. Alberto Patishtán Gómez.

Del Congreso del Estado de Jalisco

Con punto de acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados aprobar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, los recursos suficientes para un Programa Universal de Becas-Salario para jóvenes con el propósito de que cursen y concluyan su educación media superior.

Del Congreso del Estado de Guerrero

Acuerdo por el que exhorta al Congreso de la Unión a modificar la normatividad operativa de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con mecanismos, que tengan como finalidad la mejora en las condiciones de vida de los trabajadores.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con el que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondientes al mes de agosto de 2013, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de agosto de 2012.

De la Cámara de Senadores

Acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados a que en el análisis y discusión de la reforma hacendaria 2014, se profundice el estudio de las implicaciones y alcances de la permanencia de la tasa del 11% de IVA en la región fronteriza y se establezca un diálogo constructivo con el Ejecutivo Federal para evaluar y considerar la propuesta.

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, y en el marco y objetivos de la Cruzada Nacional contra el Hambre, se contemple un aumento en las partidas del Proyecto Estratégico para la Seguridad Alimentaria (PESA), dirigido a las tres entidades federativas más pobres de México: Guerrero, Oaxaca y Chiapas, presentada por el Senador René Juárez Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a revisar las reglas de operación a efecto de considerar la inclusión de los 23 municipios de la frontera sur, ubicados en los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Tabasco, en el subsidio para la seguridad pública municipal para el ejercicio fiscal de 2014 y subsiguientes, presentada por los senadores Humberto Mayans Canabal y Luis Armando Melgar Bravo, de los grupos parlamentarios de los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

Con el que devuelve expediente de la Minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social, para los efectos de la fracción D del artículo 72 Constitucional. (Turno a Comisión)

Con el que devuelve expediente de la Minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción VIII del artículo 9 y el inciso o) del artículo 28 de la Ley de Asistencia Social, para los efectos de la fracción D del artículo 72 Constitucional. (Turno a Comisión)

Con el que devuelve expediente de la Minuta con proyecto de decreto que adiciona tres párrafos al artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social, para los efectos de la fracción D del artículo 72 Constitucional. (Turno a Comisión)

Iniciativa de senadores

Que reforma el cuarto párrafo y se adicionan los párrafos quinto y sexto al artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; y se reforman los artículos 136, y 137 bis 1 de la Ley Aduanera, presentada por los Senadores Ernesto Ruffo Appel, Raúl Gracia Guzmán, Javier Corral Jurado, Víctor Hermosillo y Celada, Silvia Guadalupe Garza Galván, Francisco de Paula Búrquez Valenzuela, Maki Esther Ortiz Domínguez, Héctor Larios Córdova y Marco Antonio Blásquez Salinas. (Turno a Comisión)

Que deroga los artículos 2o., fracción II, inciso C; 3o., fracciones XIV, XV y XVI; 8o., fracción IV, y 18-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por la Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política

Acuerdo para expresar solidaridad con los estados afectados por las lluvias ocurridas. (Votación)

Por el que se modifica y adiciona el diverso relativo a las comparecencias en comisiones de funcionarios del Ejecutivo Federal, para el análisis del Primer Informe de Gobierno del Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto. (Votación)

Declaratoria de publicidad de los dictámenes

De la Comisión de Radio y Televisión, con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 5 de la Ley Federal de Radio y Televisión.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 45 de la Ley General de Educación, en materia de apoyos económicos para jóvenes que cursan formación para el trabajo.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo y el inciso c) del artículo 21 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto que adiciona la fracción IX al artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

De la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XVI, recorriéndose la actual a XVII del artículo 4 y el inciso c), fracción II del artículo 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XI al artículo 1 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XI, XII y XIII al artículo 14 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que adiciona un tercer y cuarto párrafos al artículo 10 y reforma el primer párrafo del artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil, y de la Ley de Aeropuertos.

Dictámenes a discusión

De leyes y decretos

De la Comisión de Energía, con proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Dictámenes a discusión

Negativos de iniciativas

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 8 de los Criterios para las Inscripciones de Honor en la Cámara de Diputados.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 184 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 6 y 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados

Iniciativas

Que reforma el artículo 33 de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, a cargo de la diputada Mónica García de la Fuente, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo Turno a Comisión)

Que expide la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo del diputado Javier Orozco Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 15, 24 y 25 de la Ley Federal de Defensoría Pública, a cargo del diputado Rafael González Reséndiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 19 y adiciona los artículos 19 Bis y 19 Ter a la Ley de Migración, a cargo de la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3º y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 6º, 25, 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 9-A a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado Jorge Salgado Parra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Jessica Salazar Trejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, a cargo del diputado Mario Rafael Méndez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Israel Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2o., 3o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Crystal Tovar Aragón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 73 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Enrique Alejandro Flores Flores y suscrita por el diputado Xavier Azuara Zúñiga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 7o. de la Ley Federal de Telecomunicaciones y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 29 y 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Elizabeth Vargas Martín del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Federación y reforma el artículo 217 del Código Penal Federal y deroga los artículos 66, 71 y 73 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Enrique Alejandro Flores Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, y suscrita por los diputados Damián Zepeda Vidales y Ricardo Anaya Cortés del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ga-

briel de Jesús Cárdenas Guízar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 5o., 59 Ter y 63 de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 73 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo de la diputada Alicia Concepción Ricalde Magaña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 73, 76 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Valentín Maldonado Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 11 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marcos Aguilar Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada

Elizabeth Vargas Martín del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 29 y 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Elizabeth Vargas Martín del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 12, 57 y 58 de la Ley de Seguridad Nacional, a cargo del diputado Domitilo Posadas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 73 y 120 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Martha Berenice Álvarez Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Elizabeth Vargas Martín del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

De decreto, para que el salón de protocolo del edificio "A" del Palacio Legislativo de San Lázaro reciba el nombre de "Mártires del 2 enero de 1946 por el Municipio Libre", y para que el 2 de enero de cada año sea declarado "Día Nacional del Municipio", a cargo del diputado J. Jesús Oviedo Herrera y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 53 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 5o., 9o., 73 y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marcos Aguilar Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a cargo de la diputada Tania Margarita Morgan Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 221-B a la Ley de Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Luis Miguel Ramírez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 94 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Alicia Concepción Ricalde Magaña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 118 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, a cargo del diputado Jorge Francisco Sotomayor Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 554 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley Agraria, a cargo del diputado José Luis Oliveros

Usabiaga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal y de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Puertos y de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, a cargo del diputado Raúl Santos Galván Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado José Arturo Salinas Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 200, 366 Ter y 366 Quáter del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7º de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Arturo Escobar y Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley del Seguro Federal de Desempleo, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila y suscrita por los diputados Gerardo Villanueva Albarrán y Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 64 de la Ley General de Salud y 170 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada

Lizbeth Loy Gamboa Song, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 59 de la Ley de Petróleos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 13, 16 y 17 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley de Fomento para el Uso de la Bicicleta en Zonas Metropolitanas, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán y suscrita por los diputados Ricardo Monreal Ávila y Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo del diputado Óscar Bautista Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 80. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo del diputado José Luis Oliveros Usabiaga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 28 y se adiciona el inciso c) recorriendo los subsecuentes de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 60. y 80. de la Ley de Vivienda, a cargo de la diputada Esther Angélica Martínez Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y reforma el artículo 73 de la Ley de Premios Estímulos y Recompensas Civiles, a cargo del diputado José Luis Oliveros Usabiaga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley General para la Protección y Asistencia de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no Acompañados, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina y suscrita por la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 60. y 134 de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Flor de María Pedraza Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley General para el Control de la Cannabis, la Atención a las Adicciones y la Rehabilitación; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal de Derechos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Fernando Belaunzaran Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 62 y 63 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil; y 16 de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Genaro Carreño Muro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 101 del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Enrique Alejandro Flores Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 176 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Federico José González Luna Bueno, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Tomás Torres Mercado, del Grupo Par-

lamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 17 y 19 de la Ley de Nacionalidad, a cargo del diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que permita suscribir convenios de coordinación con las autoridades locales en materia de vialidad y que permita, entre otros fines, la libre circulación de unidades de transporte de bienes y personas, sin el requisito de placas de autotransporte federal, en el interior de la entidad federativa correspondiente, a cargo del diputado Abel Octavio Salgado Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, para que haga públicos los montos de las condonaciones en materia de ISR, en cada uno de los estados del país y del Distrito Federal; así mismo, se exhorta a la ASF, inicie las auditorías para determinar si los recursos condonados a estados y municipios por concepto de ISR correspondientes al ejercicio fiscal 2012 fueron utilizados para subsanar necesidades de infraestructura o proyectos productivos y no para resarcir adeudos de gobernadores y/o presidentes municipales, a cargo de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Segob, de la SCT y de la SHCP, para que en la glosa del Primer Informe de Gobierno, integren el tema de la vulnerabilidad satelital de México, a cargo de la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente Resolución)

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo Federal y de la Secretaría de Salud, a fin de que se revise, actualice y adecue el contenido de la NOM-028-SSA2-2009, para la prevención, tratamiento y control de las adicciones, a cargo del diputado Marcos Aguilar Ve-

ga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita la liquidación de las afectaciones realizadas a terceros en el área contractual Pánuco, provocadas por Pemex y las empresas subcontratadas por Pemex Exploración y Producción, a cargo de la diputada María Guadalupe Moctezuma Oviedo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que se lleven las acciones necesarias, a fin de lograr que el Programa Cruzada Nacional Contra el Hambre, funcione de manera adecuada a través de políticas públicas garantizadoras de estabilidad social, economía digna, educación, productividad del campo mexicano, competitividad, empleos y lograr la soberanía alimentaria de los niños, mujeres y hombres de toda la Nación, a cargo del diputado Héctor Narcia Alvarez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Presidente Municipal de Motozintla, Chiapas, para que libere y retire los cargos en contra de Leonardo García López; y al Consejo Estatal de Derechos Humanos a velar por el respeto a sus derechos fundamentales, suscrito por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del estado de Veracruz, y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a efecto de que investiguen la comisión de delitos y la violación de derechos humanos, en el desalojo de maestros y estudiantes de la Plaza Sebastián Lerdo de Tejada, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, el 14 de septiembre del año en curso, a cargo del diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo relativo a la celebración de ceremonias cívicas para conmemorar los 60 años del derecho al voto de las mujeres en México, a cargo de la diputada Martha Lucía Micher Camarena y suscrito por diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal y de la Secretaría de Salud, para que se

integre en el cuadro básico nacional de vacunación y de manera obligatoria la aplicación de la vacuna contra el VPH, a cargo de la diputada María Concepción Ramírez Díez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que esta Soberanía refrenda su respetuoso llamado a las autoridades competentes del Gobierno de los Estados Unidos de América, para que atiendan la opinión número 19/2005 del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría General del Gobierno del estado de Puebla, esclarezca las violaciones a los derechos humanos que padecieron 3 jóvenes durante el 5 de mayo, y que el gobierno estatal detenga el acoso jurídico que persiste por el proceso penal, suscrito por los diputados Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que exhorta a la PGR, para que investigue la responsabilidad de la fuga de amoníaco del pasado 20 de agosto en las inmediaciones de las comunidades de Campo Nuevo y Chivanizá, estado de Oaxaca, a cargo del diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que solicita la instauración de un Comité de Disciplina y Ética Parlamentaria, a cargo del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que exhorta al Presidente de la República, a los titulares de la Secretaría de Salud, de la Sedena, de la Semar y a los Directores Generales del IMSS, del ISSSTE y de Pemex, para que se transparenten los procesos de las licitaciones públicas para la contratación de los servicios de laboratorios clínicos y bancos de sangre en estas dependencias, a cargo de la diputada Yazmin de los Ángeles Copete Zapot, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión).»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se le dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado Fernando Bibriesca Sahagún: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se le dispensa la lectura, dado que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves doce de septiembre de dos mil trece, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Presidencia del diputado Ricardo Anaya Cortés

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos treinta y seis diputadas y diputados, a las once horas con dieciséis minutos del jueves doce de septiembre de dos mil trece, el Presidente declara abierta la sesión.

En sendas votaciones económicas se dispensan la lectura del Orden del Día y de las actas de las Sesiones de los días diez y once de septiembre del año en curso, en virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, acto seguido se someten a discusión dichas Actas, no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueban.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De los diputados:

— Javier Salinas Narváez, del Partido de la Revolución Democrática, por la que solicita que su iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Defensor de los Derechos del Menor, presentada el veinticuatro de

julio del año en curso, sea retirada de las Comisiones de Derechos de la Niñez, y de Derechos Humanos. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

— José Angelino Caamal Mena, de Nueva Alianza, por la que solicita que su iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo quinto de la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores, presentada el veintinueve de abril del año en curso, sea retirada de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

b) De la Secretaría de Gobernación, tres oficios con los que remite el Primer Informe de labores de las Secretarías de Relaciones Exteriores, de Turismo y de la Procuraduría General de la República. De enterado, distribúyanse a las diputadas y diputados.

c) De la Cámara de Senadores:

— Punto de acuerdo por el que exhorta a las Cámaras del Congreso de la Unión, a que en la discusión y aprobación del paquete económico dos mil catorce, presentada el ocho de septiembre por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, se elimine cualquier disposición que incremente la tasa del Impuesto al Valor Agregado en la Región Fronteriza o se graven las importaciones temporales. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su atención.

— Con la que devuelve la Minuta con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Ley Federal de Derechos, Ley General de Asentamientos Humanos y Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

— Con las que se remiten las iniciativas con proyecto de decreto:

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por la senadora María Cristina Díaz Salazar, del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a las Comisiones Unidas de Ciencia y

Tecnología, de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Que adiciona el sexto párrafo al artículo setenta y nueve, y el sexto párrafo al artículo doscientos dieciséis de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la fracción novena al artículo cuatro del Impuesto Empresarial a Tasa Única, presentada por el senador Francisco Domínguez Servién, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

d) De la Junta de Coordinación Política:

- Con acuerdo por el que la Cámara de Diputados celebra la conmemoración del Ejército Constitucional Mexicano. Se somete a discusión e intervienen en pro los diputados: Ricardo Mejía Berdeja, y Ricardo Monreal Ávila, ambos de Movimiento Ciudadano; y para rectificación de hechos el diputado Jorge Francisco Sotomayor Chávez, del Partido Acción Nacional. Sin más oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido y de la misma manera se aprueba. Comuníquese.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan moción de procedimiento los diputados: María del Socorro Ceseñas Chapa, y Roberto López Suárez, ambos del Partido de la Revolución Democrática; Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano; y Amalia Dolores García Medina, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

- Por el que se aprueban comparecencias en comisiones de funcionarios de la Administración Pública Federal, para el Análisis del Primer Informe de Gobierno. Se somete a discusión e interviene en contra el diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo.

Presidencia del diputado José González Morfin

Interviene en pro el diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano. Sin más oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido y de la misma manera se aprueba. Comuníquese.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios y moción de procedimiento los diputados

Alliet Mariana Bautista Bravo, Domitilo Posada Hernández, ambos del Partido de la Revolución Democrática; y Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano. El Presidente hace aclaraciones.

La Mesa Directiva expresa sus más sentidas condolencias a los familiares y amigos de los ciudadanos: Everardo Hugo Hernández Guzmán, diputado local de Putla Villa de Guerrero y Alcalde electo de San Andrés, Cabecera Nueva, en el estado de Oaxaca, y Osbaldo Esquivel Lucatero, diputado al Congreso Local por el Distrito de Coalcomán, estado de Michoacán, ambos integrantes del Partido de la Revolución Democrática, quienes fueron asesinados los días diez y once de septiembre del presente año, respectivamente, y se hace un llamado a las autoridades competentes para que esclarezcan estos hechos y castiguen a los responsables; el Presidente invita a la Asamblea guardar un minuto de silencio.

El siguiente punto del Orden del Día es el análisis correspondiente al Primer Informe de Gobierno:

a) En Materia de Política Interior. Se concede el uso de la palabra a los diputados: Luis Antonio González Roldán, de Nueva Alianza; Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo;

A las doce horas con veintiséis minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos cincuenta y tres diputadas y diputados.

Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano;

Presidencia del diputado Ricardo Anaya Cortés

Ruth Zavaleta Salgado, del Partido Verde Ecologista de México; María de Lourdes Amaya Reyes, del Partido de la Revolución Democrática; Consuelo Argüelles Loya, del Partido Acción Nacional; y Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, del Partido Revolucionario Institucional.

b) En Materia de Política Exterior. Se concede el uso de la palabra a los diputados: Luis Antonio González Roldán, de Nueva Alianza; Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo; Aída Fabiola Valencia Ramírez, de Movimiento Ciudadano; Rosa Elba Pérez Hernández, del Partido Verde Ecologista de México; Agustín Barrios Gómez Segué, del Par-

tido de la Revolución Democrática; Juan Pablo Adame Alemán, del Partido Acción Nacional; y Javier Treviño Cantú, del Partido Revolucionario Institucional.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan moción de procedimiento los diputados: Leslie Pantoja Hernández, del Partido Acción Nacional, en dos ocasiones; Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, en cuatro ocasiones; Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; Arturo Escobar y Vega, del Partido Verde Ecologista de México, en tres ocasiones; Martha Lucía Mícher Camarena, del Partido de la Revolución Democrática; Ricardo Astudillo Suárez, del Partido Verde Ecologista de México; Esther Quintana Salinas, del Partido Acción Nacional; y Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano. El Presidente hace aclaraciones.

De conformidad con lo que establece el artículo séptimo, numeral cinco, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la versión estenográfica de esta sesión será remitida al Presidente de la República, para su conocimiento.

Se da cuenta con comunicación de la Junta de Coordinación Política, en relación con cambios en Juntas Directivas e integrantes de Comisiones Ordinarias, Especiales, y Grupos de Amistad. En votación económica se aprueban, comuníquese.

A solicitud de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Partido de la Revolución Democrática, el Presidente concede guardar un minuto de silencio en memoria del Presidente de la República de Chile, Salvador Allende, acto seguido se concede el uso de la palabra a la solicitante para referirse al aniversario de su fallecimiento.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre el juicio que se sigue al maestro Alberto Patishtán los diputados: Fernando Belaunzarán Méndez, y Carlos de Jesús Alejandro, ambos del Partido de la Revolución Democrática; Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; y Aída Fabiola Valencia Ramírez, de Movimiento Ciudadano. El Presidente hace aclaraciones.

De conformidad con artículo cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las siguientes iniciativas y proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria:

a) Iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- Lucila Garfías Gutiérrez, de Nueva Alianza, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley Federal de Radio y Televisión y de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, de Radio y Televisión, y de Derechos de la Niñez, para dictamen.
- Mauricio Sahui Rivero, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo once de la Ley de Migración. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.
- Osiel Omar Niaves López, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo ochenta y seis de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural, para dictamen.
- Paloma Villaseñor Vargas, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo ciento cuatro de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Alfonso Inzunza Montoya y suscrita por diputados integrantes del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo siete de la Ley de Energía para el Campo. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.
- Javier Salinas Narváez, del Partido de la Revolución Democrática, que expide la Ley del Defensor de los Derechos del Menor. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.
- Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos veintiocho, cuarenta y uno, y setenta y nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- José Angelino Caamal Mena, de Nueva Alianza, que expide la Ley Federal del Seguro de Desempleo y Fomento a la Creación de Empleos. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Economía, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.
- Silvano Blanco Deaquino, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Javier Salinas Narváez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo doscientos cincuenta y cuatro y adiciona un artículo doscientos cincuenta y cuatro Quintus a la Ley Federal de Derechos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Trinidad Morales Vargas, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, de Seguridad Social y de Vivienda, para dictamen.
- Jorge Salgado Parra, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos ciento veintinueve, ciento treinta, ciento noventa y nueve, y doscientos dos del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.
- Mónica García de la Fuente, del Partido Verde Ecológico de México, que reforma el artículo cuarenta de la Ley de Migración. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.
- David Pérez Tejada Padilla, del Partido Verde Ecológico de México, que reforma el artículo ciento setenta y seis de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Miriam Cárdenas Cantú, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo cinco de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley Reglamentaria del artículo veintinueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de restricción o suspensión del ejercicio de los derechos y las garantías. Se turna a las Comisiones Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de Derechos Humanos, y de

Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

- Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, que adiciona un segundo párrafo a la fracción segunda del apartado B del artículo veinte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- María del Carmen Martínez Santillán, del Partido del Trabajo, que reforma el artículo veinte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Luis Alfredo Murguía Lardizabal y suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de la Industria Manufacturera y Maquiladora de Exportación, que reforma el artículo nueve de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Rodimiro Barrera Estrada, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo siete de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Javier Salinas Narváez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo doscientos cincuenta y cuatro Bis de la Ley Federal de Derechos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- David Pérez Tejada Padilla y suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de la Industria Manufacturera y Maquiladora de Exportación, que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Javier Salinas Narváez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo diecinueve de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

- José Soto Martínez, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar. Se turna a

la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.

- José Soto Martínez, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo ciento setenta de la Ley del Seguro Social. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

- Carol Antonio Altamirano, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Roberto López Suárez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos ciento dos y ciento nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Silvano Blanco Deaquino, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo nueve, fracción tercera, recorriendo los subsecuentes de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, que abroga la Ley Sobre Delitos de Imprenta. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

b) Proposiciones con punto de acuerdo de los diputados:

- Concepción Ricalde Magaña, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a instruir al Instituto Nacional de Migración a fin de que informe a la opinión pública sobre los costos, los alcances y las implicaciones de la implantación del Programa de Captación de Datos Biométricos para Migrantes Centroamericanos. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

• Carol Antonio Altamirano, del Partido de la Revolución Democrática, y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios, por el que esta soberanía condena el homicidio del diputado al Congreso de Oaxaca Everardo Hugo Hernández Guzmán y se demanda a la Procuraduría estatal que realice las investigaciones del caso. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

• Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al Instituto Mexicano de la Juventud a diseñar e implantar en conjunto los instrumentos necesarios para prevenir y disminuir el índice de suicidios entre jóvenes. Se turna a la Comisión Juventud, para dictamen.

• Martha Lucía Mícher Camarena, del Partido de la Revolución Democrática, y suscrita por diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, relativo a la realización de actividades para conmemorar los sesenta años del reconocimiento del derecho de las mujeres al voto en México. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género para dictamen.

• Martha Berenice Álvarez Tovar, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a establecer medidas fitosanitarias para combatir las plagas de paratiroza, mosquita blanca y pulgón que han afectado la producción de hortalizas en diversas regiones de Michoacán. Se turna a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.

• José Soto Martínez, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a la Secretaría de Economía y al Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar a emprender acciones que ayuden al desarrollo de la industria azucarera. Se turna a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.

Agotados los asuntos del orden del día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles dieciocho de septiembre de dos mil trece, a las once horas, y levanta la sesión a las quince horas con trece minutos.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Consulte la Secretaría a la asamblea si se aprueba el acta.

El Secretario diputado Fernando Bibriesca Sahagún: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobada el acta.

Se informa a esta asamblea que al finalizar el apartado de comunicaciones esta Mesa Directiva solicitará que guardemos un minuto de silencio en memoria de quienes han perdido la vida a causa de las inundaciones y destrozos ocasionados por las tormentas tropicales y, posteriormente, abordaremos el tema propuesto por la Junta de Coordinación Política sobre las lluvias recientes, con intervención de los grupos parlamentarios.

Proceda la Secretaría a dar lectura al oficio por el que se comunican modificaciones de turno.

MODIFICACION DE TURNO DE INICIATIVAS

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Honorable Asamblea

La Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, de Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica modificación de turno de las siguientes:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de Pensión Universal y la Ley del Seguro de Desempleo, y que reforma la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Ley Federal del Trabajo, presentada por el Ejecutivo federal, el 8 de septiembre de 2013.

Se turna a Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social, para dictamen.

• Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Aduanera, presentada por el Ejecutivo federal, el 8 de septiembre de 2013.

Se turna a Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, para dictamen.

• Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación, presentada por el Ejecutivo federal, el 8 de septiembre de 2013.

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen y a la Comisión de Economía para opinión.

• Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, presentada por el Ejecutivo federal, el 8 de septiembre de 2013.

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para opinión.

México, DF, a 18 de septiembre de 2013.— Diputado Ricardo Anaya Cortés (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias. **Comuníquense y actualícense los registros parlamentarios.**

Pasamos al siguiente oficio.

CAMBIO EN GRUPO DE AMISTAD

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, los siguientes movimientos solicitados por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Que el diputado Ricardo Anaya Cortés cause baja como vicepresidente del Grupo de Amistad México-Estados Unidos.
- Que la diputada Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez cause alta como vicepresidenta en el Grupo de Amistad México-Estados Unidos.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 17 de septiembre de 2013.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobado. Comuníquese.

Pasamos al siguiente asunto.

DIPUTADA QUE SE REINCORPORA

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción VIII, de la Constitución federal y 16, párrafos 1 y 3, del Reglamento vigente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, acudo ante usted para informar de mi plena reincorporación, a partir del 1 de octubre de 2013, a mis funciones de diputada federal integrante de esta LXII Legislatura, por el cuarto distrito electoral de Baja California, con cabecera en Tijuana, toda vez que a la fecha me encontraba con licencia del encargo que me fue concedida a partir del 22 de octubre de 2012. Por lo anterior, en términos del dispositivo normativo 16, párrafo 2, del último ordenamiento citado, solicito que se realicen los trámites conducentes a fin de informar al pleno de esta soberanía. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de septiembre de 2013.—
Diputada María Elia Cabañas Aparicio (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: De enterado. Comuníquese.

Pasamos al siguiente asunto.

RETIRO DE INICIATIVA

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Ricardo Anaya Cortes, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Estimado diputado:

Con fundamento en el artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar atentamente el retiro de la iniciativa que reforma el tercer párrafo del artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tanto de la comisión como de los registros parlamentarios. Dicha iniciativa la presenté el pasado 30 de mayo de 2013 y fue turnada a la Comisión Puntos Constitucionales.

Sin más por el momento, agradezco su amable atención al presente y quedo a sus órdenes.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de septiembre de 2013.—
Diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios.

Pasamos al siguiente asunto.

PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SISTEMA-PRODUCTO MANZANA

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 62-II-5-736, signado por la diputada Patricia Elena Retamoza Vega, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112.2.659/2013, suscrito por el licenciado Francisco Olvera Acevedo, director general adjunto de Estudios Interinstitucionales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como del anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a emitir la cuota y tarifa energética de estímulo a la productividad y competitividad, en este caso del sistema-producto manzana, en los términos que ordena la Ley de Energía para el Campo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 9 de septiembre de 2013.— Licenciado Valentín Martínez Garza (rúbrica), director general adjunto de Proceso Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado Valentín Martínez Garza, director general adjunto de Proceso Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención a su oficio número SEL/UEL/311/703/13, del 2 de mayo de 2013, por el que nos remite punto de acuerdo aprobado por el honorable Congreso de la Unión, durante la sesión ordinaria del día 29 de abril del 2013, exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, emita la cuota y tarifa energética de estímulo a la productividad y competitividad, en caso del sistema-producto manzana, en los términos que ordena la Ley de Energía para el Campo, me permito hacerle llegar la siguiente documentación.

Sobre el particular adjuntamos a la presente información con las observaciones y comentarios que sobre el tema nos hizo llegar la Subsecretaría de Agricultura, mediante oficio número 311.-2040/2013, del 28 de agosto de 2013, con el cual se da respuesta a la información requerida.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 2 de septiembre de 2013.— Licenciado Francisco Olvera Acevedo (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado Francisco Olvera Acevedo, director general adjunto de Estudios Interinstitucionales de la Coordinación General de Enlace Sectorial.— Presente.

En atención a su número de oficio 112.2.-331/2013, mediante el cual solicita observaciones y comentarios al documento firmado por el licenciado rector Rugo Olivares V., titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, a través del cual remite el siguiente punto de acuerdo aprobado por el honorable Congreso de la Unión en sesión celebrada el 29 de abril de 2013.

Exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural,

Pesca y Alimentación (Sagarpa), previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, emita la cuota y tarifa energética de estímulo a la productividad y competitividad, en caso del sistema-producto manzana, en los términos que ordena la Ley de Energía para el Campo.

Al respecto, y de la revisión del marco jurídico y normativo aplicable, se debe considerar lo siguiente:

- El artículo 5o. cuarto párrafo de La Ley de Energía para el Campo mandata que

Los precios y tarifas de estímulo que se autoricen para las diferentes actividades agropecuarias, serán iguales para todos los productores del país.

- El artículo 5o. segundo párrafo de La Ley de Energía para el Campo establece que

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en coordinación con la Secretaría de Energía, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, establecerá los precios y tarifas de estímulo de los energéticos agropecuarios, considerando las condiciones económicas y sociales prevalecientes en el ámbito nacional.

- El artículo 7o. de La Ley de Energía para el Campo mandata que

Artículo 7o. La cuota energética se otorgará previo dictamen de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y se utilizará exclusivamente en...

I. Motores para bombeo y rebombeo agrícola y ganadero...

- El artículo 8o. de La Ley de Energía para el Campo establece que

Artículo 8o. Las cuotas energéticas serán establecidas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, previa opinión

de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de Energía, tomando en cuenta las características diferenciadas en los sistemas de producción y las diferencias regionales del país.

• El artículo segundo del acuerdo que autoriza el ajuste y reestructuración a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica, publicado por la SHCP en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 2003, establece:

“Artículo Segundo. Se establece la tarifa 9-CU de acuerdo a lo dispuesto a continuación...

...

Esta tarifa se aplicará a los servicios en baja o media tensión que destinen la energía eléctrica para el bombeo de agua hasta por el volumen que es utilizado en el riego de tierras dedicadas al cultivo de productos agrícolas. Asimismo, se aplicará al alumbrado del local donde se encuentre instalado el quipo de bombeo.”

Considerando lo establecido en el marco jurídico señalado, hago a usted los siguientes comentarios:

- Los precios y tarifas de estímulo considerados en la Ley de Energía para el Campo son de aplicación general para todos los productores con actividades agropecuarias, por lo que no es posible crear tarifas de estímulo solo para productores de un cultivo específico, como puede ser el caso del sistema producto manzana.

- La Ley de Energía para el Campo establece que las tarifas de estímulo de energía eléctrica es exclusivamente para las actividades de bombeo y rebombeo de agua para riego de cultivos agrícolas.

- La facultad para establecer tarifas de estímulo corresponde a la SHCP.

Por lo anterior, consideramos que la Ley de Energía para el Campo no prevé una “tarifa energética de estímulo a la productividad y competitividad, en caso del sistema-producto manzana”. Asimismo, la Sagarpa no tiene facultades para emitir tarifas de estímulo, esta facultad corresponde a la SHCP.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 28 de agosto de 2013.— Ingeniero Belisario Domínguez Méndez (rúbrica), director general.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento.

INSTITUCIONES PUBLICAS Y
PRIVADAS ENCARGADAS DEL
CUIDADO Y ATENCION DE LA NIÑEZ

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo.— Consejería Jurídica.— Gobierno del Estado de Oaxaca 2010-2016

Diputada Aleida Alavez Ruiz, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura.

Apreciable diputada:

Reciba por este medio, un saludo afectuoso del titular del Poder Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Oaxaca, licenciado Gabino Cué Monteagudo y atento a sus instrucciones, aprovecho para dar respuesta a su oficio D.G.P.L.62II-3-758, del expediente número 1757, de fecha 29 de abril de 2013, en el cual comunicó el contenido del acuerdo de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por lo que hago de su conocimiento lo siguiente:

Adjunto encontrará el ocurso 713/S.A/2013, signado por la Procuradora para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia del Estado de Oaxaca y anexos, en el que da contestación, conforme a lo exhortado, consecuentemente, pido a usted de manera atenta, se tenga a mi representado cumpliendo con lo solicitado en el diverso D.G.P.L.62-II-3-758.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo, reiterándole mi distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“El respeto al derecho ajeno es la paz”

Tlaxiaco de Cabecera, Oaxaca, a 30 de julio de 2013.— Licenciado Víctor Hugo Alejo Torres (rúbrica), consejero jurídico del gobierno del Estado.»

«Escudo.— Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.— Gobierno del Estado de Oaxaca 2010-2016

Licenciado Víctor Hugo Alejo Torres, consejero jurídico del gobierno del Estado.— Presente.

Estimado licenciado Víctor Hugo:

Me es grato saludarle, y por instrucción de la licenciada María de Fátima García León, directora general del Sistema DIF Oaxaca, por este medio envió respuesta a la colaboración solicitada de acuerdo al oficio al rubro indicado, lo anterior en atención a los oficios STPEE/G4/2013/665, de fecha 15 de mayo del año en curso, suscrito por el doctor Héctor Iturribarria Pérez, secretario técnico del titular del Poder Ejecutivo del estado, y su oficio CJGEO/DEFPNCL/J01/2601/2013, de fecha 27 de mayo del presente año, mediante los cuales envían el oficio D.G.P.L.62-11-3-758, de fecha 29 de abril del año en curso, firmado por la diputada Aleida Alavez Ruiz, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal, con el cual, de acuerdo al ámbito de atribuciones conferidas a este sistema, se coordine con la consejería jurídica de gobierno del estado con el fin de dar contestación al exhorto emitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de fecha 29 de abril del año 2013, el cual, primero: exhorta al gobierno federal, a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal para que, de manera coordinada vigilen y supervisen el correcto funcionamiento de las instituciones públicas y privadas encargadas de la custodia, cuidado y atención de la niñez, y de ser el caso, suspenderlas de manera definitiva a las que de forma reiterada no cumplan con los lineamientos establecidos en la normatividad correspondiente y; segundo: exhorta a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a legislar en la materia a fin de contar con un registro público y una certificación más rigurosa.

Por lo anterior informo lo siguiente:

1) Atribuciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el estado de Oaxaca

Ley Estatal de Salud, vigente en el estado de Oaxaca, en el Título Noveno, “De la Asistencia Social, Prevención e Invalidez y Rehabilitación de Discapacitados”, en su artículo 131, señala “...el gobierno del estado contará con un organismo que se denominará Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el estado de Oaxaca, el cual entre sus objetivos se encuentra la coordinación con el Sistema DIF nacional, así como la promoción de la asistencia social con las instituciones públicas de acuerdo a sus atribuciones y funciones, lo anterior en relación con el artículo 4o. de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia vigente en el estado”. El artículo 4o., antes citado establece cuales son las atribuciones de la asistencia social respecto al caso son las siguientes:

- I. Promover y prestar servicios de asistencia social;
- II. Apoyar el desarrollo de la familia y de los sujetos de la asistencia social;
- IV. Promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez;
- VII. Fomentar y apoyar actividades que lleven a cabo las instituciones de Asistencia pública y privada cuyo objeto sea la prestación de servicios de asistencia social, coordinando y concertando con ellas acciones y programas, sin perjuicio de las atribuciones que al efecto correspondan a otras dependencias;
- XII. Prestar servicios de asistencia jurídica, psicológica, médica y de orientación social a los integrantes de la familia, primordialmente a niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad;
- XVII. Brindar capacitación en materia de asistencia social a los Sistemas DIF Municipales, para que se incorporen al desarrollo comunitario integral, entre otras.

2) Niños carentes de cuidados parentales

Se entiende por niñas, niños y adolescentes carentes de cuidados parentales, a quienes por diversas razones viven sin el cuidado de sus padres o los que están en riesgo de perderlo, quienes no cuentan con la condición básica del desarrollo infantil, al no permanecer a un grupo que sea capaz de reconocerlos en su singularidad, que les brinde

afecto y respeto y satisfaga todos sus derechos. Sin la protección principal normalmente garantizada por los padres, estos niños y niñas, se encuentran particularmente vulnerables.

La situación de los niños privados de cuidado parentales, está considerado como un tema de preocupación por el Comité de los Derechos del Niño, en el año 2005, al examinar en conclusiones el cumplimiento a las disposiciones del tratado por parte de los distintos estados, dedicó un día anual de debate general a esta cuestión, en cuyas reflexiones se estableció, la preocupación del comité, por las altas cifras de niños que ingresan a las modalidades alternativas de cuidado en muchos países, las cuales, se encuentra relacionadas con la pobreza material de su familia.

El Comité de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en este mismo año, respecto a los cuidados parentales sugirió la creación de un grupo, que realizara un estándar para la protección de niños carentes de cuidados parentales; siendo México uno de los países líderes en este proyecto junto con Brasil, participando en el grupo denominado “gobiernos Amigos”, por lo cual en el año 2009, el Consejo de Derechos humanos de la ONU y a la Asamblea de Naciones Unidas, dio como resultado de estos trabajos, los lineamientos y observaciones para la implementación de la convención derechos del niño (CDN), especialmente al artículo 20, respecto a la protección de niños carentes de cuidados parentales y alternativos.

“...Artículo 20. Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.

2. Los estados parte garantizarán, de conformidad con sus leyes nacionales, otros tipos de cuidado para esos niños.

3. Entre esos cuidados figurarán, entre otras cosas, el acogimiento en hogares de guarda, la kafala del derecho islámico, la adopción o de ser necesario, el acogimiento en instituciones adecuadas de protección de niños y niñas. Al considerar las soluciones, se prestará particular atención a la conveniencia de que haya continuidad en la educación del niño y a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico...”

En el año 2011 el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, etiquetó la cantidad de \$1, 250,000.00

(un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100), para cada estado de la república, con el fin de realizar un diagnóstico respecto a la situación que guarda la Niñez Carente de Cuidados Parentales en el País, de acuerdo al Subprograma de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia del Programa de Atención a Familias Vulnerables 2011; por lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el tema 6.6 Nuevas realidades y necesidades sociales: niños, jóvenes, adultos mayores y familias del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2011-2016, en lo concerniente a la Estrategia 1.2 Apoyo a la infancia en situación de riesgo, línea de acción 2, en el cual se establece la necesidad de contar con un Diagnóstico de la situación de riesgo en la población infantil oaxaqueña, el Sistema DIF Oaxaca, a través de la Procuraduría de la Defensa del Menor la Mujer y la Familia, realizó el primer “diagnóstico de albergues de la niñez carente de cuidados parentales en el estado de Oaxaca”, documento que obra en el archivo de la institución, que contiene datos personales de los infantes.

3) Respeto a la supervisión y vigilancia

El mayor cuestionamiento respecto al control y vigilancia, es bajo qué reglas u ordenamientos se rigen, las instituciones que se dedican al cuidado de la infancia carente de cuidados parentales, cuál es el órgano o la autoridad encargada de controlar, revisar y supervisar los albergues, casas hogar o de cuidado o instituciones análogas, así como la legislación que las regula.

Al respecto la Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, en su capítulo de introducción señala a la Asistencia Social, como parte de las acciones de gobierno y sociedad, la cual, se encuentra encaminada hacia aquellos núcleos de población y personas en estado de vulnerabilidad, quienes deberán optimizar la operación de los establecimientos o espacios que prestan servicios de cuidado, atención, alimentación y alojamiento para niños, niñas y adolescentes en esta situación, a través de una serie de acciones específicas que establezcan estándares definidos para la prestación de estos servicios; por lo que respecta a la asistencia social bajo el rubro prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad, en su punto número 4.6. establece que: “Los Establecimientos o Espacios que presten servicios de asistencia social, podrán obtener Constancia de registro de incorporación al Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

La Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia vigente en el estado, establece el Sistema DIF Oaxaca, es el encargado del registro de las asociaciones civiles que se dedican a la asistencia social y/o, beneficencia pública, y una vez que cumplen con la misión y visión de ayuda, este procedimiento se realiza a través de la Dirección Jurídica.

El artículo 125 de la Ley de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Vigente el estado de Oaxaca, establece que el Sistema DIF Oaxaca vigilará y supervisará que las instituciones y los hogares provisionales cumplan con las obligaciones referidas en el artículo 124, y dictará las providencias conducentes para el caso de violación y denunciará ante la Procuraduría General de Justicia o la Procuraduría para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, según corresponda; el artículo 154 establece, corresponde a la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia y, en la jurisdicción que corresponda, al Síndico Municipal, imponer las sanciones por infracciones a lo dispuesto por la ley en comento, mismas que se impondrán independientemente de la acción civil o penal a que hubiere lugar, cuyas sanciones van desde una multa, hasta el arresto administrativo; el artículo 155 establece, que en caso que una organización pública o privada realice acciones que se contrapongan a la misma, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, puede tomar medidas como la amonestaciones incluso podrá proceder a la disolución de la organización infractora; el artículo 156 señala que las sanciones por infracciones se impondrán de acuerdo a las actas levantadas por la autoridad; II. Las indagaciones efectuadas por el personal del Consejo Estatal, de los Comités Municipales, del Síndico Municipal, de la Procuraduría para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia y otras instancias de gobierno, lo anterior en relación con los artículos 132 y 133 del mismo ordenamiento legal, que establece el Consejo de Niñas, Niños y adolescentes es el órgano colegiado y ciudadanizado del Poder Ejecutivo del estado, cuyo objeto es promover, difundir, tutelar y garantizar la observancia y cumplimiento de los derechos de la niñez, y en su caso dar cumplimiento a los deberes del mismo ordenamiento.

El reglamento interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia vigente en el estado, en sus artículos 151, 152 y 153, señala cuales son las funciones y atribuciones de la Procuraduría de la Defensa del Menor la Mujer y la Familia.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, Eje 3, objetivo 18, a través del Sistema DIF Nacional, estableció son las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia en la Entidades Federativas, los órganos especializados que deben realizar acciones tendientes en favor de las niñas niños adolescentes carentes de cuidados parentales que se encuentren bajo cuidado de los centros o albergues públicos o privados ubicados en su localidad, por ello cada procurador DIF en el país, es quienes ejecuta el Programa II. Subprograma de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia del programa de atención a familias vulnerables 2011, 2012 y 2013/1/, lo anterior de acuerdo a lo establecido por la norma oficial NOM-032-SSA3-2010.

Es decir, tanto la norma oficial, como la ley, el reglamento e incluso el Plan Nacional 2007-2012, no establece atribuciones a la Asistencia Social, cuya dependencia encargada lo es el Sistema DIF Oaxaca y/o la Procuraduría de la Defensa del Menor la Mujer y la familia dependiente del mismo organismo, como la autoridad competente, de tener el control y vigilancia de los albergues públicos o privados en el estado.

Por ello, para clausurar, multar, sancionar o tomar alguna determinación en contra de alguna institución dedicada al cuidado de niños, niñas y adolescentes carentes de cuidados parentales, se hace necesario contar con la legislación que lo permita, de lo contrario, se estaría extralimitando en sus atribuciones, e invadiría funciones que no son de su competencia, pues para realizar cualquier acto de molestia, se requiere de un procedimiento debidamente establecido, expresamente prevista en la Ley que otorgue garantías procesales al particular, bajo los principios economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe.

La asistencia social no cuenta con la potestad para decidir la aplicación del derecho en situaciones específicas, que permite dirimir un conflicto o establecer los mecanismos para su ejecución, versus el asunto de que se trata, aun cuando remita al procedimiento establecido en la Ley de justicia administrativa para el estado de Oaxaca.

Los artículos 1o. y 4o. de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 15 y 133 del mismo ordenamiento legal, establecen que se debe favorecer en todo momento a las personas la protección más amplia, es decir, utilizar el ordenamiento legal más benefactor que garantice el respeto irrestricto a sus dere-

chos humanos, preponderantemente “el interés superior de las niñas, niñas y adolescentes”.

Ante tal situación cuanto se tiene conocimiento, de una violación a los derechos humanos de la infancia, o se está ante la presencia de la comisión de un delito, en todos los casos se da intervención a la autoridad competente que tenga que conocer del caso y se toman las medidas necesarias que permitan restablecer derechos y garantizar el interés superior de la infancia.

Sabedores de esta condición, y aún cuando no estamos en condiciones de sancionar, hemos realizado visitas a estos albergues privados, con el fin de optimizar la operación de estos establecimientos, que prestan servicios de cuidado, atención, alimentación y alojamiento para niños, niñas y adolescentes, realizando acciones específicas, que beneficien a los menores que se encuentran en esta condición. Actualmente el Sistema DIF Oaxaca, a través de la Procuraduría de la Defensa del Menor la Mujer y la Familia, ha logrado acuerdos de colaboración y apoyos (anexo 1).

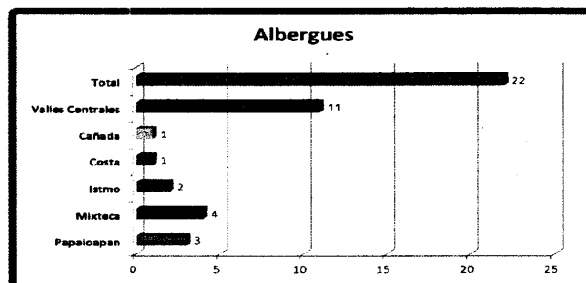
4) Primer diagnóstico de niños, niñas y adolescentes carentes de cuidado parentales en el estado de Oaxaca

Hasta el año 2010, no existía en el estado registro o Directorio que estableciera cuantos albergues tenían a cargo niños, niñas y adolescentes carentes de cuidados parentales, en el año 2011, por medio de la Procuraduría de la Defensa del Menor la mujer y la Familia, y gracias a la valiosa aportación que realizó el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia Nacional, quien proporcionó la cantidad de \$1,250,000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100), el primer “**Diagnóstico de albergues de la niñez carente de cuidados parentales en el estado de Oaxaca**”, en el cual se obtuvo, el directorio de instituciones públicas y privadas que brinden albergue a niñas, niños y adolescentes; las causas de internamiento y la situación jurídica y psicológica, con miras a determinar las posibles alternativas de solución al caso.

Estas acciones se continuaron en el año 2012, y se fortaleció a las Procuradurías DIF municipales, con el fin de mantener actualizada la relación de los centros o albergues públicos y privados identificados, las base de datos, por ello, se han realizado más de 250 visitas a los 20 albergues privados, ubicados en las ocho regiones; en el año 2013 se continúa con el programa fortaleciendo a los 22 albergues públicos y privados en el estado de Oaxaca y regularizando su constitución legal; en el periodo 2011-2012-2013, en

estos tres proyectos la asignación del recurso está a cargo del Sistema DIF Nacional (anexo 2).

Actualmente se tienen identificados 22 albergues públicos y privados de niñas, niños y adolescentes, carentes de cuidados parentales; 20 de ellos son privados, 2 son institucionales (casa hogar 1 y 2); 12 están en la región de Valles Centrales, 1 en la Cañada, 1 en la Costa, 3 en la Cuenca, 3 en la Mixteca y 2 en el Istmo.



Fuente: Diagnóstico de albergues de la niñez carente de cuidados parentales 2011 y su seguimiento en 2012, de la Procuraduría del DIF Oaxaca.

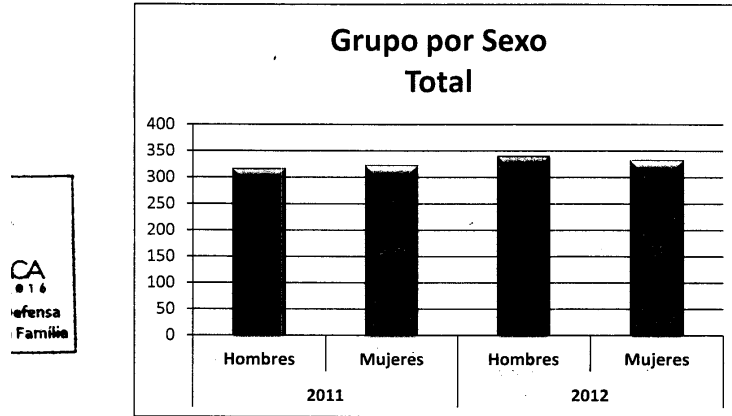
5) De las preguntas recurrentes respecto del tema

I. Se cuenta con estadísticas Estatales de niños carentes de cuidados parentales.

Sí de los años, 2011 y 2012, actualmente está por iniciar el proyecto 2013.

Población Niñas, Niños y Adolescentes Carentes de Cuidados Parentales				
N° de Residentes en las 22 casas hogar	2011		2012	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
	317	323	341	333

Fuente: Diagnóstico de Niñas, Niños y Adolescentes carentes de cuidados parentales 2011 y su seguimiento en 2012, de la Procuraduría DIF Oaxaca.



Fuente: Diagnóstico de Niñas, Niños y Adolescentes carentes de cuidados parentales 2011 y su seguimiento en 2012, de la Procuraduría DIF Oaxaca.

Albergues Públicos y Privados en el Estado de Oaxaca, con la población total de niñas, niños y adolescentes carentes de cuidados parentales

Municipio	Nombre	0 meses- 2 años 11 meses			3 años- 11 años			12 años -17 años			Mayores de edad		Total por sexo		Total	
		Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Hombres	Mujeres	Total	Femenino		Masculino
Oaxaca de Juárez	Casa Hogar N° 1	9	9	18	20	15	35	4	6	10	1	0	1	30	34	64
Oaxaca de Juárez	Casa Hogar N° 2	0	0	0	3	1	4	15	19	34	15	9	24	29	33	62
Santo Domingo Barrio Alto Edo Valles Centrales	Adoptame como Soy A.C.	0	0	0	0	0	0	3	0	3	4	0	4	0	7	7
San Agustín de las Juntas Edo Valles Centrales	Casa Hogar Benito Juárez A. C.	0	0	0	27	20	47	16	15	31	0	0	0	35	43	78
Santa Lucía del Camino Edo Valles Centrales	Albergue Infantil Josefino A.C.	0	2	2	13	15	28	3	13	16	0	5	5	35	16	51
Tehuacan de Matamoros	Hogar para niños necesitados Cristo por su	0	1	1	18	9	27	7	12	19	2	7	9	29	27	56
Oaxaca de Juárez	Casa Hogar Hijos de la Luna de Oaxaca A.C.	3	1	4	18	9	27	3	5	8	0	0	0	15	24	39
Oaxaca de Juárez	Hogar de la Niña en Oaxaca A.C.	0	0	0	0	16	16	0	4	4	0	1	1	21	0	21
Oaxaca de Juárez	Procesa Hogar del Niño A.C.	0	0	0	8	0	8	2	0	2	0	0	0	0	10	10
Oaxaca de Juárez	Casa Hogar Colinas de Belán A.C.	0	0	0	7	4	11	0	0	0	0	0	0	4	7	11
Oaxaca de Juárez	Ciudad de los Niños A.C.	0	0	0	18	0	18	3	0	3	1	0	1	0	22	22
San Juan Bautista Cuicatlan	Casa Hogar Benito Juárez Cuicatlan	0	0	0	5	9	14	7	3	10	0	0	0	12	12	24
Puerto Escondido	Casa Hogar Nueva Vida A.C.	0	0	0	1	4	5	3	6	9	2	1	3	11	6	17
Juchitán de Zaragoza	Casa Hogar "PIMPOLLO"	2	0	2	4	2	6	9	4	13	1	0	1	6	16	22
Miñaca Romero	Hogar de Niños Sol de Esperanza	0	0	0	2	1	3	0	1	1	0	0	0	2	2	4
Huajuapán de León	Casa Hogar Alcanoo a la Familia A.C. ALFA	0	1	1	7	5	12	6	6	12	2	4	6	16	15	31
Huajuapán de León	Casa Hogar el Ángel A.C.	0	0	0	0	4	4	0	12	12	0	1	1	17	0	17
San Martín Huayoso	Infancia de María A.C.	0	0	0	14	15	29	7	8	13	0	0	0	21	21	42
San Juan Bautista Tlaxiaco	Centro de Habilitación e Integración Social a la Población A.C. CHISPAC	0	0	0	0	9	9	0	5	5	0	0	0	14	0	14
San Juan Bautista Tlaxiaco	Casa Hogar HARVEST A.C.	0	0	0	6	8	14	9	4	13	1	1	2	13	16	29
San Juan Bautista Tlaxiaco	Casa Hogar de Integración y Rehabilitación de Infantes y Adolescentes A.C. CHIRIA	1	0	1	14	11	25	3	13	16	0	3	3	27	18	45
San Juan Copala, Santiago Juchitán	Internado Vasco de Quiroga A.C.	8	4	13	6	4	10	5	4	9	9	4	13	16	28	44
		23	18	42	191	161	352	105	138	243	38	36	74	363	357	710

Fuente: Diagnóstico de Niñas, Niños y Adolescentes carentes de cuidados parentales 2011 y su seguimiento en 2012, de la Procuraduría DIF Oaxaca.

II. Existe un registro nacional de niños, niñas y adolescentes que ingresan a un procedimiento de protección

Sí, el cual funciona a través del Sistema DIF Nacional, de acuerdo al Subprograma de Fortalecimiento, estableció, que son las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia en la Entidades Federativas y el sistema informático, que está pendiente de su implementación en este año 2013, denominado “Siad Sipof”.

III. ¿Qué porcentaje de niños, niñas y adolescentes son reintegrados a sus familias?

El Sistema DIF Oaxaca, únicamente cuenta con estadísticas de reintegración de las casas hogar 1 y 2 del sistema DIF Oaxaca, del año 2011 y 2012.

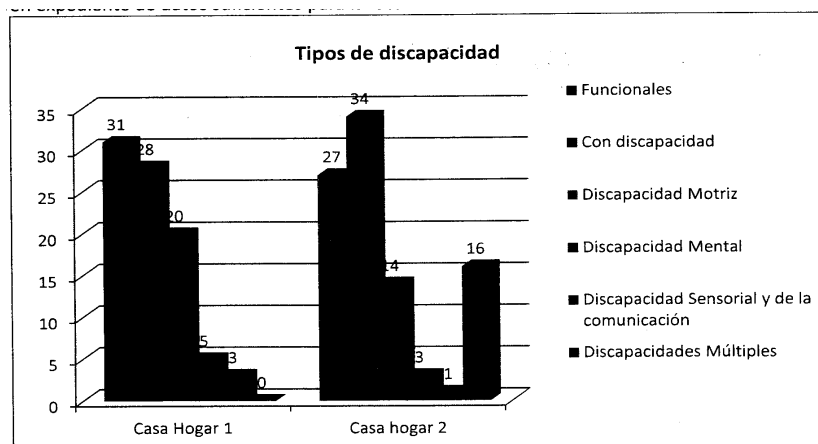
Sin embargo por conducto de las Procuradurías Municipales de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia en el estado de Oaxaca, se han logrado reintegraciones en toda la entidad.

Únicamente se presenta el análisis de las casas hogar 1 y 2 del Sistema DIF Oaxaca

Casa Hogar 2	Ingresaron en el periodo 1996-2010			Ingresaron en el periodo 2011			Subtotal 2011			Ingresaron en el periodo 2012			Subtotal 2012			Total			
	Residentes	Egresos	Institucionalizados	Ingresos	Egresos	Institucionalizados	Albergados	Egresos	Residentes	Ingresos	Egresos	Institucionalizados	Albergados	Egresos	Residentes	Albergados	Ingresos	Egresos	Residentes actuales
Ejercicio 2011	79	33	46	74	62	12	153	95	58							207	128	146	61
Ejercicio 2012		7			11					54	33	21	112	51	61				
Total	79	40	46	74	73	12	153	95	58	54	33	21	112	51	61	207	128	146	61
%	100.00%	50.65%	58.23%	100.00%	98.65%	16.22%	100.00%	62.09%	37.91%	48.21%	29.46%	18.75%	100.00%	45.54%	54.46%	100.00%	61.84%	70.53%	29.47%
Total	Ingresaron en el periodo 1996-2010			Ingresaron en el periodo 2011			Subtotal 2011			Ingresaron en el periodo 2012			Subtotal 2012			Total			
	Residentes	Egresos	Institucionalizados	Ingresos	Egresos	Institucionalizados	Albergados	Egresos	Residentes	Ingresos	Egresos	Institucionalizados	Albergados	Egresos	Residentes	Albergados	Ingresos	Egresos	Residentes actuales
Ejercicio 2011	152	71	81	147	101	46	299	172	127	0	0	0		0		398	246	278	120
Ejercicio 2012	0	12	0	0	31	0		0	0	99	63	70	226	106	120				
Total	152	83	81	147	132	46	299	172	127	99	63	70	226	106	120	398	246	278	120
%	100.00%	54.61%	53.29%	100.00%	89.80%	31.29%	100.00%	57.53%	42.47%	43.81%	27.88%	30.97%	100.00%	46.90%	53.10%	100.00%	61.81%	69.85%	30.15%

Fuente: Diagnóstico de Niñas, Niños y Adolescentes carentes de cuidados parentales 2011 y su seguimiento en 2012, de la Procuraduría DIF Oaxaca.

El 51 por ciento de la población en situación de albergue, actualmente ha quedado institucionalizada por contar con niñas, niños, adolescentes y adultos, con algún tipo de discapacidad, quienes cuando ingresaron a los albergues antes de febrero del 2011, en la mayoría de los casos fue por apoyo, sin que dejaran constancia en expediente de datos suficientes para la localización de familia.



Fuente: Diagnóstico de Niñas, Niños y Adolescentes carentes de cuidados parentales 2011 y su seguimiento en 2012, de la Procuraduría DIF Oaxaca.

IV. ¿En qué casos y por qué proceso se realiza la canalización de niñas, niños y adolescentes a albergues públicos y privados?

Por orden de autoridades administrativas (Ministerio Público), del fuero común o federal, quien determina si la niña, niño o adolescente requiere de la protección del estado, y por ende determina la separación de la familia, o tratándose de niños en situación de abandono y expósito.

Por orden de una autoridad judicial (juez), estatal o federal, quien determina la causa de la separación de la familia y por el cual el menor queda bajo el cuidado del Sistema DIF Estatal, u albergue privado de la zona.

Por orden de la Procuraduría de la Defensa del Menor la Mujer y la Familia estatal o municipal, quien al contar con un reporte de maltrato, y acudir a la visita, se determina el riesgo grave en que se encuentra el menor, o en los casos en donde un menor se encuentra en calidad de extraviado, no cuenta con red de apoyo familiar, o asunto en particular, en todos los casos, y de manera inmediata, se hace del conocimiento de los hechos al Ministerio Público, o la autoridad competente.

Por las autoridades municipales, cuando un infante se encuentra en situación de extraviado o de calle, o las que las autoridades municipales, estatales o federales determinen, de acuerdo al caso concreto.

Tratándose de albergues privados, por conducto de las propias familias de los menores, que no se pueden o no se quieren hacer cargo de ellos, ya sea por, pobreza extrema,

migración, padres en penitenciaria, padres alcohólicos, desintegración familiar, etcétera.

El sistema DIF Oaxaca, por conducto de la Procuraduría de la Defensa del Menor la Mujer y la Familia, para evitar la revictimización de los niños víctimas que ingresan a una situación de albergue considera los siguientes criterios:

De acuerdo al caso concreto, se evalúa la situación particular de cada niña, niño y adolescente, a partir de la cual se planifica dicho proceso de canalización a un albergue público o privado, y en su caso la reubicación del menor a otro albergue, de manera individualizada, especializada y con pertinencia cultural, de acuerdo a los siguientes motivos:

Seguridad: Se debe brindar al menor, si así lo requiere un sistema de protección, que garantice su seguridad, y no estigmatización.

Relaciones significativas: los niños, niñas y adolescentes en situación de albergue deben tener con sus pares o adultos, relaciones que les permita tener una estabilidad emocional de manera continua o durante el tiempo que dure la situación de albergue.

Evitar el desarraigo con la comunidad al permanecer lo más cerca posible en su lugar de residencia habitual, lo que facilita el fortalecimiento de sus vínculos familiares y comunitarios, minimizando con esto, el trastorno a su vida educativa, cultural y social por la separación.

Tratándose de grupos de hermanos, estos deben permanecer unidos. De no ser así se debe garantizar que continúen en contacto entre sí.

De acuerdo a necesidades especiales de cuidados apropiados: es decir la necesidad de recibir cuidados apropiados. Así como las que sea pertinente de acuerdo al caso concreto.

Cuando un menor es reubicado a otro albergue se debe considerar también, la evaluación de la situación particular de cada niño, niña o adolescente, a partir de la cual, se planifica dicho proceso de cuidado de manera individualizada, especializada y con pertinencia cultural, tomando en consideración las necesidades particulares, creencias y deseos especiales de la niñez, mediante una preparación por personal especializado, y consentimiento expreso en diligencia de escucha del menor, si la edad y características especiales lo permiten. Esta evaluación deberá considerar las medidas de protección de la niñez, y los motivos enunciados, así como la obligación de la institución de informar del traslado, sus padres, tutores o curadores si los tuviere del traslado; para la canalización se deben realizar los reportes pertinentes que evalúen y determinen la procedencia de la reubicación, los cuales deben ser realizados por personal profesional y sensible.

V. ¿Qué características tienen y cuál es el proceso de este tipo de seguimiento?

El Sistema DIF Oaxaca, si reubica a un menor a un albergue privado dentro o fuera del estado, lo realiza, mediante los siguientes procesos:

- a) Informes Mensuales de la situación de los menores, que deben rendir los directores de los albergues privados, en donde conste su situación psicológica, situación familiar, situación escolar, situación física y médica, desarrollo psicosocial con el entorno con la comunidad, desarrollo laboral de acuerdo a la edad y condición específica, así como cualquier otro acontecimiento relevante
- b) Visitas a los albergues por personal de la Procuraduría DIF, tanto del asistente social que lleva expediente para seguimiento, como por personal de psicología que lleva la terapia;
- c) Reuniones de trabajo bimestrales con todos los representantes y/o directores de los albergues para segui-

miento de casos y unificación de criterios, como lo es, la figura del un tutor legal, así como la figura que ejerce el centro de albergue de tutela y protección de los derechos del infante, su resguardo, las condiciones de salud, vivienda y educación, que desarrolle integralmente sus derecho humanos, teniendo como preponderante el interés superior.

VI. ¿Qué servicios se prestan a la familia para eliminar la causa que impide al niño, niña o adolescente permanecer en el seno de la familia y que se encuentra en situación de albergue?

La Procuraduría para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia del Sistema DIF Oaxaca, a través de la Clínica de Psicoterapia Familiar, desarrolla un programa permanente para la Atención y Valoración psicológica para los padres cuyos hijos se encuentran internos en Casa Hogar 1 y/o 2, así como en diferentes albergues particulares. El objetivo del programa es trabajar psicoterapéuticamente a favor de la garantía, la continuidad y el fortalecimiento de los vínculos familiares del niño, niña y adolescente a lo largo del todo el proceso de la reintegración. Es vital informar y concientizar a madres, padres o tutores, sobre la importancia de una crianza responsable, amorosa y respetuosa, así como también mostrarles el poder de los buenos tratos para ayudar a los niños a recuperarse de las violencias psicológicas y físicas sufridas tanto en la propia familia como en su entorno social más amplio.

Todo esto, con la finalidad de que la reintegración sea efectiva y prevenir los reingresos a las casas hogares. Todo lo anterior está fundamentado en las Directrices de las Naciones Unidas sobre las Modalidades alternativas del cuidado de los niños, marcan que cuando se hayan implementado y hayan fracasado las medidas de prevención de la separación, se trabajarán para realizar el proceso de manera acompañada y participativa. Estas se llevan a cabo en la Clínica de Psicoterapia Familiar, de manera alterna por medio de sesiones psicológicas individuales y grupales, actualmente el área tiene activos los grupos de padres en proceso de reintegración de sus hijos y escuela para padres que es una modalidad de continuidad en el apoyo y orientación para desarrollar.

Los padres son canalizados a la Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario, quienes cuentan con el programa de Fomento la Cultura del Buen Trato, al ser un instrumento real de prevención, al reducir las formas de violencia en la sociedad, así como las consecuencias sociales y de

salud a largo plazo, asociadas a los malos tratos contra la infancia y la adolescencia, fortaleciendo las prácticas en el buen trato, la convivencia positiva y pacífica, dentro de los entornos cotidianos al alimentar nuevas formas de ver, entender y sobre todo de vivir el día a día, en el reconocimiento de que la convivencia es una cuestión que responsabiliza a todos, tanto como personas iguales y al mismo tiempo diferentes, que les permita crear las condiciones de desarrollo alternativo en las familias y en las niñas, niños y adolescentes dentro de su contexto comunitario y social, que consoliden al tejido social como una red de protección a la infancia y adolescencia, en el marco de una cultura de respeto a la dignidad humana.

Los programas y talleres dentro de las casas hogar, tienen como fin, promover en la niñez conductas socializadas, basadas en el respeto, que cuenten con una educación regulada la cual se le dará seguimiento, ya que mediante la educación y su desarrollo se puede evaluar la condición de cuidado en la familia y compromiso, aportándoles las herramientas necesarias para que cuenten con una vida plena, en libertad y de una manera honesta.

VII. ¿Cuál es el tiempo promedio en que se resuelve la situación jurídica del niño, niña o adolescente?

El trámite en la Procuraduría de la Defensa del Menor la Mujer y la Familia para resolver la situación de un menor, es de acuerdo al caso concreto; en todo momento el menor que es ingresado al albergue institucional, se les informa con un lenguaje sencillo de acuerdo a sus características propias cuales son los motivos que originaron su ingreso, dando la intervención tanto al área de psicología como a trabajo social, que nos permita tener información con el apoyo de la técnica del socio grama familiar, y las redes apoyo, en diligencia de escucha del menor, estos expresan sus necesidades, lo que es tomado en consideración en todas las intervenciones de las diferentes áreas a efecto de la búsqueda de la reintegración nuclear o extensa, esta valoración se debe realizar en breve término, de acuerdo a las condiciones del caso, la reintegración puede ser de manera inmediata, una semana, de uno a tres meses, a partir de ese momento dependerá de las condiciones específicas del caso concreto que justifique la separación de la familia, para dar inicio al juicio de pérdida de patria potestad o adopción de ser procedente; es importante señalar, que el inicio de cada procedimiento, está basado en un protocolo de atención para el ingreso, la estancia y el egreso, sin que por ello, esto sea un impedimento para las convivencias con fa-

miliares, personas con las que los infantes tengan confianza o apego, visitas que serán cuidadas dentro de las instalaciones del albergue.

VIII. ¿De qué otras problemáticas o violaciones de derechos ha tenido conocimiento?

Se tiene documentado de acuerdo al diagnóstico 2012, que el 50 por ciento de niñez ha ingresado por pobreza extrema, el 30 por ciento por algún tipo de violencia, el 14 por ciento han sido maltratados y 6 por ciento por desintegración, es decir, en la mayoría de estos casos, la niñez si tiene familia pero por las condiciones precarias y de vulnerabilidad, sus familiares no se pueden hacer cargo y en los casos que son ingresados por autoridad, no se cuentan con datos que nos permita determinar que tramite o resolución dictó la autoridad concedora del caso.

IX. ¿Su dependencia participa de los procesos de reintegración familiar que se realizan en las instituciones privadas que albergan niños, niñas y adolescentes; cuál es su papel?

Desafortunadamente no contamos con una legislación clara, que nos otorgue las atribuciones para pedir informe mensual, o verificación de cómo se llevan a cabo las reintegraciones en estos centros, así como la aceptación a los mismos.

¿Cuál es su papel?

La Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia tiene como función establecer los mecanismos eficaces y fundamentales de prevención, restitución, respeto y protección de los derechos de la niñez en situación de albergue carentes de cuidados parentales, garantizar de forma eficiente el respeto, reconocimiento, promoción, protección y provisión de remedios de los derechos humanos.

X. Su dependencia participa de los procesos de adopción que se realizan en las instituciones privadas que albergan niños

La única autoridad central que realiza los trámites de adopción en el estado es la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Oaxaca, a través de la Subprocuraduría de Adopciones. Ninguna institución privada en consecuencia.

La Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Oaxaca, interviene en todos los procesos de adopción que se realizan en el estado, ya que a raíz de las reformas aprobadas el día veintinueve de octubre del año próximo pasado, siendo publicadas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado el día trece de noviembre del año dos mil diez, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, es requisito que este Sistema emita la Carta de idoneidad, para que pueda proceder la adopción, en consecuencia integrará todo el expediente administrativo y se harán las canalizaciones de igual forma a las áreas de Trabajo Social, Psicología y Médica, para que una vez integrado sea objeto de análisis en sesión de Consejo Técnico de Adopciones, ya que además el Código de Procedimientos Civiles del estado de Oaxaca, dispone que el solicitante (que pretenda adoptar) deberá acreditar documental mente su situación económica, así como su salud física y mental, mediante estudios socioeconómicos, psicológicos y médicos realizados por la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia del estado (requisito para la adopción).

Artículo 411 Bis fracción IV del referido Código Civil, en donde se adicionó como requisito para llevar a cabo la adopción... “IV. La carta de idoneidad emitida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;” ..., se desprende en consecuencia con esta reforma que necesariamente toda solicitud de adopción pasará por el DIF, a través de la Procuraduría, aún las efectuadas entre particulares, a fin de que sea el Consejo Técnico de Adopciones quien determine sobre su aprobación, caso en el cual expedirá la referida carta, ya que la Ley del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del gobierno del estado el día 13 de marzo del año 2010, faculta para tal fin al Consejo Técnico de Adopciones en su artículo 12 fracción IX, al disponer que los integrantes de dicho consejo se encargarán de emitir opinión respecto a la aprobación e idoneidad de solicitudes, así como asignación de niñas, niños y adolescentes.

Lo anterior en relación con el reglamento interior del consejo técnico de adopciones.

XI. ¿Existe algún programa de desinstitutionalización en el Sistema DIF?

a) El Ingreso del niño, niña o adolescente a las casas hogar, debe realizarse mediante una atención personalizada, com-

pasiva, de calidad por personal capacitado, que detecte necesidades inmediatas, respetando plenamente su integridad física, mental y moral, de acuerdo a su edad, género, discapacidad y nivel de madurez, limitándose al mínimo necesario tratándose de su privacidad.

b) Registro inmediato al ingreso a las casas hogar de las niñas, al sistema informático para la planificación y gestión integral del conjunto de incidencias y para contar con sus datos estadísticos, características físicas, motivos de internamiento y problemática, con orden, de acuerdo a las normas oficiales y con unificación de criterios en cada área.

c) Proporcionar a los menores durante su residencia en las casas hogar, acciones preventivas para la atención a la salud, con una nutrición adecuada, buscando su desarrollo físico y mental de acuerdo a su edad, en donde se les proporcione educación y formación ética, en un ambiente sano, libre de violencia, garantizando su seguridad, en donde reciban alimentación, vestido, atención médica, psicopedagógica y psicológica de calidad, o la que requieran.

d) Dotar a la niñez y adolescencia de las herramientas necesarias para construir un proyecto de vida, dentro y fuera de la institución, ya sea con su familia, con una nueva familia en el caso de adopción, o en el caso de no contar con éstos, enfrentar el reto de la independencia por alcanzar la mayoría de edad, para ello, se debe potenciar la integración social en su entorno.

e) Cuando, un niño, niña o adolescente egresa de las casas, será mediante acuerdo dictado por la autoridad, quien por medio de oficio, informará de su determinación al responsable del albergue, en donde deberá señalar la persona responsable a quien se le va a entregar, el día y la hora de la salida y los motivos de la misma, quien una vez enterado realizará, las acciones permanentes que favorezcan su egreso del menor, de manera ordenada y que favorezca su estado emocional, este procedimiento debe ser participativo por todas las partes (el niño, niña y adolescente, los progenitores, responsables sustitutos, los profesional que tiene conocimiento del caso y la autoridad que dicto la determinación);

f) Se deben asegurar condiciones de vida segura y digna, a las y los jóvenes que egresan de las casas hogar, y que carecen de familia a través del fideicomiso “Compromiso de corazón por una vida plena” en donde participan actores de la sociedad civil, el sector privado y el estado, así como el propio beneficiario del fideicomiso.

g) Generar en los operadores del sistema, el trabajo en equipo, dándole sentido a su trabajo diario, al generar el cambio.

Fase 1. Evaluación y diagnóstico

Se cuenta con la casa hogar 1 y 2, cada una de ellas realiza la evaluación y diagnóstico, al ser el primer contacto de la NIÑEZ a una situación de albergue, el equipo multidisciplinario, realiza una evaluación integral por áreas, esta evaluación se lleva en el área de albergue

Horario de recepción

Lunes a domingo, las 24 hrs del día, los 365 días del año.

Requisitos de ingreso

Documento oficial de la autoridad competente, que solicite el ingreso del menor, en donde establezca claramente el motivo de ingreso, acompañando a dicha solicitud el acuerdo que re cayó a la determinación tomada, certificado médico y psicológico del menor (este último requisito es indispensable para no re victimizar, sin embargo, de acuerdo al caso concreto del menor y su edad, está sujeto a que se presente o no). Cuando es la Procuraduría del Sistema DIF, quien determina esta medida por la situación de urgencia o de acuerdo al caso concreto de manera inmediata, deberá dar aviso a la autoridad competente de la medida tomada.

Las directrices de ejecución del programa

1. El trato debe ser con tacto y sensibilidad, tomando en cuenta su situación personal, necesidades inmediatas, edad, género, discapacidad, nivel de madurez y respetando plenamente su integridad física, mental y moral. Los profesionales encargados del ingreso, deben tratar a la niñez que es albergada como un individuo con sus propias necesidades, deseos y sentimientos personales, sin generalizar su actitud, por su condición o su edad.

2. La intervención de los profesionales especializados, debe limitarse al mínimo necesario tratándose de la privacidad de la niña o niño albergada, para no ser revictimizada, sin embargo como responsables, nos debemos allegar de las documentales necesarias (copias certificadas averiguación previa, expediente clínico, dictamen psicológico, partes informativos de la policía, información de trabajo social, documental fotográfico, periodístico etc.) que permita

darle un trato personalizado y diferenciado a la víctima albergada, siempre en la búsqueda de un desarrollo integral.

3. Una vez obteniendo la mayor información posible, cuando la edad de la víctima así lo permita, las entrevistas, exámenes o cualquier otro tipo de investigación a que esté sujeta la víctima albergada menor de 18 años, deberá ser realizada por el personal capacitado, quienes al momento de realizar su diagnóstico, con el fin de evitar mayor sufrimiento, las entrevistas, exámenes y demás tipos de investigaciones deben realizarse de manera sensible, respetuosa y concienzuda y dejarlo documentado.

4. Las interacciones descritas en estas directrices se deben realizar con empatía, de acuerdo a las necesidades especiales de las víctimas (niñas, niños y adolescentes), en un idioma claro, que sea entendible, una vez que el niño, niña o adolescente, sea ingresado al albergue Institucional, tiene derecho a la protección y no discriminación y que este derecho se haga valer de una manera integral.

5. En todos los procedimientos el niño, niña y adolescente deberá informársele con un lenguaje sencillo de acuerdo a sus características propias.

La institución en todos los criterios que utiliza de evaluación, siempre prevalece la no institucionalización, por ello se deben utilizar las medidas alternas de cuidado previsto por la Guía de estándares para el personal de las entidades públicas y privadas que se ocupan de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

6) Acciones implementadas

El Sistema DIF Oaxaca, sabedores de la situación de los albergues privados a raíz del primer diagnóstico, ha realizado visitas a los 20 albergues privados, con la autorización y participación de las propias asociaciones civiles, quienes han realizados funciones, sin recibir ningún tipo de apoyo económico, acompañamiento, o seguimiento oficial por parte del estado.

Sin embargo, las reuniones bimestrales con los representantes legales y Directores de los albergues privados, nos ha permitido realizar inercias, actualmente nos permiten el ingreso a sus albergues, para verificar las condiciones en que se encuentran las instalaciones de los mismos, los procedimientos que tienen establecidos, así como, nos han proporcionado la información de cada los menores que ingresan o egresan, se han contado con la autorización para

realizar entrevistas de trabajo social y psicología. Por lo anterior, les estamos otorgando asesoría jurídica y seguimiento a los casos niños albergados, en donde ha intervenido alguna autoridad.

Hemos realizado tres sesiones en lo que va del año, en las cuales, se han tocado temas relevantes, como el informe actual del diagnóstico de la Niñez carentes de cuidados parentales, además se les ha capacitado e impartido pláticas de interés, como lo es derechos de la niñez, adopción, trata de personas, supervisión sanitaria, etcétera (anexo 3).

Por otra parte, las Procuradurías Municipales han sido un gran apoyo en la intervención de los asuntos, por lo cual, se han llevado a cabo dos Talleres de Procuradores Municipales, y se les proporciona información relacionada con: a) El marco jurídico de sus actuaciones, para la protección de los derechos de los sujetos de asistencia social, especialmente niñas, niños y adolescentes, brindando información respecto a reformas actualizadas de las leyes, códigos y reglamentos, así como los convenios de colaboración existentes con las diferentes instituciones federales y estatales, dependencias, organizaciones de la sociedad civil, para brindar una mayor atención a los sujetos de asistencia social; en los casos relacionados con la defensa de la niñez, se hace una especial difusión en el contenido de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y en su Protocolo, para que adopten medidas especiales en favor de los niños, basados en el respeto de los derechos humanos, y de esta forma dentro del ámbito de su competencia adopten medidas de protección no solo desde la asistencia, si no con el objeto de la búsqueda de la integralidad de derechos; en este sentido, en los tres talleres de Procuradores Municipales se reitera como principio “rectoría”, el del interés superior del niño, enfatizando que es importante que por la cercanía de estas instancias a los lugares de origen de la niñez carentes de cuidados parentales, por su conducto es 1; E posible tener información relacionada con la posibilidad de ser reintegrados con su padres o familia extensa, dando seguimiento a estos procesos, velando por la protección de toda forma de sufrimiento, abuso o descuido incluidos el descuido físico, psicológico, mental y emocional; Capacitación para el buen trato a las familias que son atendidas en sus municipios; trámites, servicios que proporciona el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, para que puedan solicitar a las áreas que corresponda el apoyo para la vinculación y acercamiento de los mismos; Difusión de los Programas que se encuentran en operación relacionados con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que se

integren en las actividades y en su caso, gestionen para los Integrantes de su comunidad los beneficios que estos ofrecen; las directrices de actuación acordadas por las procuradurías para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia de las diferentes entidades de la república, en los talleres convocados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia especialmente, por lo que respecta a la restitución de menores se deberá verificar previamente el lugar de nacimiento de los niños, niñas y adolescentes, así como de redes familiares con miras a su reintegración, la gestión para tramitar sin costo las actas de nacimiento, matrimonio y/o defunción que les sean solicitadas por otras entidades municipales o federales; En todos los casos se les ha informado.

Las Procuradurías Municipales no están autorizadas para celebrar adopciones entre particulares o no realizar trámites de adopción nacional o internacional entre los acuerdos se ha logrado reiterar el compromiso de las procuradurías municipales, para integrar expedientes de atención con actuaciones fundadas y motivadas, en donde se conserve el registro de las diligencias practicadas en los casos concretos, las autoridades a las que se dio intervención y los resultados obtenidos, así como dar aviso inmediato de casos de niños, niñas y adolescentes en condiciones de maltrato, o abandono (anexo 4).

a. Relación de Inversión aplicada a Casas Hogar del Sistema DIF Oaxaca y Asociaciones Civiles.

a. Relación de Inversión aplicada a Casas Hogar del Sistema DIF Oaxaca y Asociaciones Civiles.

UBICACIÓN DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	INVERSIÓN		
	2011	2012	2013
CASAS HOGAR SISTEMA DIF			
CASA HOGAR No. 1			
MANTENIMIENTO A TODO EL INMUEBLE CONSISTENTE EN: ALBAÑILERÍA, ACABADOS, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, ELÉCTRICAS, PUERTAS Y CANCELERÍA DE ALUMINIO, IMPERMEABILIZACIÓN, PINTURA Y COLOCACIÓN DE EXTRACTOR DE AIRE DE 6" EN COCINA.	\$131,585.44		
REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA: - NIÑAS Y NIÑOS CON CUIDADOS ESPECIALES. - TRABAJO SOCIAL, PSICOLOGÍA Y TALLER DE MANTENIMIENTO. COLOCACIÓN DE PASTO SINTÉTICO EN ÁREA DE JUEGOS. CONSTRUCCIÓN DE CASA DE MADERA SOBRE ÁRBOL. CONSTRUCCIÓN DE BODEGA METÁLICA. TAPEADO DE VANO EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES. ALIMENTACIÓN DE RED MUNICIPAL DE AGUA POTABLE A CISTERNA.		\$2,638,710.42	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE GAS ESTACIONARIO DE 2,200 LTS.			\$33,149.50
CASA HOGAR No. 2			
MANTENIMIENTO A TODO EL INMUEBLE CONSISTENTE EN: ALBAÑILERÍA, ACABADOS, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, ELÉCTRICAS, PUERTAS Y CANCELERÍA DE ALUMINIO, IMPERMEABILIZACIÓN, PINTURA Y COLOCACIÓN DE TAPAS DE LAMINA EN DUCTO.	\$ 1,219,738.87		
REHABILITACIÓN DE LUDÓTECA. ALIMENTACIÓN DE RED MUNICIPAL DE AGUA POTABLE A CISTERNA.		\$ 119,895.31	
ASOCIACIONES CIVILES			
CASA HOGAR NUEVA VIDA A.C. REHABILITACIÓN DE TECHUMBRES Y CUBIERTAS DE GAVALTEJA.		\$106,618.76	
CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL PIÑA PALMERA A.C. REHABILITACIÓN DE TECHUMBRE DE PALMA PARA DORMITORIOS, TALLER DE PAPEL RECICLADO, COCINA, ÁREA DE INTERVENCIÓN TEMPRANA Y TRABAJO SOCIAL.		\$ 213,190.00	
TOTAL:	\$ 1,351,324.31	\$3,078,414.49	\$ 33,149.50

del Menor, la Mujer y la Familia

INVERSIÓN TOTAL 2011-2013 \$4,462,888.30

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas del Sistema DIF Oaxaca, 2011 - 2013.

b. Gastos de operación de las casas hogar 1 y 2 del Sistema DIF Oaxaca

EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
\$ 18,898,457.00	\$15,288,000.00
Montos que en su momento nos proporcionó la dirección de Admón. Y Finanzas, y que aparecen en el informe de gobierno.	

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas del Sistema DIF Oaxaca, 2011 - 2012.

En Oaxaca, no existía hasta antes del 2011 ningún tipo de relación o control de los albergues públicos o privados en

el estado, actualmente la sociedad civil y gobierno estamos trabajando desde lo legal, asistencial e humano, para construir juntos acciones efectivas de control.

7) Apoyos entregados

En el año 2012 se han entregado dotaciones de alimentos con calidad nutricia a cada niña, niño y adolescente en situación de albergue, que se encuentran en albergues privados de manera bimestral con una inversión de tres millones 803 mil pesos, el cual se ha seguido proporcionando en el año 2013 (anexo 5).

Conclusiones

Entendemos que las principales problemáticas en el estado, es la pobreza y desigualdad, que constituyen en causas indiscutibles de las violaciones de derechos de la niñez, entre los cuales se encuentra el ejercicio del derecho a la familia y, dentro de éste, el de gozar de cuidados parentales.

En el estado de Oaxaca, no se ha implementado algún programa o recursos destinados a niñas, niños y adolescentes carentes de cuidados parentales, tanto las autoridades de salud, administración, justicia no cuentan con procedimientos o protocolos que establezcan los mecanismos de supervisión, de estos establecimientos.

Las autoridades municipales de la misma manera, permiten su operación, aún cuando estas instituciones no cuenten con permiso de suelo, y dictamen de protección civil.

Hasta el momento no hay recurso destinado para el control vigilancia, en tal sentido, la búsqueda de resolución a las problemáticas que originan la violación de los derechos de los niños en Oaxaca por estas causas debe darse en el campo de las políticas sociales públicas. Una situación de abandono se puede revertir con la reestructuración de la propia familia, por ello, los programas sociales destinados a proteger a los niños de la situación de pérdida de cuidados parentales deberán enfocarse fuertemente en el fortalecimiento de esos núcleos familiares que podrían preservarlos.

De las entrevistas que se le realizaron durante los años 2011 y 2012, a más de 1,500 niños en situación de albergue, los que están en calidad de institucionalizados, se les están vulnerando su derecho a la convivencia familiar y comunitaria, se les vulnera su derecho a la libertad, el derecho a la expresión y participación, el derecho a la intimi-

dad, el derecho a la educación el cual puede ser generado por el estado, cuando una autoridad los ingresa, por los particulares cuando la propia familia nuclear o extensa los ingresa y se hacen omisos del cuidado, como de las propias agrupaciones o asociaciones civiles que no cuentan con algún control de ingreso, pues les es conveniente contar con recursos económicos que les genera, al lucrar ya que en muchas ocasiones los aspectos con que se logra conmovier y hacer que particulares y organizaciones realicen aportes, ya que es más probable conseguir apoyo económico al saber que los infantes están solos y sin familia; el desarraigo que genera esta condición y la tristeza, por la ausencia de visitas, aún cuando la institución pueda otorgarles protección con calidad y calidez a los niños y niñas, les genera incertidumbre frente a su futuro al no saber quién los va a apoyar, proteger y acompañar, así como, sentimientos de rechazo y baja autoestima.

De las visitas que se realizaron a los albergues privados en todo el estado, se determinó que una vez que el menor es ingresado, por la situación legal o especial que presente, por autoridad éste lo realiza, sin que establezca la temporalidad o mecanismos de notificación a la familia, visitas, egreso, atención que requiere, que persona se hará responsable, bajo qué condiciones le otorga la custodia, aunado a que no se establece el apoyo económico que aportará para su manutención o vigilancia, tampoco se verifica, respecto a las condiciones en que se encuentra instalado el albergue, si cuenta con permisos de la autoridad municipal para su operación, así como, no se encontró que exista seguimiento de la autoridad que determino esta medida, no existe registro de visita, ni registro de solicitud de informes, las víctimas apartadas de todo su entorno de vida, dejándolos al arbitrio de quien los cuida, sin que se garantice el respeto a sus derechos humanos, que pondere el interés superior de la infancia, sin embargo, el cerrar estos establecimientos se convierte en un problema para el estado, que requiere contar con medidas alternativas de cuidado y de personas especializadas que brinden asistencia social, protección en estos casos, ya que en el año habían 651 niños y niñas en situación de albergue, y 611 en el año 2012, en este mismo año se logró reintegrar a 173 niños, tanto en los albergues institucionales como privados. Anexo al presente un recopilador en donde exhibo la documental que soporta mi dicho en cada uno de los puntos que anteceden.

Siendo hasta el momento las actividades desarrolladas por la Institución a mi cargo, hago patente mi compromiso para brindar asistencia social a los diversos sectores de la población, reiterándole las muestras de mi consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“El respeto al derecho ajeno es la paz”

San Raymundo, Jalpan, Oaxaca, a 8 de julio de 2012.— Licenciada Laura Adriana Vargas Mayoral (rúbrica), procuradora para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia del Estado de Oaxaca.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

ALBERTO PATISHTAN GOMEZ

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Judicial de la Federación.

Diputado Federal Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXII Legislatura.— Presente.

Por instrucciones del ministro Juan Nepomuceno Silva Meza, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, con fundamento en el artículo 60, fracción IV, del acuerdo general del pleno del Consejo de la Judicatura federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio consejo, me refiero a su oficio número D.G.P.L.62-II-8-2160, por medio del cual comunica el acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en sesión de 5 de septiembre de 2013, que señala lo siguiente: “La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, expresa con pleno respeto a lo independencia del Poder Judicial, su deseo de que en lo resolución definitiva, el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito resuelva conforme a derecho y garantice plenamente el debido proceso al Alberto Patishtán Gómez de acuerdo a los derechos humanos reconocidos en lo Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que México es parte.²

Sobre el particular, el Poder Judicial de la federación es respetuoso de las expresiones de los Poderes que integran el Estado mexicano, por ello, el Consejo de la Judicatura

federal, como lo determinó el legislador, es constitucionalmente el encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera Judicial del Poder Judicial de la federación, y sobre todo, vela por que las resoluciones de los juzgadores federales se dicten con plena autonomía e independencia, pues es ésta, la autonomía e independencia judicial, la función sustantivo de los juzgadores federales, en quienes descansa la justicia federal.

Es así, que este consejo reafirma su compromiso constitucional, por lo cual, el Tribunal Colegiado que conoce del caso del ciudadano Alberto Patishtán Gómez, como todos los jueces y magistrados, cuenta con la autonomía e independencia para emitir su resolución, pues esta judicatura federal no puede emitir ningún tipo de recomendación, opinión o exhorto hacia los magistrados integrantes de ese Tribunal, ya que esto esto pudiera trastocar la autonomía e independencia judicial que se ha mencionado, considerando además que se encuentra el asunto por resolverse por dicha autoridad jurisdiccional competente, donde existen los medios legales a los que puede recurrir la resolución, en su caso.

Por lo anterior, en estricto respeto al principio de división de Poderes que impera en el Estado mexicano, esta judicatura federal toma conocimiento a través de su Presidencia del exhorto en comento, en los términos señalados en el presente cuerpo.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente

México, DF., a 11 de septiembre de 2013.— Magistrado Luis Fernando Angulo Jacobo (rúbrica), secretario general de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.

PROGRAMA UNIVERSAL DE BECAS-SALARIO

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que esta sexagésima legislatura del honorable Congreso de Jalisco, en sesión verificada en esta fecha, aprobó el acuerdo legislativo número 429-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa se les exhorta a fin de que se apruebe en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014, los recursos suficientes para el programa universal de beca-salario a jóvenes, con el propósito de que puedan cursar y concluir su educación media superior.

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, agosto 22 de 2013.— Doctor Marco Antonio Daza Mercado (rúbrica), secretario general del honorable Congreso del Estado.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Ciudadanos diputados:

Los que suscribimos diputados Luis Guillermo Martínez Mora, presidente; Mariana Arámbula Meléndez, Norma Angélica Cordero Prado, Idolina Cosío Gaona, Juan José Cuevas García, Jaime Ismael Díaz Brambila, Avelina Martínez Juárez, José Trinidad Padilla López, Víctor Manuel Sánchez Orozco y Édgar Enrique Velázquez González, vocales, integrantes de la Comisión de Educación de la Sexagésima Legislatura del Congreso de Jalisco, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 22 párrafo 1 fracción I, 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, ponemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente, iniciativa de acuerdo legislativo con carácter de dictamen mediante el cual se hace un respetuoso exhorto a diversas autoridades federales a fin de que puedan destinar recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 con el propósito de contar con un programa universal

de becas-salario dirigido a jóvenes que garantice su educación media superior:

Antecedentes

I. El jueves 2 de mayo de 2013, la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de Sonora presentó al pleno de su honorable Congreso, iniciativa de acuerdo legislativo que propone girar un respetuoso exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Desarrollo Social y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que puedan destinar recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2014 con el propósito de contar con un programa universal de becas-salario dirigido a jóvenes para garantizar su educación media superior.

Invitando también a los Congresos de los demás estados de la República Mexicana, así como al Distrito Federal para que en ejercicio de su soberanía, decidan hacer un respetuoso exhorto con este mismo propósito.

II. Con fecha 7 de mayo, el honorable Congreso de Sonora aprobó se envíe acuerdo del exhorto para invitar a los demás estados a unirse al sentido de la iniciativa en ejercicio de su soberanía, dicho exhorto fue turnado a la Comisión de Educación del Congreso de Jalisco, para su conocimiento el 6 de junio, y el 17 del mismo mes y año, esta comisión, en la séptima sesión ordinaria acordó realizar un acuerdo para que se apruebe en el pleno exhortar a las diversas autoridades federales que se mencionan, con ese mismo fin. Que se fundamenta en la siguiente:

Exposición de Motivos

I. Es lamentable que exista tan bajo rendimiento escolar en el nivel medio superior en todo el país, ya que documentos de la Secretaría de Educación federal reconocen que solo tres de cada diez alumnos que ingresan a la primaria concluyen su educación media superior, donde se demuestra que no solo basta con hacerlo obligatorio, sino que se requieren apoyos e incentivos para mantener a los jóvenes en las aulas y motivarlos a que sigan con su preparación académica.

II. De acuerdo al XII Censo de Población levantado por el Inegi en el 2000, el 37.4 por ciento de jóvenes entre 15 y 19 años manifestaron haber abandonado la escuela porque

“no les gustó estudiar” y el 35.2 por ciento menciona que fue por cuestiones económicas (Inegi 2001).

III. En 2005 la población entre 15 y 24 años fue de 19 millones 63 mil mexicanos (Inegi 2005), de ellos sólo acudían a escuelas de nivel medio superior 6 millones 156 mil 800 alumnos, esto es un poco más del 32 por ciento.

En números absolutos más de medio millón de estudiantes dejan el bachillerato cada año. En 2005 la eficiencia terminal en ese nivel fue de 59.6 por ciento.

IV. Por otra parte la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), (Inegi, 2009), en la que se preguntaba de las razones para desertar de la educación media superior y los resultados arrojan que es por la insuficiencia de dinero para pagar la escuela y la necesidad de aportar dinero al hogar, suman 52 por ciento de las razones principales para desertar de este nivel educativo.

V. Un estudio realizado entre 20 países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, OCDE, entre los cuales se incluye a México, el promedio de la eficiencia terminal es de 68 por ciento lo cual indica que si bien la mayoría de los estudiantes que inician el nivel medio superior lo finalizan, también indica que el porcentaje de deserción, 32 por ciento es significativamente alto.

En este rubro, México se coloca por debajo del promedio, al alcanzar 52 por ciento de eficiencia terminal (OCDE, 2011).

VI. De acuerdo con información de estadísticas básicas del sistema educativo nacional, DGP, SEP, donde se estima para el ciclo 2011-2012, se contó con una matrícula de 4 millones 333 mil 589 personas, de los cuales desertaron el 14.4 por ciento que nos dice que alrededor de 624 mil 36 alumnos de educación media superior abandonaron sus estudios. Un porcentaje muy elevado de estos alumnos se han visto en la necesidad de abandonar sus actividades escolares por las pocas posibilidades económicas que tienen de continuar sus estudios.

VII. El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es una obligación del Estado el garantizar la educación a todo individuo. Estableciendo que para ello, el Estado debe, entre otras cosas, ofrecer los medios para hacer llegar la educación a todos

los mexicanos, valiéndose del presupuesto anual asignado para desarrollar las actividades educativas.

El 9 de febrero del año 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se declara reformado el párrafo primero; inciso c) de la fracción II, la fracción V del artículo 3o., y la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual, se determina la obligación del Estado en la impartición de educación, preescolar, primaria, secundaria y media superior.

VIII. Por su parte, el artículo 27 de la Ley General de Educación indica que al referirse al financiamiento de la educación, el Ejecutivo federal y el gobierno de cada entidad federativa tomarán en cuenta el carácter prioritario de la educación pública para lograr los fines del desarrollo nacional y que también, en la medida de lo posible, fortalecerán las fuentes del financiamiento en la tarea educativa, para destinar los recursos presupuestarios crecientes, en términos reales, a la educación pública.

En este orden de ideas podemos identificar claramente como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, así como la Ley Reglamentaria en materia de educación, imponen la obligación al Estado Mexicano de asegurar y garantizar el acceso a los niveles educativos de educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, así como fortalecer las fuentes de financiamiento de manera creciente a las tareas educativas.

IX. Cabe mencionar que uno de los acuerdos del “Pacto por México” que fue firmado con el propósito llevar a cabo iniciativas y reformas que mejoren a nuestro país, entre los que destaca compromiso número 14, que se refiere a incrementar la cobertura de educación media superior y superior, asegurando los recursos presupuestales necesarios para incrementar la calidad y garantizar la cobertura en al menos 80 por ciento y 40 por ciento, respectivamente.

Conscientes del compromiso que tenemos como actores políticos de acercar los servicios educativos a los ciudadanos mexicanos y al coincidir en que debemos avanzar en el desarrollo nacional, es por ello que se requiere asegurar el destino de mayores recursos económicos que nos ayuden a alcanzar esa encomienda que adquirimos al ocupar algún cargo público.

En este sentido el Ejecutivo federal ha iniciado una serie de acciones tendientes a favorecer con mayores recursos económicos los programas sociales y es por ello que lo invitamos a priorizar en la educación de los jóvenes que sin duda nos ayudara a construir el México al que todos aspiramos, donde los ciudadanos tengamos más y mejores oportunidades.

Por esta razón, es que consideramos oportuno adherimos al pronunciamiento que hace el honorable Congreso de Sonora, al honorable Congreso de Jalisco a fin de realizar un exhorto tanto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Desarrollo Social, así como a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión con el fin de que en el ejercicio fiscal de 2014 presupuesten, aprueben y operen, según corresponda en ejercicio de sus atribuciones, recursos suficientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación de ese año con el propósito de destinarlos a un programa de becas-salario dirigido a jóvenes que les ayude a la conclusión de su Educación Media Superior y esto los ponga en mejores condiciones de incorporarse al ámbito laboral.

Esta en nuestra manos impulsar esta iniciativa de manera decidida porque sabemos que beneficiara el futuro de México.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente:

Iniciativa de acuerdo legislativo con carácter de dictamen

Primero. El Congreso del estado de Jalisco resuelve emitir un respetuoso exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que, en la formulación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, incluya de ser posible recursos suficientes para destinarlos a un programa de becas-salario a jóvenes con el propósito de que puedan cursar y concluir su educación media superior.

Segundo. El Congreso del estado de Jalisco, resuelve emitir un respetuoso exhorto a la Secretaría de Desarrollo Social a fin de que impulse un programa universal de becas-salario a jóvenes con el propósito de que cursen y terminen su educación media superior.

Tercero. El Congreso del estado de Jalisco resuelve emitir un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Con-

greso de la Unión a fin de que apruebe en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, los recursos suficientes para un programa universal de becas-salario a jóvenes con el propósito de que cursen y concluyan su educación media superior.

Salón de sesiones del Congreso del estado, en Guadalajara, Jalisco, a 1o. de julio de 2013.— Diputado Luis Guillermo Martínez Mora (rúbrica), Presidente; diputada Mariana Arámbula Meléndez (rúbrica), diputada Norma Angélica Cordero Prado, diputada Idolina Cosío Gao-na (rúbrica), diputada Juan José Cuevas García, diputada Jaime Ismael Díaz Brambila (rúbrica), diputada Avelina Martínez Juárez (rúbrica), diputado José Trinidad Padilla López, diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco (rúbrica), diputado Édgar Enrique Velázquez González (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

COMISION NACIONAL DE
LOS SALARIOS MINIMOS

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo.— LX Legislatura.— Bicentenario.— Primer Congreso de Anáhuac.— H. Congreso del Estado de Guerrero 2012-2015.

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, Distrito Federal.

Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, adjunto al presente para los efectos legales conducentes, el acuerdo parlamentario por el que se exhorta respetuosamente, al honorable Congreso de la Unión para que en usos de sus facultades modifique la normatividad operativa de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con mecanismos, que tengan como finalidad la mejora en las condiciones de vida de los trabajadores, de igual forma, eliminar que estos no sean aplicados por cuestiones geográficas, si no, en forma general en todo el país respetando siempre el salario más alto que se establece en la actualidad.

Aprobado en sesión celebrada el día miércoles 21 de agosto del año en curso.

Atentamente

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 21 de agosto de 2013.— Licenciado Benjamín Gallegos Segura (rúbrica), oficial mayor.»

«Escudo.— LX Legislatura.— Bicentenario.— Primer Congreso de Anáhuac.— H. Congreso del Estado de Guerrero 2012-2015.

La Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa, y

Considerando

Que en sesión de fecha 7 de agosto del 2013, los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, presentaron el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta, respetuosamente, al honorable Congreso de la Unión para que en usos de sus facultades modifique la normatividad operativa de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con mecanismos, que tengan como finalidad la mejora en las condiciones de vida de los trabajadores, de igual forma, eliminar que estos no sean aplicados por cuestiones geográficas, si no, en forma general en todo el país respetando siempre el salario más alto que se establece en la actualidad, en los siguientes términos:

“Que con fecha 15 de enero de 2013, el diputado Rodolfo Escobar Ávila, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, presentó a esta Soberanía Popular, la Propuesta de Acuerdo Parlamentario, por el que hace un respetuoso exhorto al honorable Congreso de la Unión, para que conforme a sus atribuciones -constitucionales legisle la desaparición de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

Que con fecha 15 de enero de 2013, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la mencionada Propuesta de Acuerdo Parlamentario, turnándola a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos legales procedentes.

Que en acato al Mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Legislatura del honorable Congreso del Estado, la Oficialía Mayor, por oficio Número **LXI/1ER/OM/DPL/0746/2013**, remitió la referida propuesta, a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos legales procedentes.

Que en sus consideraciones, el diputado Rodolfo Escobar Ávila, señala lo siguiente:

“**Primero.** Que la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos es un Organismo Público descentralizado creado mediante la reforma a la Fracción VI del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Noviembre de 1962, así como las correspondientes reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo publicadas en el mismo Diario el 31 de Diciembre de ese mismo año, para la satisfacción de las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, es necesario contar con un salario digno y suficiente.

”**Segundo.** Que esta Comisión tiene como propósito fundamental cumplir con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Federal del Trabajo, en el que se le encomienda que, en su carácter de órgano tripartito, lleve a cabo la fijación de los salarios mínimos legales, procurando asegurar la congruencia entre lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con las condiciones económicas y sociales del país, propiciando la Equidad y la Justicia entre los factores de la producción, en un contexto de respeto a la dignidad del trabajador y su familia.

”**Tercero.** Que el desgaste del poder adquisitivo del salario, ha ido en aumento, generando un rezago histórico sumamente grave en la capacidad de compra de los obreros y sus familias, negando su derecho constitucional a una remuneración suficiente.

”**Cuarto.** Que la Comisión Nacional de los Salario Mínimos no cumplió con su objetivo fundamental, debido a que los incrementos al salario mínimo son una burla para la clase obrera como el aprobado para este 2013 que es de un 3.9 por ciento que equivale a 2 pesos con 43 centavos, dicha cantidad no cubre la canasta básica, y con esto viola el artículo 123 de nuestra Constitución al no cubrir las necesidades básicas del trabajador y su

familia, esta situación está generando una desigualdad social y una aceleración del empobrecimiento de la mayoría de la población, ampliando la brecha entre pobres y ricos o lo que es igual una brecha grande entre el poder adquisitivo que tiene el trabajador y el salario mínimo; ahora no se puede comprar la mitad de lo ni que antes se compraba.

”Quinto. Que si realizamos el ejercicio matemático de multiplicar el salario mínimo por los 30 días del mes nos da la cantidad de \$1942.8 pesos, siendo dicha cantidad una burla para la clase obrera debido a que como ya se hizo mención anteriormente no alcanza tal cantidad para cumplir con lo que marca el artículo 123 de nuestra Carta Magna. Ante la decisión apresurada y sin sustento reales de los integrantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

”Sexto. Que por lo anteriormente expuesto, debe desaparecer la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y buscar nuevos métodos de asignación de salarios para la clase obrera. A estas alturas resulta evidente que el desempeño del modelo económico impuesto desde 1983, no ha podido alcanzar ni una sola de las metas que sus promotores le asignaron. La inflación se controló con sobrevaluación cambiaría, los mercados se abrieron indiscriminadamente desmantelando sectores económicos y regiones productivas y se contuvo la demanda con una drástica contención salarial y del ingreso.

”Séptimo. Que a casi treinta años no se generaron empleos suficientes; la remuneración del empleo cayó a niveles de subsistencia, la pobreza se incrementó y el sistema financiero cayó, y hoy nuestra economía tiende a sufrir crisis más severas y recurrentes. En ese lapso los trabajadores y obreros mexicanos y de Guerrero han cargado la pesada deuda social impagable, y han sido los más afectados por políticas económicas.”

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, 47, 49 fracción XVII, 67, 86, 87, 132 y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286 y demás relativos y aplicables a la materia, esta Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo tiene plenas facultades para emitir el dictamen respectivo.

Que derivado del análisis realizado a la propuesta de acuerdo parlamentario de referencia, los integrantes de esta comisión dictaminadora coincidimos en la mayoría de los

puntos con el exponente, al señalar la preocupación de inflación y del aumento cada día de la canasta básica, generando con ello, que los trabajadores estén limitados para poder desarrollarse en una vida plena, con el sustento económico de sus respectivas familias y de esta manera violando sus derecho constitucional “para la satisfacción de las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, es necesario contar con un salario digno y suficiente”.

Que de igual forma existe coincidencia, en el sentido del mal procedimiento que la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos aplica, mismos que también son desconocidos para los ciudadanos, otro punto en coincidencia es, que cada día la clase trabajadora va en detrimento, siendo vulnerable ante la sociedad y desarrollo personal de la familia, ya que la lucha por subsistir es difícil; Es evidente que este sentir no es solo un problema para nuestra Entidad Federativa, sino que también es una voz generalizada a nivel nacional, y ello, consta, en los antecedentes de otros estados que han solicitado la desaparición de esta Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; aunado, es el incremento precario al salario mínimo de este año 2013 que corresponde a 2 pesos con 43 centavos.

Que en términos generales, esta Comisión Dictaminadora consideramos unificar las voces para que exista eco y sean oídas las suplicas de los obreros no sólo en Guerrero si no también en el país, sin embargo, los Diputados integrante de esta Comisión, consideramos que la salida más viable no es la desaparición de esta Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami), considerando que existe un problema fundamental en la materia, por lo que es conveniente conocer las limitaciones de la Conasami, debemos analizar de fondo, ya que de estas restricciones en los aumentos salarios mínimos, influye negativamente en la economía de los mexicanos y por consecuencia de la Nación.

Ahora bien, el salario mínimo no siempre ha sido fijado por una instancia tripartita, por ello, es importante evaluar los resultados de esta, en ese sentido, hacemos un respetuoso exhorto al Congreso de la Unión, para que en usos de sus facultades analicen la viabilidad de reformar la normatividad operativa de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con mecanismos, que tengan como finalidad la mejora en las condiciones de vida de los trabajadores, de igual forma, para que estos no sean por cuestiones geográficas, si no general en todo el país respetando siempre el salario más alto que se establece en la actualidad.

Por lo anterior, consideramos importante que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en uso de sus facultades señaladas en el artículo 570 fracción I de la Ley Federal del Trabajo revise los salarios mínimos aprobados para este año 2013, que señala que “los salarios mínimos podrán revisarse en cualquier momento en el transcurso de su vigencia siempre que existan circunstancias económicas que lo justifiquen y que esto será por iniciativa del Secretario del Trabajo y Previsión Social quien formulará al Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos solicitud por escrito plasmando la exposición de los hechos que lo motive”.

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 07 y 21 de agosto del año en curso, el dictamen con proyecto de acuerdo recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que en sesión de esta última fecha la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el dictamen con proyecto de acuerdo presentado por la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente

Acuerdo Parlamentario

Primero. La Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta, respetuosamente, al honorable Congreso de la Unión para que en usos de sus facultades modifique la normatividad operativa de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con mecanismos, que tengan como finalidad la mejora en las condiciones de vida de los trabajadores, de igual forma, eliminar que estos no sean aplicados por cuestiones geográficas, si no, en forma general en todo el país respetando siempre el salario más alto que se establece en la actualidad.

Segundo. La Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que en usos de sus facultades señaladas en el artículo 570 fracción I de la Ley Fe-

deral del Trabajo, se revise el salario mínimo aprobado para este año 2013, con la finalidad de que sea aumentado de acuerdo a la realidad socio económica del país.

Transitorios

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario, surtirá efectos a partir de su expedición.

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al titular del Poder Ejecutivo federal, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero. Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al honorable Congreso de la Unión, para conocimiento y efectos legales procedentes.

Cuarto. Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para conocimiento y efectos legales procedentes.

Quinto. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general y en la página web del honorable Congreso del estado.

Dado en el salón de sesiones del honorable Poder Legislativo, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil trece.— diputado Antonio Gaspar Beltrán (rúbrica), presidente; diputada Laura Arizmendi Campos (rúbrica), secretaria; diputada Delfina Concepción Oliva Hernández (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Remítase a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su atención.

PAGO DE LAS PARTICIPACIONES
A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS,
CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2013

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presente

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondientes al mes de agosto de 2013, desagregada por tipo de fondo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de agosto de 2012.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

México, DF, a 13 de septiembre de 2013.— Doctor Fernando Aportela Rodríguez (rúbrica), subsecretario de Hacienda y Crédito Público.»



PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-AGOSTO DE 2013

CONTENIDO

Participaciones pagadas a entidades federativas por entidad federativa y por fondo, enero-agosto de 2013.	_____
Participaciones pagadas a entidades federativas por entidad federativa y por fondo, enero-agosto de 2012.	_____
Participaciones pagadas a entidades federativas por entidad federativa y por fondo, agosto de 2013.	_____
Participaciones pagadas a entidades federativas por entidad federativa y por fondo, agosto de 2012.	_____

MÉXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

**PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,
ENERO-AGOSTO DE 2013^{1/}**
(MILLONES DE PESOS)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II ^{1/}	Tenencia ^{2/}	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{3/}	Incentivos Económicos	Total
Total	285,662.4	14,246.9	17,836.0	2,831.5	6,363.9	13,332.5	1,034.0	1,943.3	224.7	5,540.4	7,376.1	356,391.6
Aguascalientes	3,103.0	344.1	159.5	0.0	61.2	140.8	2.6	0.0	0.0	55.2	92.5	3,958.8
Baja California	8,099.5	237.6	439.9	0.0	201.3	427.1	4.5	67.1	0.0	118.8	343.7	9,939.6
Baja California Sur	1,883.4	106.4	89.5	0.0	52.6	83.8	9.2	0.2	0.0	31.9	127.9	2,384.9
Campeche	2,711.0	160.0	119.6	1,242.3	38.8	80.9	1.1	6.2	170.8	36.0	75.7	4,642.2
Coahuila	6,849.4	244.8	343.2	0.0	178.6	287.3	49.4	45.1	0.0	153.7	178.0	8,329.6
Colima	1,893.8	184.5	91.4	0.0	36.7	102.6	2.2	47.4	0.0	32.8	83.7	2,470.2
Chiapas	12,363.8	321.9	603.3	178.9	108.8	659.0	3.7	2.4	0.0	87.8	130.7	14,460.4
Chihuahua	8,186.0	316.5	436.7	0.0	224.6	483.8	14.9	65.1	0.0	206.4	283.1	10,217.1
Distrito Federal	32,401.4	1,768.7	1,667.0	0.0	899.9	747.3	127.4	0.0	0.0	1,233.0	545.3	39,390.1
Durango	3,837.3	311.0	196.1	0.0	75.7	154.3	13.9	0.0	0.0	52.5	59.2	4,700.0
Guanajuato	11,789.9	518.4	788.9	0.0	286.2	524.7	58.5	0.0	0.0	185.9	272.7	14,425.3
Guerrero	6,752.3	237.3	338.3	0.0	120.4	482.6	216.1	4.8	0.0	43.5	125.2	8,320.4
Hidalgo	5,665.0	691.7	271.5	0.0	86.8	449.2	45.5	0.0	0.0	55.0	103.4	7,368.1
Jalisco	18,336.4	591.5	993.4	0.0	555.7	767.1	92.7	0.0	0.0	438.4	740.1	22,515.3
México	38,388.5	949.0	2,020.4	0.0	742.6	1,192.3	62.8	0.0	0.0	679.4	765.6	44,800.7
Michoacán	9,056.4	721.7	416.5	0.0	238.6	604.8	45.9	68.4	0.0	127.9	160.2	11,440.2
Morelos	4,071.5	301.6	198.2	0.0	81.1	164.6	13.0	0.0	0.0	63.3	60.9	4,954.2
Nayarit	2,681.0	275.5	133.3	0.0	58.1	327.7	3.9	0.0	0.0	13.0	75.0	3,567.5
Nuevo León	13,121.4	335.1	609.3	0.0	475.4	473.6	46.9	30.8	0.0	384.1	511.4	15,987.9
Oaxaca	7,723.6	759.2	412.7	0.0	113.5	493.6	3.5	2.2	0.0	57.9	109.9	9,676.0
Puebla	12,542.1	756.5	677.3	0.0	238.7	649.8	35.0	0.0	0.0	262.0	271.3	15,432.6
Querétaro	4,769.6	362.2	272.6	0.0	90.0	272.0	10.8	0.0	0.0	121.6	262.7	6,161.4
Quintana Roo	3,388.8	239.7	172.3	0.0	109.2	203.4	20.1	9.1	0.0	169.5	347.1	4,659.4
San Luis Potosí	5,770.3	384.5	391.4	0.0	103.7	238.7	31.4	0.0	0.0	83.0	88.5	7,091.6
Sinaloa	6,665.1	235.1	810.6	0.0	181.8	326.3	10.0	3.8	0.0	168.4	218.2	8,619.2
Sonora	7,131.6	200.6	2,048.9	0.0	203.8	459.9	15.0	89.1	0.0	131.4	372.8	10,653.2
Tabasco	9,864.0	368.0	1,156.9	862.0	121.7	392.2	7.1	0.0	17.1	92.3	89.3	12,970.6
Tamaulipas	7,891.5	396.7	374.8	250.0	196.4	339.9	33.8	1,397.5	3.8	169.6	210.6	11,264.4
Tlaxcala	2,827.6	251.7	139.9	0.0	18.6	350.3	0.6	0.0	0.0	15.4	48.2	3,652.2
Veracruz	17,864.3	673.2	810.8	298.3	248.6	847.9	47.2	94.1	33.0	191.1	304.1	21,412.5
Yucatán	4,534.6	474.8	494.1	0.0	141.8	182.8	2.3	10.0	0.0	60.6	152.0	6,053.2
Zacatecas	3,498.3	527.5	157.6	0.0	73.1	422.3	3.0	0.0	0.0	18.9	167.2	4,867.8

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p_/ Cifras preliminares.

1_/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2_/ La Ley Federal del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos se derogó a partir del 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007).

3_/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,
ENERO-AGOSTO DE 2012
(MILLONES DE PESOS)**

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II ^{1/}	Tenencia ^{2/}	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{3/}	Incentivos Económicos	Total
Total	266,592.5	13,295.1	17,097.7	3,176.8	5,730.9	13,694.9	2,421.2	1,806.5	252.4	5,099.3	7,070.6	336,238.0
Aguascalientes	2,910.5	334.4	173.5	0.0	42.8	146.1	8.2	0.0	0.0	47.6	112.9	3,776.0
Baja California	7,433.4	209.9	434.7	0.0	193.8	452.0	12.4	63.6	0.0	115.8	399.5	9,315.2
Baja California Sur	1,687.8	97.9	83.5	0.0	49.3	112.0	20.3	0.2	0.0	30.5	156.4	2,237.8
Belize	2,551.7	156.2	113.6	1,409.1	36.8	73.1	2.5	5.6	182.6	30.2	50.3	4,611.8
Coahuila	6,597.0	223.2	346.5	0.0	159.7	294.8	189.6	40.6	0.0	235.0	192.8	8,279.3
Colima	1,841.5	182.1	86.7	0.0	74.7	96.6	8.0	44.6	0.0	29.5	80.8	2,444.5
Chiapas	11,697.5	285.4	579.4	197.5	107.2	669.8	11.8	2.7	0.0	92.9	137.1	13,781.2
Chihuahua	7,574.6	284.0	418.0	0.0	175.3	466.6	37.8	63.1	0.0	183.7	213.4	9,416.4
Distrito Federal	30,331.9	1,702.3	1,556.6	0.0	792.1	797.3	427.4	0.0	0.0	1,085.2	674.9	37,367.6
Durango	3,463.1	296.4	216.5	0.0	65.6	169.3	38.3	0.0	0.0	37.8	80.1	4,367.2
Guanajuato	11,075.5	473.8	684.1	0.0	255.5	514.4	66.8	0.0	0.0	168.6	293.2	13,531.9
Guerrero	6,345.5	216.7	353.3	0.0	111.3	495.1	233.4	0.0	0.0	41.5	113.1	7,909.9
Hidalgo	5,187.7	672.2	264.5	0.0	81.7	463.3	53.0	0.0	0.0	49.5	105.3	6,877.1
Jalisco	17,265.3	542.5	958.0	0.0	483.7	827.5	225.5	0.0	0.0	415.5	606.0	21,324.1
México	35,879.8	808.4	1,807.8	0.0	644.8	1,272.6	281.9	0.0	0.0	611.0	547.9	41,854.2
Michoacán	8,117.9	690.4	421.5	0.0	227.1	616.1	69.6	64.1	0.0	126.4	151.4	10,484.5
Morelos	3,798.6	294.6	186.0	0.0	78.6	162.6	30.9	0.0	0.0	64.3	93.6	4,709.3
Nayarit	2,472.7	262.5	119.3	0.0	53.6	337.7	8.2	0.0	0.0	15.1	76.6	3,345.8
Nuevo León	12,445.2	308.8	610.5	0.0	431.0	556.2	85.2	25.9	0.0	280.1	346.6	15,089.6
Oaxaca	6,952.7	728.1	460.8	0.0	105.3	511.7	14.8	2.1	0.1	61.3	101.6	8,938.4
Puebla	11,638.1	685.9	585.6	0.0	194.0	499.4	83.0	0.0	0.0	239.0	250.1	14,175.1
Querétaro	4,435.4	348.2	320.5	0.0	83.2	240.9	13.0	0.0	0.0	106.7	279.9	5,827.8
Quintana Roo	3,124.0	223.9	162.3	0.0	88.9	149.3	55.6	9.1	0.0	139.5	319.8	4,272.3
San Luis Potosí	5,456.2	359.9	257.5	0.0	93.9	235.0	45.0	0.0	0.0	77.4	93.2	6,618.2
Sinaloa	6,318.7	198.6	1,007.1	0.0	172.4	347.5	22.3	3.5	0.0	154.0	247.7	8,471.7
Sonora	6,482.9	177.6	2,066.5	0.0	191.6	489.8	29.1	89.9	0.0	141.3	425.5	10,094.2
Tampico	9,431.1	340.1	1,105.1	939.8	95.7	523.0	29.3	0.0	14.6	87.4	69.4	12,635.6
Tlaxcala	7,475.0	366.8	363.0	279.9	192.0	363.0	62.8	1,290.6	3.5	146.7	190.1	10,733.5
Tlaxcala	2,665.5	240.3	153.6	0.0	17.3	345.0	21.3	0.0	0.0	15.2	37.4	3,495.5
Veracruz	16,545.6	613.8	799.2	350.6	231.9	887.5	217.0	91.8	51.8	196.2	300.9	20,286.3
Yucatán	4,202.9	459.6	249.7	0.0	133.1	161.6	4.7	9.2	0.0	54.8	132.7	5,408.4
Zacatecas	3,187.2	511.1	152.8	0.0	67.0	418.1	12.4	0.0	0.0	19.5	190.1	4,558.1

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

1_/ Incluye el Fondo de Compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2_/ La Ley Federal del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos se derogó a partir del 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007).

3_/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,
AGOSTO DE 2013^{1/}
(MILLONES DE PESOS)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II ^{2/}	Tenencia ^{2/}	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{3/}	Incentivos Económicos	Total
Total	35,626.5	1,776.8	1,384.5	310.8	743.3	1,678.5	65.8	241.6	24.6	653.8	793.1	43,299.3
Aguascalientes	383.6	42.8	12.7	0.0	7.6	18.2	0.2	0.0	0.0	6.6	10.8	482.5
Baja California	996.1	29.4	31.8	0.0	24.4	59.4	0.2	8.4	0.0	14.2	29.3	1,193.7
Baja California Sur	233.7	13.3	8.0	0.0	6.2	6.4	0.8	0.0	0.0	3.4	12.6	284.1
Campeche	329.6	19.9	11.3	136.2	4.8	9.8	0.1	0.8	18.0	3.0	27.6	561.0
Cochila	865.4	30.3	26.9	0.0	21.8	35.4	2.5	5.7	0.0	17.4	15.2	1,029.7
Colima	238.1	23.0	8.2	0.0	4.4	14.4	0.3	5.9	0.0	6.6	7.0	307.9
Chiapas	1,535.5	39.8	50.2	19.7	13.4	84.6	0.5	0.3	0.0	10.5	14.3	1,768.7
Chihuahua	1,025.7	40.0	31.5	0.0	27.7	63.4	0.7	8.1	0.0	26.4	35.2	1,258.6
Distrito Federal	4,037.0	220.1	137.2	0.0	98.6	97.1	9.1	0.0	0.0	137.6	41.8	4,778.6
Durango	472.8	38.9	14.4	0.0	9.4	22.7	1.8	0.0	0.0	4.9	4.2	569.3
Guanajuato	1,472.4	64.1	42.8	0.0	34.6	74.9	2.6	0.0	0.0	23.1	31.4	1,745.9
Guerrero	845.8	29.5	24.7	0.0	14.6	60.4	13.2	0.2	0.0	5.4	15.2	1,009.0
Hidalgo	691.2	86.2	19.8	0.0	10.2	59.1	1.8	0.0	0.0	6.3	8.6	883.1
Jalisco	2,290.0	73.3	71.6	0.0	63.1	95.6	7.5	0.0	0.0	53.2	105.6	2,759.9
México	4,859.2	120.3	140.0	0.0	84.0	150.2	3.9	0.0	0.0	83.4	86.5	5,527.6
Michoacán	1,121.9	90.1	31.5	0.0	28.2	69.8	0.9	8.5	0.0	16.4	9.8	1,377.1
Morelos	512.5	37.5	16.2	0.0	9.8	20.0	1.9	0.0	0.0	8.3	7.2	613.3
Nayarit	335.6	34.6	10.9	0.0	7.2	39.5	0.2	0.0	0.0	1.4	4.6	433.9
Nuevo León	1,635.5	41.1	53.1	0.0	57.4	57.8	3.2	3.4	0.0	44.5	53.7	1,949.8
Oaxaca	957.4	94.8	26.9	0.0	13.8	61.4	0.3	0.3	0.0	7.0	9.5	1,171.4
Puebla	1,566.3	94.8	44.5	0.0	25.1	84.4	1.4	0.0	0.0	33.4	40.5	1,890.4
Querétaro	587.1	44.8	18.8	0.0	10.5	31.3	0.5	0.0	0.0	16.0	29.6	738.8
Quintana Roo	418.3	29.8	13.3	0.0	12.0	25.5	1.6	1.1	0.0	20.5	17.2	539.3
San Luis Potosí	719.8	48.1	20.7	0.0	12.7	32.7	1.9	0.0	0.0	9.9	7.0	852.8
Sinaloa	845.8	29.9	45.0	0.0	22.4	40.6	0.8	0.5	0.0	17.8	23.1	1,025.9
Sonora	871.0	25.1	200.8	0.0	25.1	55.4	1.1	11.0	0.0	15.5	40.9	1,245.0
Tabasco	1,209.8	45.8	131.3	95.0	14.1	72.2	0.6	0.0	3.1	11.1	12.5	1,591.0
Tamaulipas	987.4	49.5	31.2	27.5	24.4	41.4	3.1	174.5	0.4	17.8	21.1	1,378.1
Tlaxcala	354.7	31.4	11.5	0.0	2.2	42.7	0.0	0.0	0.0	1.8	3.5	447.8
Veracruz	2,217.4	83.6	66.9	32.5	27.4	83.8	2.5	11.7	3.1	22.4	38.6	2,590.0
Yucatán	567.7	59.2	17.5	0.0	17.0	13.7	0.2	1.3	0.0	6.6	15.8	698.9
Zacatecas	441.9	66.0	13.4	0.0	9.1	54.5	0.3	0.0	0.0	1.7	13.2	600.1

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p_/ Cifras preliminares.

1_/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2_/ La Ley Federal del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos se derogó a partir del 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007).

3_/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,
AGOSTO DE 2012
(MILLONES DE PESOS)**

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II ^{1/}	Tenencia ^{2/}	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{3/}	Incentivos Económicos	Total
Total	29,966.2	1,494.0	1,367.5	264.5	707.5	1,830.1	217.7	203.0	20.9	612.6	674.0	37,358.0
Aguascalientes	331.5	39.9	9.3	0.0	5.1	18.0	0.6	0.0	0.0	5.5	13.6	423.6
Baja California	844.2	21.6	26.1	0.0	24.2	52.5	0.7	7.1	0.0	12.8	31.2	1,020.4
Baja California Sur	200.2	11.3	9.7	0.0	6.1	17.6	1.9	0.0	0.0	3.7	13.8	264.3
Belize	282.6	18.3	12.6	117.1	4.6	9.4	0.2	0.6	14.6	2.8	5.2	468.1
Coahuila	723.3	23.8	34.8	0.0	19.8	37.7	55.6	4.5	0.0	14.4	28.9	942.6
Colima	209.4	21.7	5.2	0.0	9.1	12.5	0.9	5.1	0.0	2.9	3.5	274.3
Chiapas	1,331.4	28.3	47.4	16.5	13.4	84.1	0.9	0.3	0.0	11.8	14.5	1,548.5
Chihuahua	855.7	30.6	60.4	0.0	21.8	58.4	2.3	7.0	0.0	21.2	19.2	1,076.6
Distrito Federal	3,488.4	199.0	160.1	0.0	97.5	100.8	36.4	0.0	0.0	138.1	66.0	4,286.3
Durango	395.0	34.8	3.5	0.0	8.2	21.8	1.7	0.0	0.0	6.1	7.0	478.0
Guanajuato	1,223.2	51.0	-58.2	0.0	31.8	62.9	6.2	0.0	0.0	19.9	38.3	1,375.1
Guerrero	706.4	22.0	19.4	0.0	14.3	60.6	11.3	0.0	0.0	4.7	8.1	846.8
Hidalgo	564.5	79.9	29.3	0.0	10.1	58.4	2.7	0.0	0.0	6.1	13.1	764.3
Jalisco	1,941.1	57.0	130.9	0.0	59.7	110.6	19.1	0.0	0.0	52.0	55.0	2,425.5
México	3,972.3	77.7	123.0	0.0	80.2	210.2	15.5	0.0	0.0	70.7	31.5	4,581.1
Michoacán	902.4	79.9	25.1	0.0	28.1	75.1	14.0	7.1	0.0	15.5	9.0	1,156.2
Morelos	433.2	34.2	17.9	0.0	9.9	27.5	2.0	0.0	0.0	7.4	6.3	538.3
Nayarit	283.8	31.1	11.0	0.0	6.8	41.6	0.6	0.0	0.0	1.7	5.4	382.1
Nuevo León	1,406.0	31.4	58.0	0.0	53.4	69.0	7.5	2.9	0.0	38.9	42.6	1,709.9
Oaxaca	773.8	85.5	-10.0	0.0	12.9	65.8	1.0	0.2	0.1	8.8	6.7	944.7
Puebla	1,279.3	77.4	26.2	0.0	23.9	82.4	4.1	0.0	0.0	29.6	16.0	1,539.1
Querétaro	500.1	40.8	5.8	0.0	10.3	31.4	1.4	0.0	0.0	13.0	29.0	631.9
Quintana Roo	353.2	25.9	2.3	0.0	11.0	19.0	3.8	1.0	0.0	19.1	27.9	463.4
San Luis Potosí	591.3	40.9	32.6	0.0	11.9	29.9	4.8	0.0	0.0	9.7	8.1	729.0
Sinaloa	719.4	21.0	75.0	0.0	21.5	42.2	2.2	0.4	0.0	17.2	28.4	927.2
Sonora	737.9	18.3	257.7	0.0	23.6	68.5	3.1	10.0	0.0	15.7	44.6	1,179.5
Tampico	1,088.3	39.3	137.2	78.6	11.6	43.6	1.6	0.0	1.2	7.5	4.8	1,413.7
Tlaxcala	831.8	40.9	44.0	23.2	23.9	88.0	5.8	145.3	0.4	25.8	36.8	1,265.8
Tlaxcala	301.9	28.3	-2.2	0.0	2.1	45.7	0.7	0.0	0.0	1.7	5.4	383.7
Veracruz	1,851.8	65.7	39.8	29.1	25.8	108.0	7.7	10.4	4.7	20.1	28.1	2,191.1
Yucatán	478.5	54.6	28.1	0.0	16.7	23.4	0.5	1.0	0.0	5.9	7.3	616.0
Zacatecas	364.2	61.8	16.0	0.0	8.4	53.5	0.7	0.0	0.0	2.5	15.6	522.7

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

1_/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2_/ La Ley Federal del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos se derogó a partir del 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007).

3_/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el siguiente punto de acuerdo:

“Único. El Senado de la República invita a la Cámara de Diputados a que en el análisis y discusión de la reforma hacendaria 2014 se profundice el estudio de las implicaciones y alcances de la permanencia de la tasa del 11 por ciento del IVA en la región fronteriza y se establezca un diálogo constructivo con el Ejecutivo Federal para evaluar y considerar la propuesta”.

IVA EN LA REGION FRONTERIZA

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Atentamente

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

México, DF, a 12 de septiembre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su atención.

PROYECTO ESTRATEGICO
PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador René Juárez Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, y en el marco y objetivos de la Cruzada Nacional contra el Hambre, se contemple un aumento en las partidas del Proyecto Estratégico para la Seguridad Alimentaria (PESA), dirigido a las tres entidades federativas más pobres de México: Guerrero, Oaxaca y Chiapas.

La Presidencia dispuso que el primer resolutivo de dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados y a la Comisión de Desarrollo Social.

Atentamente

México, DF, a 12 de septiembre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«El que suscribe, senador René Juárez Cisneros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 8, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo que se fundamenta en la siguiente

Exposición de Motivos

En pleno siglo XXI, 1 de cada 4 mexicanos enfrenta algún grado de carencia alimentaria. Es inaceptable que millones de mexicanos padezcan hambre, por ello resulta fundamental colocar el tema en las prioridades de la agenda pública nacional.

La Cruzada Nacional contra el Hambre tiene como objetivo atender a 7.4 millones de mexicanos que padecen una doble condición: de pobreza extrema y de carencia alimentaria severa. En una primera etapa el Gobierno Federal enfocará sus acciones en los 400 municipios más pobres del país. El gabinete será coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) para alinear los programas y presupuestos de la administración pública federal en aras de alcanzar este noble propósito.

Por su parte, el Proyecto Estratégico para la Seguridad Alimentaria (PESA), es un plan que atiende las demandas de la población rural para mejorar la seguridad alimentaria y contribuir a la reducción de la pobreza de manera sustentable en zonas rurales de alta marginación, a través de tres acciones:

1. El apoyo a las comunidades en el fortalecimiento de su autogestión, el desarrollo de sus capacidades, sus recursos naturales, culturales, humanos, materiales y de organización.
2. La operación y consolidación de proyectos para dar una respuesta estructurada y contundente a las necesidades de las familias rurales de comunidades de alta marginación.
3. La consolidación de instituciones y agentes locales que, asociados y en contribución con los tres órdenes de gobierno, promuevan un modelo de comunidades rurales con enfoque de desarrollo sustentable, para lograr un mayor nivel de seguridad alimentaria y de combate a la pobreza.

El PESA en México, es promovido por la Sagarpa con el apoyo técnico de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y opera a partir del diseño de estrategias e instrumentación de procesos de capacitación para Agencias de Desarrollo Rural (ADR), que a su vez apoyan el desarrollo de capacidades de unidades de producción familiar mediante la planeación y puesta en marcha de proyectos de tipo productivo y uso racional de los recursos naturales.

El PESA en su metodología incrementa los resultados mediante la apropiación de la problemática, la identificación de oportunidades y la búsqueda de soluciones desde las propias comunidades, para lograr seguridad alimentaria e incrementar el ingreso de sus habitantes.

De ahí que el objetivo general del PESA sea contribuir al desarrollo de capacidades de las personas y la agricultura familiar en localidades rurales de alta y muy alta marginación, para incrementar la producción agropecuaria, innovar los sistemas de producción, desarrollar los mercados locales, promover el uso de alimentos y la generación de empleos, a fin de lograr su seguridad alimentaria y el incremento en el ingreso.

Como vemos, el PESA parte de que la seguridad alimentaria debe contemplarse como el acceso de las familias de zonas rurales marginadas, a suficientes alimentos saludables y nutritivos, para satisfacer sus necesidades alimenticias con el objeto de llevar una vida activa y sana, preferentemente basado en el aprovechamiento de los recursos locales, sustentado en aspectos ambientales, sociales y económicos, y con certidumbre en el tiempo.

La población objetivo son personas físicas, grupos de trabajo para un propósito común o personas morales, que se ubiquen en localidades rurales de alta y muy alta marginación de las entidades federativas con mayor grado de marginación y pobreza del país conforme a la clasificación del Conapo, que se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, acuícolas y agroindustriales.

A partir de lo anteriormente señalado es que consideramos fundamental que para el año 2014, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se contemple un aumento en el Proyecto Estratégico para la Seguridad Alimentaria (PESA), dirigido a los tres estados más pobres de México: Guerrero, Oaxaca y Chiapas, en el marco y objetivos de la Cruzada Nacional contra el Hambre impulsada por el gobierno federal.

Asimismo, consideramos estratégico que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) y la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), coordinen esfuerzos para lograr que el Proyecto Estratégico para la Seguridad Alimentaria (PESA), permita que Guerrero, Oaxaca y Chiapas, puedan mejorar la alimentación y la nutrición de los habitantes de las zonas rurales de alta marginación, en sintonía con el Programa

Hambre Cero al que ha convocado la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

De lograr un aumento en el Presupuesto de Egresos de la Federación del próximo año, en lo que se refiere al Proyecto Estratégico para la Seguridad Alimentaria (PESA) dirigido a Guerrero, Oaxaca y Chiapas, lograremos una transformación de fondo, entre ellas, la de aumentar la producción de alimentos por parte de campesinos y pequeños productores, así como el cambio en el entorno de las comunidades que hoy padecen hambre, pero también, otro tipo de rezagos y carencias sociales contemplados en la Cruzada Nacional contra el Hambre.

La mayor parte de los análisis sobre la pobreza coinciden en señalar que en estas tres entidades federativas se concentra la pobreza extrema de México. En estos estados más de la mitad de su población vive en pobreza y pobreza extrema, donde carecen de vivienda, agua potable, educación y salud, de ahí que se requiera un federalismo más solidario con aquellas entidades en condiciones de marginación y pobreza.

La concentración de esfuerzos en Guerrero, Chiapas y Oaxaca, se explica a partir de que la dispersión poblacional dificulta la generación de empleo, por lo que a partir de proyectos productivos impulsados por el PESA se podrá mejorar el desarrollo económico de estas comunidades, así como permitir a los campesinos y pequeños productores agrícolas, aumentar la generación de alimentos y de ingresos a partir de la promoción de su propio desarrollo económico.

Por lo expuesto, me permito someter a esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. El Senado de la República exhorta al Ejecutivo federal —a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público— y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, y en el marco y objetivos de la Cruzada Nacional contra el Hambre impulsada por el gobierno federal, se contemple un aumento en las partidas del Proyecto Estratégico para la Seguridad Alimentaria dirigido a las tres entidades federativas más pobres de México: Guerrero, Oaxaca y Chiapas.

Segundo. El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y la Secretaría de Desarrollo Social para que en el ámbito de sus atribuciones, coordinen las acciones necesarias a fin de lograr que el Proyecto Estratégico para la Seguridad Alimentaria, permita que los estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas, mejoren la alimentación y la nutrición de los habitantes de las zonas rurales de alta marginación, en sintonía con el Programa Hambre Cero, al que ha convocado la Organización de las Naciones Unidas.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 12 de septiembre de 2013.— Senador René Juárez Cisneros (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Humberto Mayans Canabal y Luis Armando Melgar Bravo, presentaron proposición con punto de acuerdo que exhorta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a revisar las reglas de operación a efecto de considerar la inclusión de los 23 municipios de la frontera sur, ubicados en los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Tabasco, en el subsidio para la seguridad pública municipal para el ejercicio fiscal de 2014 y subsiguientes.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 12 de septiembre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«El que suscribe, senador Humberto Domingo Mayans Canabal, miembro del Grupo Parlamentario del Partido Re-

volucionario Institucional, de manera conjunta con el senador Luis Armando Melgar Bravo, miembro del Grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, integrantes de esta LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y por los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración del pleno de esta Cámara, la siguiente

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a revisar las Reglas de Operación a efecto de considerar la inclusión de los 23 municipios de la frontera sur ubicados en Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Tabasco, en el subsidio para la Seguridad Pública Municipal (Subsemun) para el Ejercicio Fiscal de 2014 y subsiguientes; y al subsecretario de Prevención y Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobernación, para que sean revisadas las bases del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con el mismo objeto, con base en las siguientes

Consideraciones

El Subsidio para la Seguridad en los Municipios (Subsemun) es el recurso federal que se ministra a municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que resultan beneficiados a través de la fórmula de elegibilidad, con el objeto de que dichos recursos se entreguen, de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación y a las Reglas de Operación vigentes, para la profesionalización y equipamiento de los cuerpos de seguridad pública, mejoramiento de la infraestructura de las corporaciones y desarrollo de políticas públicas para la prevención social del delito.

Los objetivos del Subsemun son:

- Fortalecer las funciones que en materia de seguridad pública, ejerzan los municipios y, en su caso, los estados cuando tengan a su cargo dicha función o la ejerzan coordinadamente con aquellos, así como al gobierno del Distrito Federal para salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.
- Profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública en los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mejorar la infraestructura de las

corporaciones en el marco de las disposiciones legales aplicables, así como para el desarrollo y aplicación de políticas públicas para la prevención social del delito.

- Fortalecer los niveles de seguridad y confiabilidad que demanden las Instituciones de Seguridad Pública, mediante la aplicación de evaluaciones de control de confianza homogéneas.
- Promover una política preventiva que incida sobre los contextos socioculturales en donde se desarrollan los factores de riesgo que propician la violencia y la delincuencia, desde antes que ocurran los eventos que las detonan.
- Alinear las capacidades del Estado mediante una estrategia de prevención social del delito, que vincule el quehacer institucional con la participación de la sociedad civil organizada, así como de la ciudadanía que no cuenta con mecanismos de asociación que garanticen su derecho a ser partícipes en los actos de gobierno que los involucran.

Con estos recursos, en 2013 se da cobertura a 251 Municipios, conforme a las Reglas de Operación debidamente aprobadas y reglamentadas, y que se caracterizan por contar con destinos turísticos, son fronterizos y/o conurbados, especialmente en zonas metropolitanas; de igual forma, se da apoyo a grupos de Municipios que por su proximidad geográfica padecen una alta incidencia delictiva. Esos recursos son destinados al rubro del equipamiento, profesionalización, operación policial, infraestructura, prevención del delito y participación ciudadana.

Los 23 municipios de la frontera sur están distribuidos de la siguiente manera: dos en Campeche (Candelaria y Calakmul); 18 en Chiapas (Amatenango de la Frontera, Frontera Comalapa, Mazapa de Madero, Motozintla, Cacahoatán, Frontera Hidalgo, Suchiate, Tuxtla Chico, Unión Juárez, Tapachula, La Trinitaria, Ocosingo, Las Margaritas, Palenque, Benemérito de las Américas, Maravilla Tenejapa, Metapa y Marqués de Comillas); uno en Quintana Roo (Othón P. Blanco); y dos en Tabasco (Balancán y Tenosique), cuyos gobiernos locales no han podido hacer frente a los actos delictivos, entre otros los derivados del fenómeno migratorio, por no contar con recursos, para capacitación y equipamiento suficientes.

Cabe destacar que de estos municipios, sólo cuatro, los municipios de Othón P. Blanco en Quintana Roo, y Tapachu-

la, Ocosingo y Palenque en Chiapas, son elegibles para recibir este subsidio en el ejercicio fiscal de 2013¹.

En los cuatro estados de la frontera sur del país, se registran algunas de las condiciones de rezago social, económico y cultural de las más agobiantes de México. En particular, en esos 23 municipios viven 1.6 millones de habitantes en 3 mil 412 localidades. De éstas, el 98.6 por ciento (3 mil 365) son rurales. En las 47 localidades urbanas de esta región viven 770 mil 625 personas y en las localidades rurales viven 832 mil 833 habitantes. El 73.24 por ciento (2 mil 499) del total de localidades, están calificadas en grados de rezago social entre muy alto y medio; el 26.76 por ciento restante (913 localidades) tiene grado de rezago social bajo o muy bajo.

Además, seis de los 23 municipios tienen más del 60 por ciento de su población con un ingreso inferior al “bienestar mínimo”² ya más del 80 por ciento de sus habitantes en condiciones de ingreso inferior a la línea de bienestar.

En la última década, la región fronteriza sur de México se ha convertido en una de las principales zonas expulsoras de migrantes mexicanos que se dirigen hacia Estados Unidos y con las rutas de tránsito más recorridas para aquellos que buscan cruzar México para llegar a ese destino de manera irregular. Desde hace tres o cuatro años, de cada diez -emigrantes mexicanos que buscan llegar a ese país cuatro salen de esta franja fronteriza.

La frontera sur ha sido históricamente un espacio con altos niveles de inseguridad. Por citar sólo un ejemplo, esta frontera experimenta el tránsito del 90 por ciento de la cocaína que se consume en Estados Unidos, además de otros crímenes como el tráfico de armas y de personas³. Estos, sumado al aumento en los controles fronterizos en Estados Unidos en la frontera con nuestro país, y al contexto de violencia en algunas regiones de México, ha provocado que se incremente notablemente en la zona tanto el nivel de vulnerabilidad de los migrantes, como la generación de ilícitos de diversa índole, entre los que sobresalen el secuestro, el abigeato, el contrabando de todo tipo y la trata de personas.

Las condiciones de rezago económico y social, se traducen en espacios geográficos vulnerables frente a la acción de organizaciones criminales transnacionales, convirtiéndose este fenómeno en un **asunto de seguridad nacional**.

Por esta razón, requerimos que los 23 municipios fronterizos sean elegibles en el Subsidio para la Seguridad Pública

Municipal para el Ejercicio Fiscal de 2014 y subsiguientes. De esta forma se les permitirá mejorar la atención de la seguridad pública, con equipos y con las políticas de prevención social del delito adecuadas.

De otorgarse lo anterior, se permitirá privilegiar la profesionalización y equipamiento de los elementos de las corporaciones policiales y atender uno de los reclamos prioritarios de los ciudadanos de esa región.

Por otra parte, el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, puesto en marcha por el titular del Poder Ejecutivo federal, a través de la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobernación, busca focalizar esfuerzos, alinear y coordinar presupuestos de las secretarías de Estado, principalmente, en los municipios que sufren mayor violencia, para hacer de la prevención social de dicha violencia y del combate a la delincuencia una verdadera prioridad nacional.

Las bases de este programa, señalan que se atenderá con urgencia las 57 demarcaciones del país (48 municipios, dos delegaciones del DF y 7 zonas metropolitanas) que requieren mayor apoyo en el corto plazo; adicionalmente, se implementarán acciones preventivas en los 251 municipios beneficiarios del Subsemun- y se consideran estrategias nacionales de corto, mediano y largo plazo, todo ello apoyado con la participación decidida de organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y organismos internacionales.

Son diversos los factores que influyen en el fenómeno de la violencia y la delincuencia, destacando aquellas condiciones que agravan o merman la seguridad de las personas, los cuales contemplan diferentes aspectos: económico, cultural, urbano, entre otros. En el caso de la frontera sur, como ya se ha dicho, están presente las actividades ilegales transfronterizas ya señaladas (secuestro, trata de personas, narcotráfico, robo, homicidios, etcétera) derivadas del fenómeno migratorio.

Por esta razón, se justifica incluir en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a los 23 municipios de la frontera sur antes señalados, para coadyuvar a la necesaria tarea preventiva que debe realizarse en esta región. Se reitera que sólo los cuatro municipios señalados, están incluidos en esta estrategia nacional⁴.

La frontera sur, como ya se ha mencionado, es una de las de mayor pobreza y marginación en el país; de las que tiene deficiente infraestructura física en materia de comunicaciones y transportes; con los menores niveles o índices educativos, especialmente en educación media superior y superior; y con mayores retos en materia de salud por la dispersión, aislamiento y características culturales y naturales de sus comunidades rurales especialmente.

MUNICIPIOS FRONTERIZOS	POBLACIÓN TOTAL	PROGRAMAS			MEDICION DE LA POBREZA CONEVAL 2010 (%)					
		SUBSEMUN	PREV. SOCIAL	SIN HAMBRE	POB. TOTAL EN POBREZA	POBREZA MODERADA	POBREZA EXTREMA	POB. INGRESO INFERIOR AL BIENESTAR MÍNIMO	POB. INGRESO INFERIOR A LINEA DE BIENESTAR	
CAMPECHE	68,076				82.45	43.8	38.65	54.6	83.1	PROM: MPAL
1 Candelaria	41,194	NO	NO	NO	79.1	47.9	31.2	48.1	80.1	
2 Calakmul	26,882	NO	NO	NO	85.8	39.7	46.1	61.1	86.1	
CHIAPAS	1,175,130				80.87	44.65	36.24	51.99	87.89	PROM: MPAL
1 Amatenango de la Frontera	29,547	NO	NO	NO	88.9	49.9	39.1	63.3	89.9	
2 Benemérito de las Américas	17,282	NO	NO	NO	87.5	52.9	34.6	58.0	89.2	
3 Cacahotán	43,811	NO	NO	NO	70.4	46.7	23.7	38.8	74.1	
4 Frontera Comalapa	67,012	NO	NO	SI	80.3	47.3	33.0	47.3	81.6	
5 Frontera Hidalgo	12,665	NO	NO	NO	74.4	45.8	28.6	43.8	76.8	
6 La Trinitaria	72,769	NO	NO	SI	85.3	47.9	37.4	54.2	86.5	
7 Las Margaritas	111,484	NO	NO	SI	92.9	32.2	60.8	73.5	93.2	
8 Marqués de Comillas	9,856	NO	NO	NO	92.3	43.9	48.4	67.4	92.6	
9 Maravilla Tenejapa	11,541	NO	NO	SI	95.7	30.6	65.2	80.6	95.7	
10 Mazapa de Madero	7,793	NO	NO	NO	87.0	48.2	38.7	59.1	88.2	
11 Metapa de Domínguez	5,033	NO	NO	NO	65.2	48.7	16.5	29.2	69.5	
12 Motozintla	69,119	NO	NO	SI	81.3	46.6	34.7	53.7	84.7	
13 Ocosingo	198,877	SI	SI	SI	90.9	31.3	59.7	70.9	91.4	
14 Palenque	110,918	SI	SI	SI	82.3	43.8	38.5	50.2	83.8	
15 Suchiate	35,056	NO	NO	NO	81.2	48.8	32.4	46.7	82.9	
16 Tapachula	320,541	SI	SI	SI	60.7	43.2	17.5	28.3	67.1	
17 Tuxtla Chico	37,737	NO	NO	NO	62.6	44.8	17.8	27.6	65.2	
18 Unión Juárez	14,089	NO	NO	NO	76.8	51.1	25.7	43.3	79.6	
Q. ROO	244,553				42.9	34.3	8.6	16.2	45.4	PROM: MPAL
1 Othón P. Blanco	244,553	SI	SI	SI	42.9	34.3	8.6	16.2	45.4	
TABASCO	115,699				70.8	54.6	16.2	29.05	75.8	PROM: MPAL
1 Balancán	56,739	NO	NO	NO	71.9	54.0	17.9	30.9	72.2	
2 Tenosique	58,960	NO	NO	NO	69.7	55.2	14.5	27.2	70.9	
TOTALES	1,603,458	4	4	9	86.94	50.80	36.16	52.90	89.74	PROMEDIO DE LOS 23 MUNICIPIOS

MUNICIPIOS FRONTERIZOS	POB. TOTAL	LOCALIDADES		POB. RURAL	POB. URBANA	POB. TOTAL	POB. RURAL (%)	POB. URBANA (%)	No. de Loc. por Grado de Rezago Social					
		URBANA	RURALES						Muy Bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto	
CAMPECHE	68,076	233	2	231	13,796	20,274	54.280	79.73%	17	57	108	40	10	
1 Candelaria	41,194	150	1	149	13,796	20,274	54,280	76.18%	15	37	50	39	9	
2 Calakmul	26,882	83	1	82	3,984	14,822	22,898	85.18%	2	20	59	1	1	
CHIAPAS	1,175,130	2,735	35	26,183	525,650	44,73%	649,480	55.27%	80	459	1,402	616	178	
1 Amatenango de la Frontera	29,547	102	1	101	3,045	10,31%	26,502	89.69%	1	27	58	16	0	
2 Benemérito de las Américas	17,282	28	1	27	7,259	42.00%	10,023	58.00%	2	4	13	7	2	
3 Cacahotán	43,811	75	2	73	19,127	43.66%	24,684	56.34%	1	23	34	14	3	
4 Frontera Comalapa	67,012	139	2	137	22,358	33.36%	44,654	66.64%	9	58	56	13	3	
5 Frontera Hidalgo	12,665	14	1	13	3,519	27.79%	9,146	72.21%	1	5	8	0	0	
6 La Trinitaria	72,769	262	4	258	17,891	24.59%	54,878	75.41%	14	61	152	30	5	
7 Las Margaritas	111,484	281	2	279	23,950	21.48%	87,534	78.52%	1	8	119	122	31	
8 Marqués de Comillas	9,856	27	0	27	0	0.00%	9,856	100.00%	1	5	17	3	1	
9 Maravilla Tenejapa	11,541	34	0	34	0	0.00%	11,541	100.00%	1	1	23	6	3	
10 Mazapa de Madero	7,793	44	0	44	0	0.00%	7,793	100.00%	1	8	27	7	1	
11 Metapa de Domínguez	5,033	6	1	5	2,610	51.86%	2,423	48.14%	1	3	2	0	0	
12 Motozintla	69,119	273	1	272	23,755	45.36%	65.63%	23,755	34.37%	4	46	208	14	1
13 Ocosingo	198,877	633	5	628	64,970	32.67%	133,907	67.33%	2	21	269	239	102	
14 Palenque	110,918	333	1	332	42,947	38.72%	67,971	61.28%	20	68	145	77	23	
15 Suchiate	35,056	77	2	75	19,106	54.50%	15,950	45.50%	1	7	53	15	1	
16 Tapachula	320,541	334	7	327	233,185	72.75%	87,356	27.25%	15	79	190	48	2	
17 Tuxtla Chico	37,737	45	3	42	13,888	36.80%	23,849	63.20%	4	21	17	3	0	
18 Unión Juárez	14,089	28	2	26	6,431	45.65%	7,658	54.35%	1	14	11	2	0	
QUINTANA ROO	244,553	150	7	143	179,943	73.58%	64,610	26.42%	43	64	35	7	1	
1 Othón P. Blanco	244,553	150	7	143	179,943	73.58%	64,610	26.42%	43	64	35	7	1	
TABASCO	115,699	294	3	291	51,236	44.28%	64,463	55.72%	58	135	69	27	5	
1 Balancán	56,739	184	2	182	18,657	32.88%	38,082	67.12%	44	67	49	21	3	
2 Tenosique	58,960	110	1	109	32,579	55.26%	26,381	44.74%	14	68	20	6	2	
TOTALES	1,603,458	3,412	47	3,365	770,625	48.06%	832,833	51.94%	198	715	1,615	690	194	
LOS PORCENTAJES POR ESTADO Y EN TOTAL SON PROMEDIO									5.80%	20.96%	47.33%	20.22%	5.69%	
									PORCENTAJE DEL TOTAL DE REZAGO SOCIAL RESPECTO AL TOTAL DE LOCALIDADES					

Desde nuestro punto de vista y con sustento en los argumentos ya referidos, debemos seguir avanzando en la creación de fondos y en la canalización y aplicación de recursos financieros en los 23 municipios de la frontera sur para incrementar su capacidad de respuesta ante la recurrente presencia de la delincuencia, empezar a construir las bases para recuperar el control del territorio de la franja fronteriza,

en congruencia con los esfuerzos del gobierno federal y los estatales, y sobre todo, proporcionar un espacio de estabilidad y gobernabilidad para los habitantes residentes de esos municipios, que les permita desarrollar sus capacidades, se incrementen las oportunidades de empleo y se recobre la cohesión social. Por ello, con estos recursos del Subsemun y los del Programa Nacional para la Prevención

Social de la Violencia y la Delincuencia, podremos transitar hacia el fortalecimiento de las corporaciones policiacas municipales y en las acciones de prevención del delito y participación ciudadana en esta zona de México, por tratarse de un asunto de seguridad nacional.

Con fundamento, en lo expuesto, presentamos los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero: Se exhorta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a revisar las Reglas de Operación del (Subsemun), a efecto de considerar en el ámbito de sus atribuciones legales, la inclusión de los 23 Municipios de la Frontera Sur ubicados en Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Tabasco, cuya relación se anota en esta proposición con punto de acuerdo, en el Subsidio para la Seguridad Pública Municipal para el Ejercicio Fiscal de 2014 y subsiguientes.

Segundo: Se exhorta al subsecretario de Prevención y Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobernación, para que sean revisadas las Bases del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, para incluir a los 23 municipios de la frontera sur ubicados en Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Tabasco.

Notas:

1 Acuerdo por el que se da a conocer la lista de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, elegibles para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, y la fórmula utilizada para su selección. Diario Oficial de la Federación. Jueves 31 de Enero de 2013.

2 Valor monetario de una canasta alimentaria básica. Glosario Coneval.

3 M. Castillo, "La frontera México-Guatemala: un entorno de asimetrías, desigualdades sociales y movilidad poblacional", en *Sin Fronteras*. Incide Social.

4 Bases del Programa para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Febrero de 2013.

Dado en el pleno de la Cámara de Senadores, México, Distrito Federal, a 3 de septiembre de 2013.— Senadores: Humberto Domingo Mayans Canabal, Luis Armando Melgar Bravo, Luz María Beristáin Na-

varrete, Monica Arriola, Zoé Alejandro Robledo Aburto, Jorge Lavalle Maury, Óscar Román Rosas González (rúbricas).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

La Secretaria diputada Merylyn Gómez Pozos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Estudios Legislativos, Primera, por el que se da por concluido el procedimiento legislativo de la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social, recibida el 29 de noviembre de 2011, devuelto para los efectos del inciso d) del artículo 72 constitucional.

La Presidencia instruyó descargar la minuta de los registros correspondientes, darla como asunto concluido y hacerlo de su conocimiento.

Atentamente

México, DF, a 5 de septiembre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL

La Secretaria diputada Merylyn Gómez Pozos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Uni-

das de Desarrollo Social y de Estudios Legislativos, por el que se da por concluido el procedimiento legislativo de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 9. y el inciso o) del artículo 28 de la Ley de Asistencia Social, recibida el 11 de septiembre de 2007, devuelto para los efectos del inciso d) del artículo 72 constitucional.

La Presidencia instruyó descargar la minuta de los registros correspondientes, darla como asunto concluido y hacerlo de su conocimiento.

Atentamente

México, DF, a 5 de septiembre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

La Secretaria diputada Merylyn Gómez Pozos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Estudios Legislativos, por el que se da por concluido el procedimiento legislativo de la minuta con proyecto de decreto que adiciona tres párrafos al artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social, recibida el 28 de febrero de 2012, devuelto para los efectos del inciso d) del artículo 72 constitucional.

La Presidencia instruyó descargar la Minuta de los registros correspondientes, darla como asunto concluido y hacerlo de su conocimiento.

Atentamente

México, DF, a 5 de septiembre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - LEY ADUANERA

La Secretaria diputada Merylyn Gómez Pozos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Ernesto Ruffo Appel, Raúl Gracia Guzmán, Javier Corral Jurado, Víctor Hermosillo y Celada, Silvia Guadalupe Garza Galván, Francisco de Paula Búrquez Valenzuela, Maki Esther Ortiz Domínguez, Héctor Larios Córdova y Marco Antonio Blásquez Salinas presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el cuarto párrafo y se adicionan los párrafos quinto y sexto al artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; y se reforman los artículos 136, y 137 Bis 1 de la Ley Aduanera.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 12 de septiembre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«Los suscritos, Ernesto Ruffo Appel, Raúl Gracia Guzmán, Javier Corral Jurado, Víctor Hermosillo y Celada, Silvia Guadalupe Garza Galván, Francisco de Paula Búrquez Valenzuela, Maki Esther Ortiz Domínguez y Héctor Larios Córdova, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, todos senadores representantes de los estados fronterizos del norte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II; 72, inciso H, y 73, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción I, 163, numeral 1, fracción I, 164, numeral 1, 169, numerales 1, y 4, 172, numeral 1, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, nos permitimos someter a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el cuarto párrafo y se adicionan los párrafos quinto y sexto al artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; y se reforman los artículos 136, y 137 Bis 1, de la Ley Aduanera, conforme con la siguiente

Exposición de Motivos

Para los senadores que suscribimos la presente iniciativa es muy importante impulsar todas aquellas reformas que mantengan el desarrollo económico regional fronterizo del norte del país, con una visión de zona económica estratégica, a partir de la cual, se pueda detonar el desarrollo económico en otras regiones de México.

Aunque de 2008 a 2012 la economía internacional se vio seriamente afectada, México encontró la fórmula de mantener el crecimiento al cierre de 2012, con una expansión del Producto Interno Bruto (PIB) de 3.9 por ciento, superior al de Estados Unidos de Norteamérica que fue de 2.2 por ciento (Inegi, 2013), gracias a una política económica que permitió mantener el apoyo a la industria nacional, a la industria global (maquiladora y manufactura) y fue prudente en la política fiscal y de gasto. Lamentablemente, para este 2013 el escenario es notablemente peor, pues después de que a principios de año la Secretaría de Hacienda y Crédito Público había anunciado que la expectativa de crecimiento nacional sería de 3.1 por ciento, el pasado 20 de agosto tuvieron que corregir la plana y anunciar un fatídico 1.8 por ciento, que es menos de la mitad que el año pasado.

Sin embargo, la economía de la región fronteriza norte de México, hasta el primer trimestre de este 2013, mantenía cifras económicas alentadoras, que se fueron deteriorando en la medida en que han avanzado los meses del año, que se acercan las fechas de terminación de vigencia de los decretos presidenciales de apoyos y estímulos a las regiones y franjas fronterizas, y que al día de hoy, en la propuesta de paquete económico 2014, se anuncia una alza en las tasas impositivas y se eliminan los estímulos fiscales para la industria y el comercio que opera en esa zona del país.

Es importante resaltar que la economía de la región fronteriza norte del país, que se compone de la suma de las seis entidades federativas fronterizas del norte –Nuevo León, Chihuahua, Baja California, Tamaulipas, Coahuila y Sonora– es de las más importantes a nivel nacional, gracias a que sus actividades están mayormente ligadas a la economía global, que es la que compite con otros países, que con la nacional. Para demostrar dicha afirmación es importante dar algunas cifras.

El producto interno bruto de la región norte de México, asciende a más de dos billones de pesos (2'012,364,763 miles de pesos a precios de 2013. Inegi, 2013), lo que repre-

senta el 23.11 por ciento de la economía de todo el país. De esta cifra, Nuevo León destaca siendo la tercera entidad a nivel nacional que más contribuye con el PIB de México, aportando el 8.03 por ciento. Le sigue Coahuila con 3.27 por ciento, con el número ocho; Tamaulipas con 3.17 por ciento, en el número nueve; Chihuahua con 3.11 por ciento, en el número diez; Baja California con 2.95 por ciento, en el doce; y Sonora con 2.57 por ciento, en el catorce.

Por entidad federativa, los resultados de creación de empleos, en contraste con su población total, conforme a los datos arrojados por el último censo poblacional 2010 publicado por Inegi, son los siguientes:

ENTIDAD FEDERATIVA	POBLACIÓN TOTAL	EMPLEOS CREADOS
Nuevo León	4,653,458	43,705
Chihuahua	3,406,465	37,673
Coahuila	2,748,391	36,369
Sonora	2,662,480	28,100
Baja California	3,155,070	26,997
Tamaulipas	3,268,554	20,313

Ahora bien, en cuanto a inversión extranjera directa, conforme a los datos publicados por la Secretaría de Economía con cierre a enero 2013, la región de la frontera norte captó un 25.87 por ciento del total que se registró en el país en 2012, lo que representó 3 mil 148 millones de dólares. Las cifras en millones de dólares por entidad federativa son Nuevo León 1,157.8; Chihuahua 977.6; Baja California 590.7; Tamaulipas 288.2; Coahuila 106.3; y Sonora 27.4.

En materia de inflación las zonas metropolitanas de la frontera norte estuvieron por debajo del índice nacional de precios al consumidor (INPC), que cerró el año 2012 con una inflación acumulada de 3.57 por ciento, excepto Ciudad Jiménez, Chihuahua, que registró una inflación de 3.74 por ciento. Las áreas metropolitanas de Monterrey, Mexicali, Ciudad Juárez, Torreón, Tampico, Chihuahua, Hermosillo, Monclova, Tijuana, Matamoros y Ciudad Acuña registraron: 3.15 por ciento, 3.2 por ciento, 2.95 por ciento, 2.84 por ciento, 2.66 por ciento, 3.4 por ciento, 2.87 por ciento, 3.28 por ciento, 3.21 por ciento, 2.76 por ciento y 3.01 por ciento, respectivamente (Inegi, 2013).

Respecto a los sectores industriales, las cifras también resultan muy por encima de la cifra nacional. El estado de Sonora se encuentra mejor ubicado en el PIB agropecuario, ya que está en el lugar número cuatro a escala nacional al contribuir con el 5.77 por ciento del PIB agropecuario nacional; Chihuahua se ubica en el quinto lugar nacional al contribuir con el 5.6 por ciento; Tamaulipas participa con

el 3.19 por ciento y se coloca en la posición trece; Baja California se ubicó en el número quince y contribuyó con 2.68 por ciento; Coahuila aportó 2.47 por ciento y se clasificó como el número 16 escala nacional y Nuevo León contribuyó con 1.76 por ciento, posicionándose en el lugar 20.

En el PIB Industrial destaca Nuevo León con una participación de 9.53 por ciento del PIB Industrial nacional, y se ubica en el segundo lugar nacional. Coahuila se posicionó en el lugar nueve al aportar 4.79 por ciento; Tamaulipas contribuyó con 3.53 por ciento y se ubicó en el lugar once; Chihuahua se colocó en el lugar doce con una participación de 3.13 por ciento; Baja California está en la posición trece con una participación de 3.10 por ciento y por último Sonora con una contribución de 2.63 por ciento, en el lugar 14.

En cuanto al PIB del sector Servicios, Nuevo León destaca con el tercer lugar a escala nacional y con una contribución de 7.86 por ciento; Tamaulipas con una contribución de 2.89 por ciento se posiciona en octavo lugar; Chihuahua se ubica en noveno lugar con 2.86 por ciento; Baja California se colocó en décimo lugar con 2.81 por ciento; Coahuila en el lugar doce con 2.51 por ciento y por último Sonora que participó con 2.31 por ciento y se posicionó en el lugar 13.

Con todos estos datos, los senadores que suscribimos la presente Iniciativa podemos asegurar que el dinamismo y desarrollo económico que se vive en la región fronteriza norte del país, **no debe ser trastocada por una política recaudatoria y centralista de ningún tipo, sino al contrario, debe preservarse y garantizarse a través de todos los medios posibles a nuestro alcance**, pues de ello depende la competitividad, el desarrollo económico y la generación de empleo de la región, previsto en el artículo 25, párrafos primero y penúltimo de nuestra carta fundamental.

Lejos de estar proponiendo medidas de corta visión y que lesionarían el bolsillo de los habitantes de la región norte del país, los que suscribimos creemos que debemos avanzar en la generación de reformas que doten de mayor certidumbre las inversiones que actualmente están establecidas los estados fronterizos del norte. Más aún, debemos avanzar a modificaciones legales que permitan incluir a más municipios de dichos estados, que puedan entrar en la dinámica de la economía global a la que nos hemos referido.

Los estados fronterizos mexicanos que colindan con estados fronterizos del sur de los Estados Unidos de América, viven una realidad económica, social y cultural diferente a otras zonas del país. Por su cercanía con aquél país, la población de los estados fronterizos mexicanos del norte, tienden a que su vida cotidiana está ligada a la Unión Americana, lo que impone un reto al Gobierno de nuestro país, que consiste en encontrar la fórmula para que nuestra gente consuma los bienes y servicios nacionales, a pesar de que puedan resultar más caros o menos atractivos que los que se ofertan en las ciudades americanas.

Existen al menos, dos factores que estimulan la migración de los consumidores mexicanos a Estados Unidos. El primero de ellos tiene que ver con el precio de los bienes y servicios que se ofrecen en México, por lo cual, quienes cuentan con una visa, normalmente eligen hacer sus compras habituales allá. El segundo factor está determinado por la ubicación geográfica de las localidades y municipios de los estados fronterizos mexicanos, de modo que si la distancia y tiempo de traslado es menor hacia las ciudades americanas, que al interior de nuestro país, determinan un flujo de consumo hacia aquél país, en detrimento de los comercios mexicanos.

Por este motivo, uno de los factores más determinantes para afrontar el reto al que nos hemos referido, tiene que ver con la tasa impositiva que se aplica al consumo de bienes y servicios, es decir, la tasa del impuesto al valor agregado (IVA), como se llama en México, **la cual debe ser competitiva**, para que la gente que vive en la región fronteriza, se sienta estimulada a comprar en su localidad, en vez de trasladarse al otro lado de la frontera.

Aunado a ello, lo ideal es que dicha tasa diferenciada, se pueda aplicar no sólo a las localidades que entran dentro de los 20 kilómetros paralelos a la línea divisoria con Estados Unidos, como se contempla en el concepto de franja fronteriza que actualmente prevén los artículos 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y 136 de la Ley Aduanera, sino a la totalidad del territorio de los Municipios de los que forman parte dichas localidades. De igual forma, en aquellos municipios cuya distancia y caminos para el traslado hacia las ciudades fronterizas sea más fácil, que hacia las ciudades que se encuentran más próximas en el interior de México, se les permita formar parte de la “región fronteriza” y tener acceso a todos los beneficios fiscales que la legislación vigente prevé.

Cabe decir que los ordenamientos jurídicos vigentes, que comprenden Leyes y Decretos Presidenciales, tienen definiciones distintas de lo que se entenderá por franja fronteriza y por región fronteriza y por lo tanto, los estímulos fiscales, la regulación aduanera y la tasa impositiva del IVA, se aplica en diferentes zonas geográficas, por no existir unidad en los conceptos.

Por lo tanto, esta Iniciativa tiene dos objetivos. Por una parte, unificar en los ordenamientos legales los conceptos de “franja fronteriza” y “región fronteriza”, de tal manera que no quede lugar a dudas cuáles son las fracciones geográficas del territorio nacional que comprenden un concepto y los estados y municipios que comprendan el otro, con la intención de que todas los ordenamientos fiscales que las contemplen, incluyan las mismas áreas y no haya diferencias entre el contenido de las leyes, decretos, acuerdos o demás disposiciones jurídicas; y por la otra, ampliar el número de municipios que conforman la definición “región fronteriza”, basados en los criterios de ubicación geográfica y relación económica con la Unión Americana, con lo cual se estimule el consumo interno de sus pobladores y se dote de mayor competitividad a los estados fronterizos del norte de nuestro país, frente a los fronterizos de Estados Unidos de América.

Bajo dicho argumento, se hizo una revisión de la legislación federal y se encontró que la definición de “región fronteriza” únicamente se encuentra contemplada en el artículo 2o., cuarto párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el cual dispone:

Artículo 2o. El impuesto se calculará aplicando la tasa del 11 por ciento a los valores que señala esta Ley, cuando los actos o actividades por los que se deba pagar el impuesto, se realicen por residentes en la región fronteriza, y siempre que la entrega material de los bienes o la prestación de servicios se lleve a cabo en la citada región fronteriza.

...

...

Para efectos de esta ley, se considera **como región fronteriza, además de la franja fronteriza de 20 kilómetros paralela a las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país, todo el territorio de los estados de Baja California, Baja California Sur y Quintana Roo, los municipios de Caborca y de Cananea,**

Sonora, así como la región parcial del Estado de Sonora comprendida en los siguientes límites: al norte, la línea divisoria internacional desde el cauce del Río Colorado hasta el punto situado en esa línea a 10 kilómetros al oeste del Municipio Plutarco Elías Calles; de ese punto, una línea recta hasta llegar a la costa, a un punto situado a 10 kilómetros, al este de Puerto Peñasco; de ahí, siguiente el cauce de ese río, hacia el norte hasta encontrar la línea divisoria internacional.

Por su parte, en artículo 136 de la Ley Aduanera, sólo define “franja fronteriza”, pero la determinación de “región fronteriza” se la deja al Ejecutivo Federal.

Artículo 136. Para los efectos de esta Ley, se considera como franja fronteriza al territorio comprendido entre la línea divisoria internacional y la línea paralela ubicada a una distancia de veinte kilómetros al interior del país.

Por región fronteriza se entenderá al territorio que determine el Ejecutivo federal.

Por este motivo, en diversos decretos que ha emitido el Ejecutivo federal, tanto los conceptos de “franja fronteriza”, como los de “región fronteriza” varían entre sí, pero además son diferentes a los previstos en la legislación federal.

Revisando los decretos vigentes, detectamos que en el “decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la zona fronteriza”, publicado en el Diario Oficial de la Federación 24 de diciembre de 2008 y cuya vigencia vence justamente el próximo mes de diciembre de 2013, en su artículo 2o., fracciones II, III, IV y V, dispone:

Artículo 2. Para los efectos de este decreto se entiende por...

...

II. Franja fronteriza norte, al territorio comprendido entre la línea divisoria internacional del norte del país y la línea paralela a una distancia de 20 kilómetros hacia el interior del país, en el tramo comprendido entre el límite de la región parcial del Estado de Sonora y el Golfo de México, así como el municipio fronterizo de Cananea, Sonora;

III. Franja fronteriza sur colindante con Guatemala: a la zona comprendida por el territorio de 20 kilómetros paralelo a la línea divisoria internacional del sur del país, en el ramo comprendido entre el municipio Unión Juárez y la desembocadura del río Suchiate en el Océano Pacífico, dentro del cual se encuentra el municipio de Tapachula, Chiapas y los límites que geográficamente le corresponden;

IV. Región fronteriza, a los Estados de Baja California, Baja California Sur, Quintana Roo y la región parcial del Estado de Sonora, la franja sur colindante con Guatemala y los municipios de Caborca, Sonora; Comitán de Domínguez, Chiapas; Salina Cruz, Oaxaca y Tenosique, Tabasco.

V. Región parcial del Estado de Sonora, a la zona comprendida en los siguientes límites: al norte, la línea divisoria internacional desde el cauce actual del Río Colorado hasta el punto situado en esa línea a 10 kilómetros al oeste de Sonoyta; de ese punto, una línea recta hasta llegar a la costa a un punto situado a 10 kilómetros del este de Puerto Peñasco; de allí, siguiendo el cauce de ese río, hacia el norte hasta encontrar la línea divisoria internacional;

...

Cabe decir que dentro del concepto de “franja sur colindante con Guatemala” dentro del mismo decreto se incluye también al Municipio de Tapachula, Chiapas y, como resulta evidente, la definición de “región fronteriza” que se prevé en dicho decreto, es muy diferente a la contemplada en la Ley del IVA, a pesar de que las consideraciones económicas y sociales argumentadas en la exposición de motivos de dicho decreto, son prácticamente las mismas que en los sendos decretos por los que ha reformado el cuarto párrafo del artículo 2o. de la Ley del IVA, las cuales modularmente consisten en precisar que el otorgar un tasa diferenciada a la zona fronteriza, busca dotar de mayor competitividad a la región y mejorar la calidad de vida y la economía de sus residentes.

Por su parte, en el “decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos usados”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 1 de julio de 2011, se define de manera expresa “franja fronteriza” en su artículo 2o., fracciones III y IV dispone:

Artículo 2. Para los efectos de este decreto se entiende por:

...

III. Franja fronteriza norte: el territorio comprendido entre la línea divisoria internacional del norte del país y la línea paralela a una distancia de 20 kilómetros hacia el interior del país en el tramo comprendido entre el límite de la región parcial del estado de Sonora y el Golfo de México.

IV. Región parcial del estado de Sonora, a la zona comprendida en los siguientes límites: al norte, la línea divisoria internacional desde el cauce actual del Río Colorado hasta el punto situado en esa línea a 10 kilómetros al oeste de Sonoyta; de ese punto, una línea recta hasta llegar a la costa a un punto situado a 10 kilómetros del este de Puerto Peñasco; de allí, siguiendo el cauce de ese río, hacia el norte hasta encontrar la línea divisoria internacional; y

...

Sin embargo, no existe en este decreto definición de “región fronteriza”, sino únicamente se hace referencia a “zona”, conforme a los artículos 11 y 12, que disponen:

Artículo 11. Los vehículos usados que se importen en forma definitiva conforme al presente decreto que para ser destinados a permanecer en la franja fronteriza norte, **en los estados de Baja California y Baja California Sur, en la región parcial del estado de Sonora** y en los municipios de Cananea y Caborca, en el estado de Sonora, deberán cumplir los requisitos establecidos en la legislación aduanera para su internación temporal al resto del país.

Artículo 12. Los vehículos usados susceptibles de importarse conforme al artículo 4 del presente decreto, que se hayan importado en forma definitiva conforme al presente instrumento para ser destinados a permanecer en la franja fronteriza norte, **en los estados de Baja California y Baja California Sur, en la región parcial del estado de Sonora** y en los municipios de Cananea y Caborca, en el estado de Sonora, podrán ser reexpedidos al resto del país de conformidad con los requisitos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general, sin que en ningún ca-

so se dé lugar a la devolución o compensación de contribuciones.

Los residentes en las **zonas** referidas en el primer párrafo de este artículo podrán optar por importar en definitiva los vehículos usados a que se refiere el artículo 4 del presente decreto al resto del país, efectuando el pago de las contribuciones aplicables, en cuyo caso, no se sujetarán a las formalidades para la internación temporal para circular en el resto del territorio nacional.

Los artículos transcritos difieren en cuanto a los municipios que abarca, a lo estipulado en el artículo 137 bis 1, de la Ley Aduanera, en cual prevé:

Artículo 137 Bis 1. Las personas físicas que acrediten su residencia en la franja fronteriza norte, así como en los estados de Baja California, Baja California Sur, en la región parcial del estado de Sonora y el municipio fronterizo de Cananea, estado de Sonora, podrán efectuar la importación definitiva de vehículos automotores usados, siempre y cuando estén destinados a permanecer en estos lugares.

Como se aprecia, el decreto del Ejecutivo federal relativo a la importación definitiva de autos usados, incluye al municipio de Caborca, en el estado de Sonora, mientras que el artículo 137 Bis 1 de la Ley Aduanera lo excluye.

Por todo lo anterior, los que suscribimos estimamos indispensable que exista uniformidad en los conceptos jurídicos de “franja fronteriza” y “región fronteriza”, pues resulta sumamente peligroso que tales definiciones cambien de un ordenamiento jurídico a otro. Si bien es cierto que el Ejecutivo federal, en término del artículo 131 constitucional podrá ser facultado para fijar precios, tarifas arancelarias, permitir o restringir importaciones, entre otras funciones, no menos cierto es que es el Congreso de la Unión a quien corresponde facultarlo para tales fines. Bajo dicha premisa y una vez que se han detectado las disparidades en las definiciones en comento, se estima indispensable hacer las adecuaciones legales correspondientes que eviten falta de certeza jurídica y económica, al no tener claro qué áreas geográficas podrán ser o no, objeto de beneficios y estímulos fiscales, para efectos de competitividad.

De manera paralela al esfuerzo de unificar las definiciones, aprovechamos esta oportunidad para solicitar a los veintidós senadores provenientes de los estados fronterizos del norte del país que actualmente conforman esta LXII Legis-

latura, que nos retroalimentaran informándonos si en sus estados existían municipios que vivieran una realidad económica ligada a las ciudades fronterizas de México y Estados Unidos, de tal manera que pudiéramos incluirlos en las definiciones que adicionaríamos a la Ley del Impuesto al Valor Agregado y la Ley Aduanera.

Resultado de ese proceso de consulta, se obtuvo respuesta de los senadores Ivonne Liliana Álvarez García y Raúl Gracia Guzmán, ambos del estado de Nuevo León, del como el senador Javier Corral Jurado, del estado de Chihuahua, de la senadora Maki Esther Ortíz Domínguez, del estado de Tamaulipas; y del senador Francisco de Paula Búrquez Valenzuela, pidiendo se incluyeran dentro de la definición de “región fronteriza” a los municipios siguientes:

a) Nuevo León:

1. Anáhuac;
2. Lampazos de Naranjo;
3. Villaldama;
4. Sabinas Hidalgo;
5. Vallecillo;
6. Agualeguas;
7. Parás;
8. General Treviño;
9. Cerralvo;
10. Melchor Ocampo;
11. Herreras;
12. Los Aldamas;
13. Los Ramones;
14. Dr. Coss; y
15. General Bravo.

b) Chihuahua:

1. Coyame del Sotol; y
2. Julimes.

c) Tamaulipas:

1. Valle Hermoso.

d) Sonora:

1. Altar;
2. Pitiquito;
3. Santa Ana;
4. Magdalena; y
5. Imuris.

Por cuanto hace a los municipios de Nuevo León, los senadores proponentes en términos generales explican que en la carretera a Laredo, Texas, se encuentran los municipios de Anáhuac, Lampazos de Naranjo, Bustamante, Villadama, Sabinas Hidalgo y Vallecillo; por la carretera Miguel Alemán, Tamaulipas, se encuentran los municipios de Parás, Agualeguas, General Treviño, Cerralvo, Melchor Ocampo, Herreras, Los Aldamas, Los Ramores, Dr. González y Marín y, por la carretera a Reynosa, Tamaulipas, se encuentran los Municipios de Dr. Coss, General Bravo y China.

Por lo tanto, si bien es cierto que los municipios señalados en el párrafo anterior se encuentran a más de 20 kilómetros de la línea divisoria de México con Estados Unidos de América, también es cierto que la distancia con el vecino país es menor que la distancia hacia la capital del estado de Nuevo León, por lo cual los habitantes de dichos municipios guardan una actividad comercial mayormente ligada con el país vecino que con México, incluso para realizar compras cotidianas como despensa y alimentos, en lugar de trasladarse a las zonas urbanas del estado.

El caso más paradójico es el del Municipio de Anáhuac, el cual está situado en el norte del estado de Nuevo León en la región denominada Llanos Esteparios del noreste o Llanura Costera del Golfo. Es el único municipio neoleonés que limita con los Estados Unidos de América, quedando a más de 60 kilómetros de la zona urbana del estado. Sin embargo, ni los ordenamientos legales ni los Decretos que ha

emitido el Ejecutivo federal, lo contemplan como municipios parte de la “región fronteriza”, quedando fuera de los beneficios fiscales y arancelarios aplicables a dicha región.

Respecto a la justificación proporcionada para incluir a los municipios del estado de Chihuahua, se explica que éstos se encuentran geográficamente más cerca de la línea fronteriza, que de la capital del estado, Chihuahua. Su vida económica depende prácticamente del vecino país, porque las ciudades más cercanas están allá. La falta de fuentes de trabajo ha propiciado que buena parte de su población migre a los Estados Unidos, buscando el anhelado sueño americano. Su actividad económica se basa en la agricultura y la ganadería, y sólo Julimes cuenta con procesadoras de productos para exportación que es de lo que prácticamente se sostiene. Sin embargo, los climas extremos y la falta de lluvias han afectado seriamente su desarrollo económico, por lo que el establecimiento de más comercios e industrias, serían el detonante de su crecimiento y la mejora en la calidad de vida de sus habitantes.

Por cuanto hace a los argumentos proporcionados para incluir al municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, se señala que está situado en la parte noreste del estado y es frontera física y territorial con Estados Unidos de América. Su cabecera municipal se encuentra a 40 kilómetros de la frontera con dicho país y a 280 kilómetros de la capital del estado que es Ciudad Victoria. Sin embargo, ningún ordenamiento lo incluye como parte de la región fronteriza, por lo cual los comercios han visto afectada su economía por el desplazamiento de consumidores hacia las ciudades vecinas de los Estados Unidos de América. Además, por su ubicación geográfica y por las vías de comunicación con que cuenta, hacen muy difícil que su población consuma en el mercado nacional, resultado más fácil y barato desplazarse a las ciudades de los estados fronterizos del país vecino, que al interior del estado.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha reconocido esta situación y, a petición de la Cámara de Comercio de Valle Hermoso, se ha logrado que se le dé tratamiento fiscal fronterizo para efectos del artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, mediante acuerdos del Ejecutivo federal. Sin embargo, esta petición se ha tenido que hacer año con año y hay que esperar a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dictamine si persisten las condiciones que motivaron el tratamiento fiscal, para que éste se refrende año con año, lo cual lesiona la certidumbre jurídica y la seguridad de quienes invierten en dicho municipio.

El caso de Valle Hermoso, es esquemático en cuanto a la falta de certeza jurídica en cuanto a la determinación de la definición de “región fronteriza”. Se insiste que tanto para efectos jurídicos, como económicos y de inversión, debe ser la ley la que de manera fehaciente disponga lo que se entenderá por “región fronteriza” y evitar que se pueda ir cambiando en el tiempo, pues eso afecta seriamente el desarrollo económico y la inversión de los estados fronterizos.

Respecto a los municipios propuestos para el estado de Sonora, se arguye que la inclusión como parte de la franja fronteriza, les permitiría la instalación de nuevas industrias, sobre todo de exportación y manufactureras, las cuales dotarían de empleos a la zona, pero además detonarían la actividad económica y el consumo, además de restarle presión demográfica a la ciudad de Nogales.

La siguiente tabla se presenta un comparativo de los municipios propuestos por los senadores, en el que se refleja la distancia existente entre éstos y la línea fronteriza, en comparación con la distancia que hay hacia las capitales de sus estados, con lo cual se pretende demostrar su mayor vinculación económica con el vecino país del norte, que el interior del país.

Municipio origen	Municipio Capital	Municipio Origen	EUA
NUEVO LEÓN			
Anáhuac	224 km a Monterrey	Anáhuac	60 km a Laredo Tx
Lampazos de Naranjo	179 km a Monterrey	Lampazos de Naranjo	120 km a Laredo Tx
Villadama	96 km a Monterrey	Villadama	145 km a Roma Tx
Sabinas Hidalgo	99 km a Monterrey	Sabinas Hidalgo	117 km a Roma Tx
Vallecillo	125 km a Monterrey	Vallecillo	103 km a Roma Tx
Aguaqueguas	128 km a Monterrey	Aguaqueguas	69.8 km a Roma Tx
Parás	150 km a Monterrey	Parás	48.7 km a Roma Tx
General Treviño	117 km a Monterrey	General Treviño	66 km a Roma Tx
Cerraivo	96 km a Monterrey	Cerraivo	86.6 a Roma Tx
Melchor Ocampo	104 km a Monterrey	Melchor Ocampo	93.4 km a Roma Tx
Herrerías	123 km a Monterrey	Herrerías	120 km a Roma Tx
Los Aldamas	159 km a Monterrey	Los Aldamas	78.6 km a Rio Grande City Tx
Los Ramones	81.5 km a Monterrey	Los Ramones	138 km a Roma Tx
Dr. Coss	139 km a Monterrey	Dr. Coss	131 km a Mc Allen Tx
General Bravo	129 km a Monterrey	General Bravo	117 km a Mc Allen Tx
CHIHUAHUA			
Coyame del Sotol	143 km a Chihuahua	Coyame del Sotol	40 km frontera Ojinaga
Julimes	-	Julimes	90 km frontera EUA
TAMAULIPAS			
Valle Hermoso	280 km a Cd. Victoria	Valle Hermoso	40 km frontera EUA
SONORA			
Altar		Altar	
Pitiquito			
Santa Ana			
Magdalena			
Imuris			

Con la información vertida en la tabla anterior, se aprecia que los municipios propuestos por los senadores, salvo los de Villadama, Sabinas Hidalgo y Los Ramones, en Nuevo León, cuentan con una distancia menor hacia Estados Unidos que hacia las capitales o ciudades urbanas de sus esta-

dos, lo que les facilita ir a hacer las compras hacia el vecino país, ya que normalmente los productos son más baratos. Sin embargo, la contrapartida de dicha situación, es la afectación al comercio nacional, por lo que se estima procedente realizar una adecuación a la Ley del Impuesto al Valor Agregado y a la Ley Aduanera, a efecto de unificar la denominación de “región fronteriza”, incluyendo a los Municipios que se han señalado, con la intención de fortalecer su actividad económica, situación que resulta no sólo idónea, sino constitucional, como lo ha sostenido el máximo tribunal de la nación.

En la tesis del Tribunal Pleno P. CXXXVII/97, publicada en la página 208 del Tomo VI, correspondiente al mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, se determinó lo siguiente:

Valor Agregado. El artículo 2o. de la ley relativa al impuesto correspondiente, que establece la aplicación de una tasa menor cuando los actos o actividades gravados se realicen por residentes en la región fronteriza, no viola el principio de equidad tributaria (legislación vigente a partir del 1o. de abril de 1995). El artículo citado respeta el principio de equidad tributaria al establecer la aplicación de una tasa del diez por ciento sobre los actos o actividades gravados, cuando ellos se realicen por residentes en la región fronteriza, ya que siendo el consumo el objeto de este impuesto indirecto, el cual atiende tanto a la capacidad de compra como a la disposición de bienes y servicios, resulta un hecho notorio que el referido consumo no se presenta en idénticas condiciones en la región fronteriza y en el resto del país, pues la cercanía de aquella con otras naciones altera los patrones de consumo, por lo que al establecer el legislador una tasa menor para el cálculo del tributo que deban enterar los residentes de la región en comento se infiere, inclusive, el fin extrafiscal de no afectar la competitividad y de estimular el comercio nacional en la frontera, desalentando el consumo de bienes y servicios extranjeros que perjudiquen la competitividad de la industria nacional en tal región, lo que implica otorgar diversas consecuencias jurídicas a desiguales supuestos de hecho, respetándose, por ende el principio de equidad tributaria previsto en la fracción IV del artículo 31 constitucional”.

Al hacerse la adecuación al dispositivo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para incrementar en un punto porcentual la tasa de dicho impuesto, el Supremo Tribunal ratificó su criterio de constitucionalidad, en la tesis de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

P. CCXVII/2011, publicada en la página 213 del Tomo II, correspondiente al mes de noviembre de dos mil once, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, que la letra se lee, cuyo rubro es “Valor Agregado. El hecho de que se hubieran incrementado las tasas del impuesto relativo, en un punto porcentual, no trasgrede la garantía de irretroactividad de la ley (legislación vigente a partir del 1 de enero de 2010), la cual señala que el hecho de que se hubiera incrementado la tasa aplicable a la región fronteriza en un punto porcentual al haber pasado de 10 a 11 por ciento y la aplicable al resto del país en 6.6 por ciento al incrementarse de 15 a 16 por ciento, no transgrede el principio de equidad tributaria que prevé el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues si bien es cierto que aritméticamente hay una variación en el impacto que provocó el aumento de un punto porcentual, dado que se trata de cantidades distintas, también lo es que el incremento que se da tanto en la tasa general del impuesto como en la región fronteriza fue de 1 por ciento, de modo que se da el mismo trato a todos aquellos contribuyentes que realicen los actos o actividades que grava la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA) en la citada región o fuera de ella. Ello es así, en virtud de que cualquier contribuyente que lleve a cabo una operación en la región fronteriza (con excepción de la enajenación de bienes inmuebles) deberá aplicar la tasa de 11 por ciento a los actos o actividades que grava la LIVA, dándose un trato igual a los iguales, pero distinto respecto de aquellos que realizan ese tipo de actividades fuera de la citada región, a quienes se les aplicará la tasa de 16 por ciento, en lo que respecta al referido precepto constitucional.

Ahora bien, los que suscribimos no queremos dejar de mencionar los esfuerzos que han realizado Senadores de anteriores legislaturas para incluir a nuevos Municipios en la denominación de “región fronteriza”. Tal es el caso de los Senadores Carlos Osuna Dávila y Silvia Guadalupe Garza Galván, de las LXI y LXII Legislaturas, ambos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y representantes por el Estado de Coahuila, quienes presentaron las iniciativas de Ley correspondientes para que tanto en la Ley del Impuesto al Valor Agregado, como en la Ley Aduanera se incluyeran a los municipios de: Allende, Morelos, Nava, Villa Unión y Zaragoza, hasta los 53.5 kilómetros de su estado de origen, basados en motivaciones económicas y de las que se obvia la reproducción de su exposición de motivos, sin embargo se incluyen en el Proyecto de Decreto que sometemos a su consideración.

De igual manera y habiendo revisado el contenido de los Decretos del Ejecutivo Federal en comparación con las disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y la Ley Aduanera, se propone elaborar una definición única de “franja fronteriza” y “región fronteriza”, en la que se incluyan a los Municipios que ha previsto el Ejecutivo Federal en los diversos decretos que se encuentran vigentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta asamblea el siguiente

Proyecto de Decreto

Primero. Se reforma el cuarto párrafo y se adicionan el párrafo quinto y sexto del artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para quedar como sigue:

Artículo 2o. ...

...

...

Para efectos de esta ley, se considera como **franja fronteriza al territorio comprendido entre las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país a una distancia de 20 kilómetros hacia el interior, en el tramo comprendido entre el límite de la región parcial del estado de Sonora y el Golfo de México, así como a los municipios de Cananea y Caborca, Sonora, así como el tramo comprendido entre el municipio Unión Juárez y la desembocadura del río Suchiate en el Océano Pacífico, dentro del cual se encuentra el municipio de Tapachula, Chiapas, con los límites que geográficamente le corresponden.**

La región parcial del Estado de Sonora es la zona comprendida en los siguientes límites: al norte, la línea divisoria internacional desde el cauce del Río Colorado hasta el punto situado en esa línea a 10 kilómetros al oeste del Municipio Plutarco Elías Calles; de ese punto, una línea recta hasta llegar a la costa, a un punto situado a 10 kilómetros, al este de Puerto Peñasco; de ahí, siguiendo el cauce de ese río, hacia el norte hasta encontrar la línea divisoria internacional.

La región fronteriza abarca, además de la franja fronteriza, a todo el territorio de los estados de Baja California, Baja California Sur y Quintana Roo, los municipios de

Allende, Morelos, Nava, Villa Unión y Zaragoza, hasta el kilómetro cincuenta y tres punto cinco, de Coahuila; Anáhuac, Lampazos de Naranjo, Vallecillo, Agualeguas, Parás, General Treviño, Cerralvo, Melchor Ocampo, Herreras, Los Aldamas, Dr. Coss y General Bravo, de Nuevo León; Coyame del Sotol y Julimes, de Chihuahua; Valle Hermoso, de Tamaulipas; Altar, Pitiquito, Santa Ana, Magdalena e Imuris, de Sonora; Comitán de Domínguez, de Chiapas; Salina Cruz, de Oaxaca y Tenosique, de Tabasco.

Segundo. Se reforman los artículo 136, y 137 Bis 1 de la Ley Aduanera, para quedar como sigue:

Artículo 136. Para los efectos de esta ley, se considera como franja fronteriza al territorio comprendido entre las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país a una distancia de 20 kilómetros hacia el interior, en el tramo comprendido entre el límite de la región parcial del Estado de Sonora y el Golfo de México, así como a los municipios de Cananea y Caborca, Sonora, así como el tramo comprendido entre el municipio Unión Juárez y la desembocadura del Río Suchiate en el Océano Pacífico, dentro del cual se encuentra el municipio de Tapachula, Chiapas, con los límites que geográficamente le corresponden.

La región parcial del estado de Sonora es la zona comprendida en los siguientes límites: al norte, la línea divisoria internacional desde el cauce del Río Colorado hasta el punto situado en esa línea a 10 kilómetros al oeste del municipio Plutarco Elías Calles; de ese punto, una línea recta hasta llegar a la costa, a un punto situado a 10 kilómetros, al este de Puerto Peñasco; de ahí, siguiendo el cauce de ese río, hacia el norte hasta encontrar la línea divisoria internacional.

Por región fronteriza se entenderá, además de la franja fronteriza, los municipios de Allende, Morelos, Nava, Villa Unión y Zaragoza, hasta el kilómetro cincuenta y tres punto cinco, de Coahuila; Anáhuac, Lampazos de Naranjo, Vallecillo, Agualeguas, Parás, General Treviño, Cerralvo, Melchor Ocampo, Herreras, Los Aldamas, Dr. Coss y General Bravo, de Nuevo León; Coyame del Sotol y Julimes, de Chihuahua; Valle Hermoso, de Tamaulipas; Altar, Pitiquito, Santa Ana, Magdalena e Imuris, de Sonora; Comitán de Domínguez, de Chiapas; Salina Cruz, de Oaxaca y Tenosique, de Tabasco.

Artículo 137 Bis 1. Las personas físicas que acrediten su residencia en la franja fronteriza norte del país, así como en los estados de Baja California y Baja California Sur, en la región parcial del estado de Sonora y en los Municipios de Cananea y Caborca, de Sonora; Allende, Morelos, Nava, Villa Unión y Zaragoza, hasta el kilómetro cincuenta y tres punto cinco, de Coahuila; Anáhuac, Lampazos de Naranjo, Vallecillo, Agualeguas, Parás, General Treviño, Cerralvo, Melchor Ocampo, Herreras, Los Aldamas, Dr. Coss y General Bravo, de Nuevo León; Coyame del Sotol y Julimes, de Chihuahua; Valle Hermoso, de Tamaulipas; Altar, Pitiquito, Santa Ana, Magdalena e Imuris, de Sonora; podrán efectuar la importación definitiva de vehículos automotores usados, siempre y cuando estén destinados a permanecer en estos lugares.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Tercero. En un plazo de noventa días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de este decreto, el titular del Ejecutivo federal, emitirá las reformas a los decretos que haya expedido en los que se establezcan disposiciones jurídicas aplicables a la franja fronteriza y a la región fronteriza, debiendo ajustar su contenido a las definiciones previstas en los artículos 2o., de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y 136, de la Ley Aduanera, sin que pueda variar los Municipios contemplados.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a dos de septiembre de dos mil trece.— Senadores: Ernesto Ruffo Appel, Ivonne Liliana Álvarez García, Raúl Gracia Guzmán, Javier Corral Jurado, Víctor Hermsillo y Celada, Silvia Guadalupe Garza Galván, Francisco de Paula Búrquez Valenzuela, Maki Esther Ortiz Domínguez, Héctor Larios Córdova, Marco Antonio Blásquez Salinas (rúbricas).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL
SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

La Secretaria diputada Marilyn Gómez Pozos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan los artículos 2o., fracción II, inciso C; 3o., fracciones XIV, XV y XVI; 8o., fracción IV, y 18-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

La Presidencia dispuso que dicha Iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 12 de septiembre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«Senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXII Legislatura, en ejercicio de la facultad que me otorga la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, fracción I, 164, 169 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presentó ante esta Cámara de Senadores iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan los artículos 2o., fracción II, inciso C; 3o., fracciones XIV, XV y XVI; 8o., fracción IV, y 18-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para suprimir el impuesto especial a los servicios que se prestan a través de redes públicas de telecomunicaciones, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En el marco de discusión del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2014, la presente iniciativa tiene como objeto derogar el impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS), a los servicios que se prestan a través de una red pública de telecomunicaciones.

El IEPS es considerado como un gravamen al consumo o impuesto indirecto, que se caracteriza en que el sujeto pa-

sivo (el contribuyente) lo puede trasladar a otras personas, de manera tal que no sufre el impacto económico del gravamen, sino que recae en forma definitiva sobre el consumidor final.

El IEPS fue concebido, entre otras causas, como un impuesto especial para los bienes y servicios que producen efectos negativos a la sociedad como el tabaco y las bebidas embriagantes, a fin de disminuir su consumo. Claramente las telecomunicaciones no encuadran en dicho perfil de servicios.

Desde el año 2010, en que los servicios de telecomunicaciones están gravados con una tasa de 3 por ciento, que se aplica al precio cobrado, y sobre este resultado se suma el IVA de 16 por ciento, el IEPS ha significado un aumento al precio de los servicios que los consumidores deben absorber.

Asimismo, el impuesto especial a las telecomunicaciones impone una barrera adicional a la adopción de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TICS). Esta dificultad adicional se da al existir una correlación directa entre los impuestos y el costo total de propiedad, lo cual incide en mayores precios para el consumidor, incremento de costos para los posibles nuevos competidores, lo que significa una menor competencia y menores inversiones en desarrollo tecnológico, entre otros efectos negativos.

Si bien el servicio del Internet fue exceptuado de dicho gravamen, en la práctica no resulta aplicable la excepción, ya que actualmente los servicios son integrados y convergentes (doble, triple y cuádruple play) y se venden empaquetados por un misma tarifa que incluyen los servicios de voz, datos y multimedia a los que se les aplica de manera general el IEPS (al no aparecer desagregada en la factura la tarifa por el servicio de Internet en lo particular).

Como consecuencia, al aumentar su costo e inhibir el desarrollo de las telecomunicaciones, el gravamen ha tenido un efecto regresivo y adverso a la economía nacional: afecta negativamente el crecimiento económico, la creación de empleo y la productividad; es regresivo para consumidores actuales y futuros, lentificando la adopción de nuevas tecnologías; va en dirección contraria a la tendencia internacional de fomentar la penetración de la TICS; ha contribuido a ensanchar la brecha digital.

La aplicación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) de 3 por ciento a los servicios de teleco-

municaciones implicó un aumento en los precios que pagan los usuarios en 19.5 por ciento, un menor avance en la penetración de líneas móviles y pérdidas en ingresos para la industria por 3 mil 194 millones de pesos por año.

Esta disminución en los ingresos se ha traducido en una merma de 3.23 por ciento de los ingresos de las telecomunicaciones, lo que representa un impacto negativo al aparato productivo nacional, además de que refleja una recaudación menor a la esperada. Incluso, esta disminución en el crecimiento de las telecomunicaciones, se tradujo en un impacto negativo de hasta 40.5 por ciento en la recaudación del gravamen prevista para el 2011, en el que se esperaba una contribución fiscal de 9,786 millones de pesos, y únicamente entraron al erario público 5,875 millones de pesos. En 2012 se esperaba recaudar 7 mil 465.5 millones de pesos por IEPS a servicios de telecomunicaciones y se lograron 6 mil 155.1 millones. Para 2013 se proyectó una recaudación de 6 mil 568.4 millones y a marzo se ubicaba en mil 829.7 millones, de acuerdo con cifras de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Como lo señala el doctor Ramiro Tovar Landa, “el IEPS a las telecomunicaciones no sólo es costoso para la población, ha sido un factor de freno a la penetración de servicios y con una insignificante capacidad recaudatoria. Su existencia carece de justificación económica tanto por su capacidad de recaudación como por no estar asociado al desincentivo al consumo de un bien que genere una externalidad negativa (tabaco, alcohol...). Su máxima recaudación fue equivalente a 0.64 por ciento de los ingresos tributarios y se estima que su recaudación para 2013 sea de menos de la mitad de la recaudación lograda en 2011”.

Los impuestos en este segmento gravan a quien más utiliza los servicios de telecomunicaciones, lo cual no es equivalente a que paguen más los que disponen de mayor ingreso. Por el contrario, tienen claros efectos de regresividad, en cuanto que son los usuarios con menores ingresos los que terminan pagando en una proporción mayor de sus ingresos.

Así, el IEPS constituye una distorsión fiscal y un costo social porque equivale a una tasa impositiva de 19.5 por ciento. Lo anterior, porque al IVA de 16 por ciento se aplica el precio neto adicional del IEPS de 3 por ciento a los servicios de telecomunicaciones (artículo 18 de la Ley del IVA). Por lo tanto, las telecomunicaciones en México tienen un gravamen de 3.48 puntos por arriba de la tasa general del IVA.

Considerando que actualmente en México el principal medio de comunicación es la telefonía móvil, cuya tasa de penetración es superior al 72 por ciento, el impacto negativo de este impuesto ha afectado principalmente su nivel de acceso y su consumo. Y los efectos negativos se han hecho sentir en todos los estratos de la población, ya que inclusive los hogares con menores ingresos tienen un consumo considerable: la penetración de telefonía móvil en el primer decil de ingresos supera el 20 por ciento de los domicilios.

Asimismo, uno de los efectos más preocupantes de la implementación del impuesto es la merma en penetración que genera. Actualmente, el país debería contar con más de 100 millones de líneas, casi 4 millones más de los 96.6 millones actuales. Ese diferencial corresponde principalmente a niveles socioeconómicos bajos, que en presencia de impuestos especiales que encarecen y elevan la barrera de entrada al mercado, quedan desfavorecidos en la adopción de servicios convergentes, contribuyendo al aumento en la brecha digital, tanto al interior del país como en términos internacionales.

Siguiendo el denominado “Documento de Trabajo preparado por el Telecom CIDE y DIRSI sobre los impactos de la nueva propuesta de IEPS a los servicios de telecomunicaciones”, el aumento de precios ocasionado por el impuesto se ha traducido en una reducción en la penetración de entre 2.2 y 4.3 puntos porcentuales, equivalentes a entre 2.4 y 4.6 millones de usuarios; tan sólo por el impacto en telefonía móvil, el impuesto total genera una destrucción de riqueza potencial de entre 20,000 y 81,000 millones de pesos.

Y suponiendo que el gravamen permanezca en vigor, en un plazo de 10 años, esto implicará resignar entre 1.7 por ciento y 6.8 por ciento de crecimiento del PIB per cápita para el país.

Así, además de tener un bajo impacto recaudatorio, a varios años de su instrumentación, son evidentes las consecuencias de afectación de este impuesto tanto al crecimiento de las telecomunicaciones, como en forma directa a los usuarios, limitando el ritmo de crecimiento de accesos fijos, móviles y de banda ancha, con sus consecuentes efectos perniciosos en la productividad, competitividad, generación de empleos y bienestar social.

La experiencia mundial demuestra que el aceleramiento en la tasa de difusión de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación constituye un mecanismo efectivo de estímulo para la economía en su conjunto.

En este sentido, las agendas digitales de varios países, los planes de desarrollo de la banda ancha, el Plan Nacional de Desarrollo de México, la propuesta de Agenda Digital Nacional y diversos documentos emanados del Congreso de la Unión, afirman que el uso de las tecnologías de información y de las telecomunicaciones, incluyendo el Internet, contribuyen a agilizar el desarrollo económico de los países, mejorar su competitividad, incrementar la calidad de vida de la población; y, el aumento del 10 por ciento de la penetración de la banda ancha puede incrementar hasta en 1.4 por ciento el PIB nacional, en países con similares condiciones al nuestro.

Por ello, mantener la carga fiscal sobre bienes y servicios de tecnologías de la información resulta particularmente contraproducente durante una desaceleración económica como la actualmente vivimos, ya que disminuyen el consumo en bienes que poseen efectos de red naturales asociados a ellos.

Resulta ineficiente y regresivo seguir gravando servicios convergentes que tienen un impacto tan positivo en el crecimiento y desarrollo económico, la generación de empleos, el ahorro en gasto tanto público como privado, además de más y mejor calidad en la educación, así como en recaudación fiscal adicional por mecanismos actuales como el IVA e ISR.

Representantes de cámaras empresariales como Canieti, Anatel, CIRT, Canitec, Amipci, AMITI y Concamin, así como otros grupos de la sociedad civil y la academia como Observatel, CUDI y CIDE, han subrayado que con la eliminación del IEPS a las telecomunicaciones, se podría lograr un crecimiento adicional anual de 5 por ciento en los servicios de telecomunicaciones, con ello se podría obtener una cifra similar a la realmente recaudada por este concepto, producto de: la recaudación del IVA de los ingresos adicionales por los servicios; la recaudación del IVA del 5 por ciento de los alrededor de 4,100 millones de dólares que se requerirían para inversiones complementarias anuales necesarias para satisfacer el diferencial; del ISR de las utilidades de los ingresos de los servicios adicionales y de las inversiones complementarias; y, el ISR de los sueldos adicionales para ambos casos.

Una verdadera política de Estado debe vislumbrar a las telecomunicaciones y a la adopción de tecnologías de información, como instrumentos insustituibles que deben potenciarse para atacar los problemas de crecimiento y desarrollo económico que son prioridad nacional en estos

tiempos de recesión macroeconómica y con más de la mitad de la población en pobreza extrema.

Derogar el impuesto especial sobre producción y servicios a los servicios que se prestan a través de redes públicas de telecomunicaciones, constituye un paso indispensable hacia esta nueva visión

En vista de las anteriores consideraciones, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se derogan los artículos 2o., fracción II, inciso C; 3o., fracciones XIV, XV y XVI; 8o., fracción IV, y 18-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para suprimir el impuesto especial a los servicios que se prestan a través de redes públicas de telecomunicaciones

Artículo Único. Se derogan los artículos 2o., fracción II, inciso C; 3o., fracciones XIV, XV y XVI; 8o., fracción IV, y 18-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para suprimir el impuesto especial a los servicios que se prestan a través de redes públicas de telecomunicaciones, para quedar como sigue:

Artículo 2o. Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:

- I. ...
- II. En la prestación de los siguientes servicios:
 - A). ...
 - B). ...
 - C). (Se deroga).

Artículo 3o. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

- I... a XIII...
- XIV. (Se deroga).
- XV. (Se deroga)

XVI. (Se deroga)

XVII. ...

Artículo 8o. No se pagará el impuesto establecido en esta Ley:

I... a III.

IV. (Se deroga)

Artículo 18-A. (Se deroga).

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sede del Senado de la República a los doce días del mes de septiembre de dos mil trece.— Senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Pasamos al siguiente asunto.

SOLIDARIDAD CON LOS ESTADOS AFECTADOS POR LAS LLUVIAS OCURRIDAS

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para expresar solidaridad con las entidades afectadas por las lluvias ocurridas

En virtud de los graves daños ocasionados por los fenómenos meteorológicos en diversos estados de la república, que han cobrado la vida de decenas de mexicanos, a la fecha se reportan más de 1 millón de damnificados, se considera indispensable que la Cámara de Diputados realice acciones conducentes a atender a la población afectada, por lo que la Junta de Coordinación Política, con fundamento

en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión los siguientes

Acuerdos

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, reconociendo la puntual intervención del Ejecutivo federal para atender las necesidades de las poblaciones afectadas por los recientes desastres climáticos, y en solidaridad con estas poblaciones, acuerda proponer a las diputadas y los diputados hacer una donación de al menos cinco días de su dieta mensual.

Segundo. Los grupos parlamentarios recabarán la firma de las legisladoras y los legisladores que se sumen a la propuesta y la harán llegar a la Secretaría General.

Tercero. La Cámara de Diputados ha acordado instalar un centro de acopio de donativos en especie para el público en general que se quiera sumar a esta causa.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2013.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Diputado Muñoz Soria, ¿con qué objeto? Sonido en la curul del diputado.

El diputado José Luis Muñoz Soria (desde la curul): Diputado presidente, le pediría respetuosamente si me permitiera el uso de la tribuna para plantear una modificación a la propuesta de la Junta de Coordinación Política.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: En un segundo le doy respuesta.

La diputada Teresa de Jesús Mojica Morga (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Diputada Mojica, ¿con qué objeto?

La diputada Teresa de Jesús Mojica Morga (desde la curul): Con el mismo de apoyar la contingencia que se está sufriendo en los estados, como Guerrero, Oaxaca, Veracruz, y muchos otros en el país.

Pedirle, presidente, la Cámara de Diputados tiene una bolsa de más de 6 mil 300 millones de pesos para el gasto corriente de la Cámara de Diputados. Creo que si no hay condiciones en que los diputados puedan aportar el mes de salario —que creo que sería muy justo que lo diéramos— para pueblos que están sufriendo una gran devastación, la Cámara de Diputados absorbiera o aportara una cantidad, que nunca será suficiente para todos los destrozos que se han ocasionado, pero que pudiéramos ayudarles —de verdad, con ganas de hacerlo— a nuestros hermanos, que en este momento están sufriendo en varios estados del país, especialmente Guerrero. Muchas gracias, diputado.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputada.

La diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul de la diputada Delfina Guzmán. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (desde la curul): De igual manera, diputado presidente, para expresar nuestra solidaridad con todos los hermanos que están sufriendo por estas inundaciones por el paso de estas tormentas tropicales. Y decirles que soy de un distrito que está en los límites con Guerrero y que de verdad se encuentra en una situación prácticamente podemos decir de más de 100 comunidades bajo el agua.

Quisiéramos decirles que el PRD se va a sumar con un mes de salario. Tal vez los otros partidos vayan a hacer lo propio, pero no es suficiente. Si hay dinero en esta Cámara de Diputados justo es que se pueda apoyar con una cantidad muy considerable, tal vez podamos hablar de 100 o más millones de pesos.

También decirles que hasta diciembre pasado se hablaba que en la Secretaría de Hacienda, en el Fonden teníamos 13 mil millones de pesos. De enero a esta fecha no ha habido una contingencia tan grave como la que se está viviendo en algunos estados de la República en este momento, y anoche sorpresivamente el secretario da el anuncio que cuentan con 6 mil millones en este fondo. Necesitamos que nos dé cuenta también a esta asamblea de qué se ha hecho con este dinero del Fonden y que se dé precisamente a los estados que más lo necesitan.

Los medios de comunicación llegan hasta Guerrero nada más, tal vez porque Acapulco es un destino turístico importante y nosotros en los límites con Guerrero, ni siquiera aparecemos en las noticias.

Quisiéramos también —desde aquí— pedirle a los comunicadores que así como ellos están narrando todo desde el lugar de los hechos en Guerrero, lo hagan desde el lugar de los hechos en Oaxaca, en la costa. Río Verde se desbordó y tiene inundadas y bajo el agua prácticamente a más de 100 comunidades. Gracias, señor presidente.

El diputado José Luis Muñoz Soria (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted. Sus palabras han quedado registradas. Compañeras y compañeros, voy a dar la palabra a quienes han sido registrados por los grupos parlamentarios para hacer uso de la voz —diputado Soria— e inmediatamente después de quienes han sido ya registrados previamente, con mucho gusto les doy la palabra desde su curul.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: ¿Es con el mismo objeto, diputado? Si le parece, quienes han sido registrados por parte del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza es la diputada Cristina Olvera Barrios; del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara; del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, el diputado Alfonso Durazo Montañón; del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares; del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el diputado Silvano Aureoles Conejo; del Grupo Parlamentario del PAN, el diputado Humberto Armando Prieto Herrera y del Grupo Parlamentario del

PRI, el diputado Manuel Añorve Baños. Concluida esta lista de oradores, con todo gusto le doy la palabra desde su curul.

Tiene el uso de la palabra para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, la diputada Cristina Olvera Barrios.

La diputada Cristina Olvera Barrios: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, los desastres naturales ocurren en cualquier momento y país, y muchos de ellos de forma indescriptible, causando graves daños materiales y amenazando la seguridad personal y alimentaria de amplios grupos de nuestra población. En los últimos años han dejado miles de muertos, millones de damnificados y daños económicos incalculables.

El aumento de la frecuencia de los desastres forma parte de una tendencia mundial causada por los cambios de las condiciones climáticas, lo que hace que existan mayores riesgos en las zonas afectadas.

En la última semana nuestro país se ha visto azotado por fuertes lluvias, inundaciones, deslaves, derrumbes en gran parte del territorio nacional, debido a dos fenómenos meteorológicos simultáneos: la tormenta Manuel en el Pacífico y el huracán Ingrid en el Golfo de México. Las lluvias torrenciales provocadas por ambos meteoros han dejado al menos 52 muertos y un millón 200 mil afectados.

Nueva Alianza lamenta enormemente la pérdida de vidas humanas en los estados de Guerrero, Veracruz, Hidalgo, Puebla, Oaxaca, Morelos y Chihuahua, así como también la situación por la que atraviesan miles de mexicanos que se han visto damnificados. Nuestra solidaridad y respaldo para todas las familias que están atravesando por las diversas afectaciones de las fuertes lluvias.

De acuerdo con la Secretaría de Gobernación, se registran hasta el momento 39 mil personas evacuadas, de las cuales 23 se encuentran en albergues. Se tienen detectados 254 municipios afectados, muchos de ellos en alerta roja.

Guerrero —el estado hasta ahora más afectado por el desastre— tiene en 49 municipios emergencia al igual que Oaxaca. En Veracruz se han atendido declaratorias de emergencia vigentes en 53 municipios y las condiciones siguen siendo críticas ante el desbordamiento del río Pánuco.

La situación es grave. El Servicio Meteorológico Nacional da a conocer que la tormenta Manuel se fortalece cerca de las costas de Sinaloa, dando origen a una nueva depresión tropical que se enfila hacia la península de Baja California.

Es de reconocer el enorme esfuerzo que desde el gobierno federal se realiza para coordinar los trabajos de apoyo a la ciudadanía y que a través del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) dotará de recursos, en primer lugar, a Guerrero, Oaxaca y Chihuahua, para atender las necesidades de alimento, abrigo y salud de la población.

Nuestro respaldo a las medidas implementadas para afrontar esta crisis por el gobierno federal. Sin embargo, ante la emergencia que vive el país, es necesario que todos los mexicanos unamos esfuerzos para brindar un total apoyo a nuestros hermanos y hermanas que en estos momentos están atravesando por una situación difícil.

Por ello es imprescindible una estrecha colaboración entre los diferentes órdenes de los gobiernos federal, estatal y municipal, y contar con una excelente coordinación, que permita llevar la ayuda indispensable a cada rincón del país, que en estos momentos más lo necesita.

Asimismo, desde esta tribuna exhortamos a todos y cada uno de los mexicanos para que como en cada situación de contingencia que México ha tenido que enfrentar, acudamos a los centros de acopio para donar los productos que son necesarios en cada una de las comunidades que están en desgracia.

Es importante recordar que en estas situaciones, como la que estamos atravesando actualmente, donde las y los mexicanos hemos demostrado que somos un solo país, sin distinciones y con causas comunes, que nos mueven a afrontar las adversidades y brindar la ayuda solidaria que nos permita salir avante en esta apremiante situación.

Compañeros diputados y compañeras diputadas, estamos atravesando una situación difícil y los invito a que por México, su pueblo, sus riquezas y su turismo, invitemos a cada ciudadano, ciudadana y representantes a unírnos y luchar juntos con la fuerza de sabernos parte de un país solidario, como es el nuestro. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputada Cristina Olvera Barrios.

Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo tiene el uso de la palabra el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Gracias, presidente. Estamos frente a una propuesta de apoyo para los damnificados como respuesta a la ausencia de la cultura de la prevención. Pero además, en una evaluación somera, al grito en las calles del país de: urgente, urgente, evaluar al presidente, sin duda hay otra asignatura que Enrique Peña Nieto tiene reprobada desde nuestro punto de vista el día de hoy. Él es el responsable del Consejo de Protección Civil a nivel nacional.

Y miren porqué decimos esto. El fondo del asunto –aunque algunos ya empiezan aquí a reclamar, ojalá se suban a la tribuna– no es con cuántos días de dieta que nos corresponde se aporta para el fondo de ayuda de los damnificados. Eso cada quien lo hará en su conciencia. Esto obviamente está orientado a una cuestión mediática para publicitar la supuesta solidaridad de los órganos de gobierno o autoridades de este país con los que menos tienen. Y en esto ya nuestro país, el pueblo de México, rebasa una vez más a las instituciones y está volcado en la solidaridad.

Considero que la discusión debe de plantearse con mayor seriedad y compromiso. Para ello debemos de combatir la cultura de la irresponsabilidad y de la impunidad.

El miércoles 11 de septiembre el Servicio Meteorológico Nacional de la Conagua emite cuatro comunicados alertando sobre lluvias de fuertes a muy fuertes. A las 18:08 de ese mismo día, alerta que la combinación de dos sistemas de bajas presiones con potencial ciclónico, uno en el Golfo de México y otro en el Pacífico sur, propiciarán lluvias muy fuertes durante los próximos días. El organismo advierte que el temporal afectaría al sur, sureste y oriente del territorio nacional, así como zonas del noreste, occidente y centro, incluido el Valle de México. Pronostica que las precipitaciones se irían desplazando hacia Veracruz y Tamaulipas.

El jueves 12 de septiembre, el mismo servicio meteorológico emite cuatro comunicados alertando de lluvias en el oriente, sur y sureste del país por dos perturbaciones tropicales. Ambos sistemas —dice— seguirán acercándose a costas nacionales en los próximos días, por lo que se mantienen en constante vigilancia.

El viernes 13 de septiembre el organismo de la Conagua emite seis comunicados durante la jornada, subrayando que la combinación de estos fenómenos meteorológicos propiciará lluvias muy fuertes en la mayor parte del país y que las precipitaciones serán de intensas a torrenciales en Chiapas, Guerrero, Tabasco, Veracruz, Oaxaca, así como de fuertes a intensas en Michoacán, Campeche, Tamaulipas, Puebla, Hidalgo y San Luis Potosí.

El 14 de septiembre emite tres comunicados señalando que la combinación de estos fenómenos propicia lluvias muy fuertes en la mayor parte del país, superando niveles promedio e incluso históricos de precipitaciones durante los tres días.

Hasta el día sábado 14 no se realiza ninguna reunión del Sinaproc, el Sistema Nacional de Protección Civil. En la agenda de protección civil de la Secretaría de Gobernación se registra que hasta el domingo 15 de septiembre, a las cuatro horas, se realizó la segunda reunión de trabajo del grupo interinstitucional para ciclones tropicales ante la contingencia de los fenómenos meteorológicos Ingrid y Manuel, y asisten representantes de Sedena, Semar, Cruz Roja, Salud, Conagua, SCT, Sectur, Policía Federal, SER, IMSS, ISSSTE, entre otras.

Atendiendo a las distintas alertas emitidas por el Servicio Meteorológico Nacional debe evaluarse y determinarse si la reacción del Sistema Nacional de Protección Civil atendió en tiempo y forma la necesidad de adoptar medidas precautorias y de prevención para evitar los daños ocasionados por los fenómenos meteorológicos.

Ya la Ley de Protección Civil dispone en el artículo 5: Las autoridades de protección civil, enumerados en el artículo 27 de esta ley, deberán actuar con base a los siguientes principios:

I. Prioridad a la protección de vida, salud y la integridad de las personas; —Tenemos ya reconocidos más de 57 muertos.

II. Inmediatez, equidad, profesionalismo, eficacia y eficiencia en la presentación del auxilio y entrega de recursos a la población en caso de emergencia o desastre; —Y esto brilla por la ausencia de las reacciones del gobierno federal.

Podría seguir leyéndoles la Ley de Protección Civil para ver todas las ausencias de cómo está reaccionando ya en

este plano de haber decretado el DN-III el Sistema Nacional de Protección Civil, pero me interesa subrayar, obvio, que por la tardanza en la atención de los fenómenos meteorológicos que afectaron a gran parte del territorio nacional, generó más daños de los que se hubieran ocasionado si el Sistema Nacional de Protección Civil funcionara de conformidad con lo dispuesto por la ley.

El gobierno federal se ocupó en los días previos al 15 y 16 de septiembre en desocupar el Zócalo de esta ciudad y de otras capitales de la República, como fue la de Xalapa, Veracruz y prever el desfile militar, antes que atender las alertas comunicadas sobre los efectos de los fenómenos climatológicos.

El 16 de septiembre desfilaron en esta ciudad 19 mil 51 elementos de las Fuerzas Armadas, con acarreados del estado de México, así como lo hicieron el 15 de septiembre.

Y la población sufriendo los embates de estos fenómenos sin haber sido avisados. Cuando menos hubieran evitado que Acapulco se llenara el fin de semana alertando a la población de lo que ocurría.

Esta Cámara —y vamos a someter un punto de acuerdo en días próximos— tiene que impulsar y ésa va a ser nuestra propuesta, una comisión especial para que investigue los trabajos que hizo la Sinaproc y cómo se dio la coordinación entre los tres niveles de gobierno. No puede quedar tanta impunidad.

Hoy los periódicos cuando menos empiezan a hablar de que minimizaron las alertas de Conagua previo a la emergencia. La negligencia del gobierno ante el embate de estos fenómenos. Que no hubo aplicación suficiente de medidas de protección civil, que no se lanzaron alertas, pero obviamente como no funcionó el sistema de protección civil ninguna medida de evacuación preventiva, como punto haber sido que llegaran los vacacionistas a Acapulco, y mucho menos tiempo después, cuando ya tenían el problema encima.

Hay que decir que Conagua cumple, pero de último minuto, y evidentemente hasta la prensa más oficial habla de la falla de prevención frente al desastre, desastre en el que tienen sumido al país y ahora quieren aparecer que tienen 6 mil 500 millones de pesos del superávit de un recorte económico que le estaban haciendo al país.

Qué bueno, se necesita presupuesto para atender toda la ineficiencia de acción del gobierno de Peña Nieto, en particular como responsable y, segundo, de toda la corrupción que ha habido también por gobiernos anteriores.

Quiero culminar. Ya se habla de obras de baja calidad en la autopista del Sol, y en el caso concreto me tocó por Veracruz, y a la primera lluvia ya se estaba cayendo el puente de Misantla. Todo esto se tiene que investigar, no puede quedar así.

Someteremos en ese punto de acuerdo la medida, y no estar aquí diciendo que si yo pongo quince días, cinco días. Los diputados que tienen que vigilar la acción del Legislativo y vigilar que quien no cumpliera sean sancionados conforme a la ley. Eso es lo que nosotros proponemos en este punto de acuerdo y acabar con la simulación, en la que pretenden llevarnos y que evidentemente Peña Nieto está reprobado en protección civil.

Quiero decirles por último. Fui coordinador de protección civil en Iztapalapa, trabajé en esta ciudad como asesor en materia de protección civil. Sé de qué hablo y deberíamos ser más responsables.

Aquellos diputados que piden tiempo deberían de ponerse tiempo para trabajar como diputados, en hacer que el Ejecutivo cumpla y que no exista la impunidad y la corrupción que ustedes están solapando permanentemente. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Huerta. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, tiene el uso de la palabra el diputado Alfonso Durazo Montaña.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Compañeras y compañeros diputados, vengo a fijar el posicionamiento del Grupo de Movimiento Ciudadano. Pero también, en mi condición de presidente de la Comisión de Protección Civil, que hubiese sido ideal —desde mi punto de vista— que se separaran los espacios de participación, de tal manera que se pudiera abordar el tema de la tragedia desde la perspectiva exclusiva de la fracción de Movimiento Ciudadano y, por supuesto, desde la perspectiva de la Presidencia de la Comisión de Protección Civil.

Estos días —como ya se ha mencionado, lo sabemos todos— México vive una de las mayores tragedias naciona-

les. Se nos ha informado que desde hace 55 años, 1958, no se había dado un caso de la convergencia de dos fenómenos de esta naturaleza. Consecuentemente los efectos han sido devastadores.

Expreso a nombre de los integrantes de la Comisión de Protección Civil nuestra solidaridad con todos aquellos, mexicanas y mexicanos, que están sufriendo las consecuencias de estos desastres naturales.

Saludo el gesto de la Junta de Coordinación Política de promover un donativo de cinco días de salario de los diputados para los damnificados, así como la instalación de un centro de acopio. Sin embargo, quiero resaltar que se trata de un gesto de solidaridad personal muy menor a la capacidad de respuesta institucional que tiene esta Cámara.

Conviene señalarlo ahora al calor de la sensibilidad que hoy recorre al país frente a la tragedia y en el contexto de una muy próxima discusión del Presupuesto federal 2014. Enfocaré por ello mi participación exclusivamente a promover aportaciones a esta Cámara de Diputados, mediante las cuales podrá apoyar institucionalmente a quienes sufren los estragos de un fenómeno natural de manera realmente eficaz y preventiva.

Propongo a ustedes impulsar modificaciones en dos áreas clave: en optimizar las reglas de operación del Fonden y en cambiar radicalmente las prioridades en materia de protección civil, para que —contrario a lo que ha venido sucediendo— se invierta significativamente más en prevención que en reconstrucción.

Es sumamente grave la escasa importancia que se le da a la prevención respecto a la reconstrucción, en donde realmente cuenta es en el Presupuesto de Egresos. Esta disparidad entre el Fonden y los fondos preventivos concentrados en el Fopreden, es evidente. Les doy a ustedes algunos datos:

Según cifras oficiales, en el ejercicio acumulado de 2004 a 2011 se invirtieron más de 143,000 millones de pesos al Fonden, por solo 1,700 millones de pesos al Fopreden. Es decir, 84 veces más dinero invertido en atención que en prevención.

Hasta hoy se mantiene la misma tendencia. En el Presupuesto para el 2014 se proponen 7,217 millones de pesos para el Fonden, por 335 millones de pesos para la preven-

ción. Es decir, un presupuesto reactivo, 21 veces superior al presupuesto preventivo.

En mi calidad de presidente de la Comisión de Protección Civil, los invito a hacer una contribución más duradera y significativa en esta materia. En la discusión presupuestal que se avecina sumemos esfuerzos para lograr que el presupuesto de los fondos preventivos sea al menos equivalente al presupuesto reactivo.

Estos sí son temas de fondo, de largo plazo, de carácter estructural. En segundo lugar, es necesario modificar las reglas de operación del Fonden en tres áreas fundamentales: el diferencial entre lo programado y lo ejercido cada año. La disposición contingente de los excedentes petroleros. Y por último, la coparticipación de 50 por ciento de estados y municipios para ejercer el Fonden reconstrucción.

De manera sistemática, desde sus orígenes, el fondo presupuestado para el Fonden es significativamente inferior al monto ejercido al final del año. Lo anterior ha sido posible debido a que existen mecanismos financieros para que de manera contingente se transfieran recursos de los excedentes petroleros al Fonden. Es decir, el Fonden está como un arrimado de los excedentes petroleros.

Como ejemplo, en algunos años extremos, como el 2011. Veán ustedes, el monto aprobado para el Fonden fue de 142.9 millones de pesos en un año. Sin embargo, lo ejercido fue de 41 mil 673 millones de pesos.

Es necesario que el presupuesto del Fonden refleje las necesidades reales y que los mecanismos mediante los cuales se accede a los excedentes petroleros no sean contingentes, como han sido hasta ahora, sino que se establezca un porcentaje o monto mínimo de los mismos, o de lo contrario, se cree un fondo de estabilización que vaya creciendo año con año, de manera tal que los recursos no utilizados durante algunos años puedan acumularse para atender eficazmente años atípicos, como el actual.

Éstas son las ideas que han estado sobre la mesa desde hace mucho tiempo. Incluso, con la mejor intención, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece, en su artículo 37, que las asignaciones en el Presupuesto para los fondos de prevención no podrá ser inferior al 0.4 por ciento. Sin embargo, como suele suceder, el piso se ha convertido en techo presupuestal.

Finalmente, las reglas de operación del Fonden y, en particular, el Fonden Reconstrucción, contemplan un porcentaje de coparticipación en el que los estados y los municipios tienen que aportar el 50 por ciento de lo aportado por la federación.

No obstante lo anterior, las reglas actuales no tienen la flexibilidad necesaria para responder a fenómenos atípicos como el que hoy enfrentamos, ya que ante daños de una magnitud económica como la actual, evidentemente ni Guerrero ni ningún otro estado que esté en esta situación podrá cubrir el 50 por ciento necesario para activar los recursos del Fonden Reconstrucción.

En este caso, el caso es entonces que si no está superado en Fonden están superados los estados y con mayor razón lo están los municipios. Por ejemplo, Acapulco fue arrasado, ¿qué capacidad presupuestal puede tener el ayuntamiento para aportar su parte presupuestal en la atención de la tragedia? Absolutamente ninguna.

En vista de lo anterior, propongo flexibilizar las reglas de coparticipación para las entidades más afectadas ante fenómenos climáticos extremos, para eliminar dicho requisito cuando los daños cuantificados rebasen un determinado porcentaje del presupuesto anual de las entidades federativas en cuestión.

Finalmente propongo –termino, presidente– abordar el tema de la corrupción y la partidización de la ayuda, que terminan por rematar la desmoralización de los damnificados. Es en estas áreas en las que les propongo que empeñemos todos nuestra energía y nuestras acciones.

Las buenas intenciones, sin duda, de esta Cámara, de carácter personal, serán benéficas. Pero mucho más provechosas serán las propuestas institucionales que podemos impulsar desde el ámbito legislativo y cuya aprobación está en nuestras manos. Muchas gracias a todos por su atención.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputado Durazo Montaña. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares.

El diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares: Con la venia de la Presidencia. Compañeras diputadas y compañeros diputados, soy representante por la tercera circuns-

cripción, originario del estado de Chiapas, quien junto con estados como Guerrero, San Luis Potosí, Veracruz, Puebla, Oaxaca, Colima, Hidalgo, Zacatecas, Morelos, Jalisco, entre otros, hoy sufren grandes desaguados por las lluvias generadas por los fenómenos hidrometeorológicos Ingrid y Manuel.

En este momento, mientras hoy discutimos en la comodidad de nuestras curules y con la asistencia y los servicios que la Cámara nos otorga, hay miles de mexicanos que sufren por las inclemencias del tiempo. Mexicanos que hoy tienen sus casas bajo el agua, perdieron sus enseres, perdieron sus medios de subsistencia, tratándose de familias del campo o de pequeños negocios.

El pueblo mexicano siempre se ha caracterizado por ser solidario. Hemos visto la solidaridad ante fenómenos naturales, como el terremoto de 1985, en el cual la población civil salió a las calles a ayudar, a mover escombros, a recuperar los cuerpos y a prestar esa ayuda mutua que fue necesaria para poder salir adelante de aquellos momentos de tragedia. Pero no solo se requiere la solidaridad de la sociedad civil, también de las instituciones y de quienes formamos parte de ella y de quienes el pueblo nos otorgó la confianza de hoy estar aquí para representarlos y también para tener un espacio que nos da un ingreso y que podamos ser solidarios con todos ellos.

Hoy en día el reto es muy grande. Tener dos terceras partes del país en situación de emergencia por las inundaciones, las cuales ya generaron decesos en la población, origina que tengamos que realizar lo mismo que en 1985, solidarizarnos. Sin lugar común y sin ánimo de retórica o de propiciar un esfuerzo de convencimiento hueco, les pido valoren y valoremos las opciones que están en nuestras manos, preguntándonos qué podemos hacer en beneficio de aquellas personas que confiaron en nosotros.

Pensemos, diputadas y diputados, cómo planear para ayudar a nuestras comunidades. Y basta de insultos entre nosotros, acudamos a los sitios que hoy en día se encuentran en desgracia, que se encuentran en tragedia. Liberemos de nuestros bolsillos recursos para el mejoramiento de esta situación; armemos brigadas de auxilio; establezcamos centros de acopio de recepción de todos aquellos, materiales y suministros que sean necesarios para poder atender la emergencia.

Que la desidia no nos haga traidores a nuestro compromiso popular, a nuestra patria. Las condiciones así lo preci-

san. Condiciones sin precedentes después del año del 85, última fecha, después de 1958, última fecha donde convergieron dos fenómenos hidrometeorológicos con gran potencia destructiva que golpearon al igual que hoy a nuestro territorio nacional.

Sin duda alguna esta experiencia nos hace plantearnos hoy cómo enfrentar aquello, que tan solo en los tres días anteriores hizo que las precipitaciones alcanzaran un promedio igual a lo que llueve en un mes, solamente en el estado de Guerrero.

Los daños se estiman halagüeñamente en la red carretera nacional, en más de 40 mil millones de pesos. Tan solo en el estado de Guerrero se requieren más de 5 mil millones de pesos para poder enfrentar la emergencia. Existen aproximadamente un millón 200 mil damnificados, 39 mil desalojados y ya registrados 57 decesos.

No es tiempo de señalamientos fútiles, los cuales sirvan para la desacreditación o el espectáculo. Al contrario, la gravedad del momento exige no mirar nuestras diferencias, sino enfocarnos en una mejor causa: la ayuda social.

La solidaridad distingue a los grandes pueblos. Con ella pudo Europa después de la Segunda Guerra Mundial; Indonesia, Malasia, Sri Lanka, La India y Tailandia con las inundaciones y el tsunami de 2004, superaron todas las desgracias y tragedias a las que fueron sometidos.

Hoy nosotros debemos de sentir y asumir que la condición humana nos hermana con nuestros semejantes. En otras palabras, la solidaridad es ponerse en el lugar de los otros, es ser receptivo. Sin embargo, debemos precisar que ésta, sin el orden, no puede producir resultados efectivos de ningún modo inmediato. Para ello se requiere la organización.

Tal es el caso que pudimos ver en Japón tras las desgracias ocurridas en el año 2011, con el maremoto y la tragedia nuclear que vivieron. Japón reconstruyó en pocos meses las localidades afectadas por ese maremoto, donde se apreció la intervención efectiva y eficiente de la sociedad civil. Pero ésta fue organizada directamente por los representantes del gobierno de aquel país. Así se demostró cómo el orden, la decisión y la disciplina fueron determinantes para superar los obstáculos interpuestos aquella vez por la naturaleza.

Los mexicanos nos caracterizamos por tener la virtud de la solidaridad. Hagámosla valer hoy más que nunca. Es el ins-

tante en el cual se necesita el empuje de esa presencia. Recordemos cómo se intervino en San Juanico, en el terremoto del 85, en el fenómeno de Stan, que azotó a las costas chiapanecas y a otros estados de la República Mexicana, o en el huracán Paulina.

Por último —para terminar— como Partido Verde Ecológico estamos muy atentos a que estos fenómenos que se presentan cada vez con mayor regularidad, son fenómenos del cambio climático. Sí, para quienes sean escépticos, hoy podemos ver cómo llueve más que nunca. Los mares se encuentran con temperaturas más elevadas. Esto genera que los fenómenos meteorológicos sean más fuertes, que converjan dos y que ahorita que está volviendo a salir a costas el fenómeno Manuel, vuelva a agarrar fuerza amenazando a otros estados de la República.

Tenemos qué ver cómo legislamos, señores legisladores, en materia de protección civil y en materia de cambio climático. Ése es nuestro compromiso. No solamente seamos solidarios, sino también enfrentemos nuestro compromiso ante prevenir los desastres naturales, en materia de protección civil y en materia de cambio climático. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, diputado Castellanos Mijares.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, tiene el uso de la palabra el diputado Silvano Aureoles Conejo.

El diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, presidente. Diputadas y diputados de esta honorable Cámara. Lamento que casi la mitad del pleno en este momento se encuentre vacío. Mi reconocimiento a quienes están aquí atendiendo este asunto, sin duda muy complejo. Muchas gracias, diputadas por estar aquí y ojala que el resto de nuestros compañeros también entendieran la magnitud de la situación y contáramos aquí con ellos.

Sin duda lo que está pasando en el país es un hecho terriblemente lamentable. Un fenómeno que pocas veces se había visto en el país. Pocas veces el territorio nacional se había encontrado en una situación tan crítica. Es un fenómeno extraño, pocas veces presentado, que al mismo tiempo haya dos fenómenos meteorológicos, uno del Golfo y otro del Pacífico que tengan el centro en el territorio nacional. Por

eso hay que destacar en este momento tan difícil, en donde dos terceras partes del territorio nacional se encuentra en grado de emergencia.

Destaco, por supuesto, la situación que vive Guerrero y retomo aquí —perdón— las palabras de mi compañera Tere Mojica, pero también del resto de mis compañeros, de Sebastián de la Rosa y demás compañeros, que estoy seguro también comparten los diputados de otras fracciones parlamentarias del estado de Guerrero.

También destaco la preocupación expresada desde su tribuna por la compañera Delfina, por el compañero José Luis y, repito, estoy seguro coincide con lo que ustedes también están sintiendo y también quisieran hacerle frente.

Destaco esto porque son compañeras y compañeros de los estados más afectados: Guerrero, Oaxaca, Veracruz, Tamaulipas, Michoacán y otros, que seguramente sin que venga a enunciar calamidades o tempestades, seguramente en los siguientes días habremos de conocer también la situación real de estas entidades.

Así, en esta circunstancia, compañeras y compañeros, la magnitud de los daños es histórica por la referencia del grado de afectación, el cual he mencionado hace un momento.

Las lluvias torrenciales que han provocado ambas tormentas han dejado ya un saldo hasta ahorita de 58 muertos, 58 hermanas y hermanos que han perdido la vida en este lamentable desastre natural, de los cuales 35 —según las cifras oficiales— son del estado de Guerrero y 12 del estado de Veracruz.

Otras más en diversas entidades de la República, sin que hasta el momento se conozca o podamos hablar de cifras precisas, por obvias razones, aún no termina el fenómeno que estamos padeciendo.

Destaco también en cuanto a la infraestructura, como carreteras, puentes, aeropuertos, puertos marítimos, caminos, entre otros, no han podido aún ser calculados y que seguramente en los siguientes días tendremos cifras muy alarmantes.

Lo anterior nos compromete, compañeras y compañeros, no solo a manifestar una expresión de solidaridad con miles y miles de mexicanas y mexicanos hoy en desgracia por los asuntos que todos conocemos, este fenómeno natural, y

que evidentemente quienes hoy viven la desgracia requieren de acciones muy concretas, de hechos muy puntuales. Acciones que no solamente sean el discurso en esta tribuna, sino hechos que se traduzcan en apoyos materiales, en apoyos con alimentos y otras necesidades, que hoy demandan nuestros hermanos.

Por ello también destaco el hecho de que la Cámara de Diputados, la Junta de Coordinación Política haya decidido plantearle al pleno este espacio para expresar la solidaridad y para considerar que los grupos parlamentarios, las diputadas y los diputados hagan las aportaciones correspondientes.

Destaco que me han pedido mis compañeros que le solicitemos —y ojalá lo podamos agregar al punto de acuerdo— al gobierno federal que pueda facultar a las delegaciones de la Cruz Roja Mexicana para que se conviertan en centros de apoyo, de acopio para nuestras hermanas y hermanos.

Quiero también destacar que la Junta aprobó, como piso, pedir a las diputadas y diputados la aportación mínima de cinco días de su dieta para apoyar a nuestros hermanos en desgracia.

Quiero compartirles que la Mesa Directiva de mi Grupo Parlamentario del PRD ha resuelto que vamos a donar un mes de salario, un mes de dieta para poder contribuir de mejor manera a la desgracia que hoy viven nuestros hermanos en los estados a los que ya hemos hecho referencia.

Ojalá, compañeras y compañeros, en absoluto respeto, pues no podemos obligar a nadie, pero ojalá que el resto de los grupos parlamentarios pudiesen sumarse a esta iniciativa que ya ha sido un acuerdo de mi grupo parlamentario.

En estas condiciones tan difíciles también queremos hacer un llamado y una invitación a los empresarios del país para que puedan contribuir en este momento de la desgracia con productos a precios accesibles, que puedan resolver el problema de hambre y de escasez que viven las familias de los estados afectados.

Y también pedirle a la Profeco, porque no falta quien se pase de listo o lista y quieran aprovechar la circunstancia y el dolor para hacer el negocio de su vida. También demandamos al Fonden, al Fondo para el Apoyo a los Desastres Naturales, que de inmediato se apliquen los recursos que están asignados para ello.

Hago también un reconocimiento, sin duda, a las autoridades federales y estatales que han estado atendiendo el problema, pero que también hay que destacar que resulta insuficiente. Se dijo ayer que había un fondo, o que más bien el fondo disponible o que puede operar el Fonden para atender estos desastres oscila en los 6 mil 300 millones de pesos.

¿Qué pedimos como grupo parlamentario? Que de inmediato los recursos destinados para este fin puedan ejercerse, porque hemos vivido muchas experiencias, queridas compañeras, compañeros, en donde las reglas de operación, la ruta burocrática a veces quizá —termino presidente— a veces quizá pueda uno exagerar, pero hasta el acta de defunción piden para poder completar el expediente. Eso no puede ser. Ruego a las autoridades federales que en este caso se apliquen de inmediato los recursos del Fonden.

Quiero también proponerles, compañeras y compañeros, que el Congreso Mexicano tiene que pronunciarse, no solamente aquí con las expresiones de solidaridad, que son muy buenas, de nuestro sentir con las víctimas. Nuestras condolencias a las familias que han perdido seres queridos y que han perdido casi todo, pero también debemos de tomar decisiones al respecto.

El Congreso, y en particular la Cámara de Diputados, tiene facultad para reformar las leyes y para hacer leyes en la materia. Por eso pido que de inmediato la Cámara de Diputados, las comisiones correspondientes nos aboquemos a elaborar una iniciativa de ley para reformar el Presupuesto del Ejercicio 2013, y que no que sean los 6 mil 300 millones de pesos, sino lo que la circunstancia demande.

Leo lo que dice el artículo 126 —presidente, deme 30 segundos— de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Establece que no podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado por la ley posterior.

Por eso planteamos: si se quieren ampliar los recursos del Fonden para el Ejercicio 2013, convendrá solicitar al Ejecutivo federal, siendo el único facultado para iniciar ley en esta materia, para que la Cámara de Diputados pueda reformar el Presupuesto de Egresos y se puedan asignar mayores recursos para esta desgracia nacional.

Pido también que junto con ello la Cámara de Diputados integre una comisión que dé seguimiento puntual a la entrega oportuna y la aplicación de los recursos, porque no

falta que en medio de la desgracia se sumen otras desgracias. Nunca llega una desgracia sola.

Por eso, compañeras y compañeros, agradezco su atención y ya es tiempo de sacar lo mejor de nosotros. Mañana será un aniversario más de una de las grandes tragedias que vivió nuestro país, que vivió el pueblo de México. Siendo consecuente con ello y reconociendo la actitud de los mexicanos y mexicanas en ese momento, hoy nuevamente estoy seguro habrá de salir esa solidaridad que caracteriza al pueblo de México para hacerle frente a una tragedia similar o peor de la que se vivió en septiembre de 1985.

Compañeras y compañeros, por su atención, muchas gracias. Presidente, por su tolerancia, le agradezco sinceramente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputado Silvano Aureoles.

Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la palabra el diputado Humberto Prieto Herrera.

El diputado Humberto Armando Prieto Herrera: Con su venia, diputado presidente. Señoras y señores legisladores, el Partido Acción Nacional hace un llamado urgente para que, tanto las autoridades de los tres órdenes de gobierno como la sociedad en su conjunto, se solidaricen con la población que ha sido severamente afectada por las lluvias torrenciales causadas por los fenómenos meteorológicos Ingrid y Manuel.

Asimismo hacemos un exhorto enérgico para que los gobiernos estatales, municipales y el federal garanticen la seguridad en las comunidades dañadas por los desbordamientos de ríos o que están incomunicadas y así se garantice también el abasto de alimentos, se reparen los daños y se apoye a los más necesitados y aislados en pueblos y localidades remotas.

Reconocemos el auxilio que se ha prestado a los turistas varados en Acapulco y otros destinos de recreación y descanso. Sin embargo, hacemos hincapié en la población más vulnerable para que sea atendida con prontitud y eficacia.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional se solidariza con toda la población afectada por estos embates de la naturaleza, por eso no dudamos en poner todo lo que esté a nuestro alcance para apoyar a los damnificados.

Por otra parte, exigimos al gobierno federal, encabezado por el presidente Enrique Peña Nieto, la constitución pronta y urgente del Fondo para el Cambio Climático, previsto en la Ley General del Cambio Climático y cuya fecha límite fue el 6 de diciembre de 2012.

Al respecto, es importante precisar que dentro del artículo noveno transitorio de la ley, se menciona de manera clara que el Fondo para el Cambio Climático deberá ser constituido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que sus reglas de operación deberán ser aprobadas por su comité técnico dentro de los seis meses siguientes a la publicación de la ley en el Diario Oficial de la Federación. Hasta esta fecha la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no ha cumplido con la instauración formal de este fondo.

Asimismo solicitamos que se canalicen adecuadamente y con transparencia los recursos asignados en el Fonden y evitar las trabas burocráticas y se sancione a los que hagan mal uso de estos recursos.

Los embates del huracán Ingrid y de la tormenta tropical Manuel han puesto en evidencia al Sistema Nacional de Protección Civil, encabezado por Luis Felipe Puente Espinosa. Éste falló, a pesar de que el gobierno federal intentó desde el inicio de esta administración una reingeniería en materia de protección civil, con énfasis en su carácter preventivo.

La contingencia comenzó desde el viernes pasado y fue a partir de este domingo cuando Puente Espinosa apareció para informar sobre la peligrosidad de ambos fenómenos meteorológicos. Esto sin duda alguna es una negligencia por parte de la autoridad federal.

En Acción Nacional creemos que la convivencia entre los seres humanos y la naturaleza debe ser tal, que permita la satisfacción de las necesidades de las personas sin comprometer la capacidad de regeneración de la naturaleza y, por tanto, la existencia de las generaciones futuras.

Es necesario que las instituciones públicas y privadas incluyan el tema ambiental en sus actividades y que haya un cambio de hábitos y valores sociales, para así lograr la efectiva protección del medio ambiente.

El buen aprovechamiento de los recursos naturales no depende solo de cuestiones técnicas y económicas, sino que también está vinculado a los sistemas políticos y a sus instituciones.

La inequidad en la distribución del ingreso, la ineficiencia gubernamental, la corrupción y el autoritarismo agreden al medio ambiente. Un sistema político responsable y ordenado, previene y mitiga los impactos nocivos al ambiente.

Es fundamental la participación corresponsable de la sociedad, no solo como conjunto de servidores, sino de personas que ejercitan sus derechos y asuman responsabilidades cívicas y políticas. Es cuanto, diputado presidente. Gracias.

Presidencia del diputado José González Morfín

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la voz el diputado Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Manuel Añorve Baños: Amigas y amigos de todos los grupos parlamentarios. Sin duda, a pesar de todas las diferencias que podemos tener, de los debates intensos que hemos protagonizado en este recinto, hemos demostrado que cuando es momento de sumarse y demostrar solidaridad, cuando debemos todos aportar con desprendimiento, las controversias se hacen a un lado y las coincidencias es solo un propósito para ayudar a quienes hoy están sufriendo.

Es momento de salir unidos ante la adversidad. Es momento de apoyar de manera decidida, porque sabemos que la voz en la Cámara es la voz de México y muchos mexicanos están desolados y damnificados.

Permítanme expresarlo con las fibras más sensibles, porque como representante popular de Acapulco y de Guerrero, me duele profundamente la pérdida de vidas humanas, la devastación y el daño profundo que está sufriendo Guerrero, la entidad más dañada y, por supuesto, las entidades hermanas de la República Mexicana.

Cabe señalar que se han emitido diversas declaratorias de emergencia por parte del gobierno federal para las entidades, entre otras Veracruz, Puebla, Nuevo León, Oaxaca y, por supuesto, Guerrero. Y municipios mayormente afectados, como Acapulco, Chilpancingo, Coyuca de Benítez municipios de tierra caliente y, por supuesto, Zihuatanejo, entre otros.

La magnitud del fenómeno ha propiciado el despliegue de más de 4 mil efectivos por parte de las Secretarías de la Defensa Nacional, de Marina y de la Policía Federal. Desde

esta tribuna agradecemos a las Fuerzas Armadas su solidaridad y el apoyo que le están dando a miles de damnificados mexicanos.

Asimismo debemos reconocer las pérdidas económicas — como se ha dicho aquí— en diversos sectores. Por supuesto, son cuantiosas, en donde destaca el campo mexicano, que tiene miles de hectáreas dañadas por las fuertes lluvias, así como las afectaciones a infraestructura, servicios, comercios y casas habitación.

Existen, por cierto, más de un millón y medio de damnificados y decenas de personas que lamentablemente perdieron la vida en nuestro país.

De ahí que esta Cámara y sus integrantes, además de lo que en lo personal y de manera institucional estén realizando por la ciudadanía afectada, es menester que nos unamos en beneficio de las y los mexicanos afectados por los fenómenos hidrometeorológicos, aportando recursos materiales y realizando las acciones necesarias que nos permitan acopiar la ayuda para nuestros hermanos.

No solamente, por supuesto, aportar como base los salarios mínimos, sino que cada quien aporte lo que sea necesario.

Además, quiero expresar que las y los diputados federales enviamos —como lo dijo aquí el diputado Silvano Aureoles— nuestras más sentidas condolencias a los familiares de todas las personas que perdieron la vida a causa de los fenómenos hidrometeorológicos. El Grupo Parlamentario del PRI se solidariza con estas familias.

En ese sentido, nuestro grupo parlamentario propuso desde un inicio la aportación directa y económica de salarios y el establecimiento de un centro de acopio. Y en estos momentos es lo menos que se puede hacer.

Sabedores que reivindicando nuestras facultades podremos canalizar de manera responsable los recursos que permiten apoyar directamente a las familias afectadas y ayudar en la reconstrucción, que ése es el objetivo de las zonas devastadas.

Porque a 200 años del Congreso de Anáhuac y los Sentimientos de la Nación deben reflejarse en Acapulco, en Guerrero y en México, momentos de saldar esta deuda histórica con mi estado de Guerrero. Hace 200 años los surianos no regateamos y no se regateó ningún apoyo, inclusive, ofrendaron su vida. Ahí está el resultado con la libertad

y la Independencia, con la conclusión, por supuesto, y poder tener hoy esta Independencia que estamos nosotros cultivando y estamos, por supuesto, en este bicentenario del Congreso de Anáhuac y los Sentimientos de la Nación, en medio de este duro golpe que hemos recibido.

Es momento que los Sentimientos de la Nación se hagan sentir desde las costas hasta la montaña. Desde Acapulco a Chilpancingo. De Acapulco a Iguala. Por supuesto, de Tierra Caliente a la Costa Chica, a la Costa Grande, zona norte, región centro, porque no tengo la menor duda que es el momento —como lo he dicho— de que se hagan realidad los Sentimientos de la Nación.

Por eso, como representante popular de Guerrero y sumándole a esta solidaridad, también es el momento de reconocer el apoyo brindado por el presidente Enrique Peña Nieto, con su sensibilidad y solidaridad, particularmente en Acapulco y en Guerrero, donde ha caminado de la mano escuchando a los miles de damnificados. Y hoy se está trasladando a Nuevo León y a Veracruz, para atender esta emergencia.

Por eso es el tiempo de apoyar a todos de manera firme y decidida. Es el tiempo de todos, es por Acapulco, es por Guerrero, es por los estados hermanos que tienen este problema. Es por México. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputado Añorve. Me había pedido el uso de la palabra el diputado Muñoz Soria. Con todo gusto en un momento le doy también la palabra, diputado. Sonido en la curul del diputado Muñoz Soria.

El diputado José Luis Muñoz Soria (desde la curul): Muchas gracias, diputado presidente. Le solicité el uso de la palabra e hice llegar una propuesta de modificación al punto primero del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que manifiesta que pudiéramos fijar al menos un mes de dieta para el apoyo a nuestros compatriotas que están en desgracia.

Hemos comentado y hemos manifestado la sensibilidad de diputadas y de diputados que pudiéramos avanzar con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Nuestra fracción parlamentaria ya acordamos hacer el donativo de un mes de nuestra dieta. Seguramente los otros partidos también tendrán una decisión en ese sentido.

Y quiero reiterar la propuesta, pero manifestar también que me parece muy desafortunada la intervención del diputado Añorve, por querer politizar un problema que no debe verse en ese sentido. Si le va hacerlo al presidente, que se las haga en un momento y no aproveche de la desgracia de nuestros compatriotas. Que tenga sensibilidad, el fue presidente en Acapulco y debió de haber previsto este tipo de circunstancias, que nos sea hipócrita. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted. Me han pedido la palabra los diputados Carlos de Jesús Alejandro, el diputado Víctor Díaz Palacios, el diputado Sebastián de la Rosa Peláez; el diputado Víctor Manuel Jorrín, de Movimiento Ciudadano.

Y antes —porque ha sido aludido— le voy a preguntar al diputado Añorve con qué objeto desea hacer uso de la voz. Sonido en la curul del diputado Añorve. Recordando, señoras legisladoras y señores legisladores, que no están permitidos los diálogos. Sonido en la curul del diputado Añorve.

El diputado Manuel Añorve Baños (desde la curul): Por alusiones personales, señor presidente. Solamente quiero subrayar que si alguien en este momento ha sido solidario con el gobierno del estado y ha sido solidario con el municipio de Acapulco, ha sido el señor presidente de la República. Y por supuesto que tengo que subrayarlo, porque el presidente es el presidente de todos los mexicanos y no es momento de politizar absolutamente nada. Con todo respeto, pero esa es la realidad.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Registro también al diputado Huerta. Diputado Carlos de Jesús Alejandro —sonido en su curul—, ¿con qué objeto?

El diputado Carlos de Jesús Alejandro (desde la curul): Con el mismo objeto, señor presidente. Primero, soy diputado federal del VI distrito de la región norte, la región centro, La Montaña baja y La Montaña alta del estado de Guerrero. Y en el estado de Guerrero el desastre no solamente está ocurriendo lamentablemente en la ciudad capital y en el puerto, estas regiones distintas, aunadas a las regiones de mis demás compañeros diputados de la Tierra Caliente, de la Costa Chica, de la Costa Grande es exactamente la misma situación y que la compartimos también con los estados aledaños.

Por ello me parece que es necesario que apelemos a la sensibilidad de esta honorable soberanía y que no sean nada

más los diputados de un grupo parlamentario —como es el nuestro— los que estemos dispuestos a solidarizarnos en general con nuestro estado y con nuestra nación. Necesitamos de la solidaridad de todos los grupos parlamentarios. Y por supuesto, que desde la Junta de Coordinación Política se tome un acuerdo al respecto.

También comparto el análisis y las palabras que hacía el diputado Huerta, porque justamente estamos ante una negligencia, ante una irresponsabilidad y ante una gran incapacidad de nuestras autoridades de protección civil y del sistema meteorológico, porque por supuesto que pudimos haber adoptado medidas precautorias para evitar las dimensiones de este daño.

Creo, presidente, que además los daños no solamente son en ciertos municipios. Efectivamente, el presidente de la República ha visitado el puerto de Acapulco, pero necesitamos que visite el resto de las regiones, necesitamos que visite los demás estados, porque no se circunscriben estos daños a una región y a un puerto solamente.

Pero además quiero manifestar, por último, que es necesario que declaremos zona de desastre el estado de Guerrero, el estado de Oaxaca, el estado de Veracruz y los demás estados como Puebla, como Michoacán, que se han dado las mismas circunstancias y que sean también otros municipios, como el caso de mi distrito, donde los municipios de Tepecoacuilco, donde los municipios de Mártir de Cuilapan, donde los municipios de Huitzucó, donde el municipio de Atenango, de Copalillo, de Eduardo Neri fueron severamente dañados por el desbordamiento del río Balsas, que además la incapacidad y la negligencia en el manejo de las presas La Villa, de las presas Ramírez Ulloa, que están sobre este embalse, han ocasionado desastres mayores.

Necesitamos la sensibilidad y que se adopten medidas distintas y que se adopten características distintas para declarar zonas de desastres todos estos municipios. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Su dicho queda registrado en el Diario de los Debates.

El diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Diputado Víctor Díaz Palacios, ¿con qué objeto?

El diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios (desde la curul): Señor presidente, he escuchado con atención y respeto a todos y cada uno de los oradores que hicieron el posicionamiento de sus bancadas. Sin embargo, ninguno de ellos mencionó el estado de Puebla, en donde tuvimos por desgracia pérdidas humanas.

Aquí, señor presidente, les quiero recordar a mis amigos diputados que no solo es responsabilidad de un ente de gobierno, aquí hay responsabilidad directa en mucho de los casos de los presidentes municipales, que entregan licencias de uso de suelo a sabiendas que son zonas de alto riesgo.

Un servidor con un grupo de compañeros de mi bancada estaremos presentando una iniciativa en donde se traslade la Ley de Protección Civil al Código Penal, para que sea castigado con pena corporal el funcionario que no atienda el mandato que trae ya la Ley de Protección Civil. Por su atención y comprensión, muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted. Sus palabras quedan registradas en el Diario de los Debates.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Diputado Sebastián de la Rosa, ¿con qué objeto?

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez: Muchas gracias, señor presidente. Compañeros y compañeras. Amigos y amigas, diputados y diputadas. No admito que se diga que el gobierno federal ha sido solidario. Ningún nivel de gobierno puede ser solidario, es su responsabilidad, no una actitud de solidaridad.

No comparto esas expresiones de que el gobierno ha sido solidario. En todo caso está cumpliendo con su obligación. No se les olvide que el 80 por ciento del Presupuesto de este país lo maneja el gobierno federal, el 16 por ciento los estados y solo el misero 4 por ciento llega a los municipios.

Señor presidente, amigos diputados y diputadas. No tengo tiempo para que desde mi curul pueda fijar una posición e informar todo lo que está pasando en Guerrero. De Guerrero solo se sabe lo que pasa en la capital del estado y en Acapulco, porque ahí está Televisa, porque ahí están los medios de comunicación.

Que recorran mi distrito, la Costa Chica de Guerrero. Que recorran La Montaña de Guerrero, donde tenemos pueblos completos totalmente incomunicados. De allá vengo, señor diputado y, si gusta usted, le enseño el camino.

El diputado Alejandro Rangel Segovia (desde la curul): Vaya por delante usted diputado.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez: Vaya usted si gusta y le enseño el camino. Le digo cómo se camina y le digo cómo se camina en el lodo y le digo cómo le pasé a mi gente la comida por cuerdas en los ríos que no les permiten la comunicación. Se lo digo. Allá es la obligación que se tiene. Eso es lo que necesitamos, señores diputados.

No tengo tiempo aquí para informar todo esto, pero pido de mis compañeros diputados y diputadas que todos se solidaricen con un mes de salario para poder coadyuvar. Pero también pido la solidaridad de los mexicanos. Pido la solidaridad de los empresarios, necesitamos víveres. La situación está más grave de lo que se ha dicho. Solicito del empresariado mexicano que se solidarice con alimentos.

Quiero expresar aquí mi preocupación. ¿Cómo se va a atender a la gente que no está en los albergues? Ya se han anunciado apoyos y se van a dar esos apoyos a la gente que está en los albergues. ¿Qué va a pasar con la gente que no está en los albergues? Pero, ¿qué va a pasar con el alimento para los guerrerenses y seguramente para el resto del país, que se está agotando el abasto? No existe.

Pido solidaridad también del empresariado nacional para que no encarezcan los alimentos, porque en mi estado ya se están encareciendo los alimentos. Esa solidaridad la necesita México desde esa perspectiva.

Pido también al secretario de Gobernación —ésta es una petición puntual de la sociedad civil de Chilpancingo a la Secretaría de Gobernación— que se declare a la Cruz Roja Nacional delegación Chilpancingo y las delegaciones que existen en Guerrero, que se declaren oficialmente centros de acopio, porque no ha sido declarado y no pueden recibir la ayuda nacional e internacional.

Ésa es mi intervención, señor diputado presidente. Amigos diputados y diputadas, los voy a invitar a los que no crean lo que está pasando en Guerrero, que vayan conmigo o con cualquier compañero de mi distrito para que les enseñe los caminos de Guerrero.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado. Sonido en la curul del diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano (desde la curul): Es para el mismo tema, presidente. Mire, hay un problema muy fuerte en Guerrero y, obviamente, en los estados. El recurso que se está aportando por parte de los diputados no va a ser suficiente. Invito también para que todos los funcionarios del gobierno federal se integren y se sumen a esta propuesta.

Por otra parte, quiero hacer mención de la responsabilidad que tiene Conagua en este problema, caso específico de Acapulco. Conagua tenía conocimiento de las áreas que se tenían que abrir para dar desfogue cuando la laguna y el río de la Sabana tienen demasiada agua y no lo hizo en tiempo y forma.

También otra observación al director de Conagua: es responsable de no haber dado la alerta en tiempo y forma y haberse coordinado con Protección Civil para tomar las medidas correspondientes.

En Acapulco ahorita Conagua no ha llevado las plantas tratadoras de agua. La gente no tiene agua, no hay alimentos, no hay coordinación.

Quiero de alguna manera felicitar al presidente, que se tomó la molestia de ir a Acapulco, aunque sea su obligación, pero fue, estuvo ahí presente. Sin embargo, le quiero explicar que su política que está llevando de casa por casa llevar los recursos, sin ocupar a los liderazgos naturales que conocen a su gente, esto está provocando un grave problema, le voy a explicar porqué. La gente que está llegando a esos lugares es gente de Sedesol nacional, que no conocen Acapulco y no conocen los lugares en donde la gente todavía está arriba de las azoteas.

En Acapulco se está dando el vandalismo, están asaltando ya las casas. No es suficiente la acción que se está realizando. Se requiere también que las líneas aéreas bajen sus precios o lo hagan de forma gratuita para desalojar a la gente que se encuentra en aquel lugar.

Por otro lado, se requiere el apoyo internacional. Y hay que declarar como una emergencia nacional lo que está pasando en el país. No podemos dejar que las cosas sigan avanzando.

Chilpancingo se encuentra en una zona de desastre, Tierra Caliente, lo mismo. Estoy recibiendo llamadas de Coyuca de Benítez, en donde la gente está aislada y no tiene alimentos, no pueden pasar.

Entiendo el esfuerzo que hace la SCT para abrir la carretera. Pero Conagua tiene una responsabilidad y si Conagua no puede, que se cambie al director de Conagua, pongan a otra gente que sepa y que pueda resolver la problemática de emergencia.

Los alimentos no han llegado a Acapulco, ¿no podremos tener los barcos de Pemex para que lleven alimento a las costas? ¿No podremos tener los aviones de la Comisión Federal de Electricidad, los helicópteros de la Comisión Federal de Electricidad y de Pemex para que nos ayuden, del ISSSTE? Que todas las dependencias y el Seguro Social nos ayuden a resolver la emergencia nacional. Que no estén sentados ahí en sus oficinas dejando a nuestro país en el desorden y que además nos va a generar problemas de enfermedades posteriores. Es urgente, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Señoras y señores diputados, voy a dar cuenta de las y los legisladores que me han pedido el uso de la palabra y, una vez agotados los oradores, preguntaré al pleno si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

Voy a darle la palabra al Presidente de la Junta de Coordinación Política, que me está pidiendo la palabra para hacer una propuesta, el diputado Silvano Aureoles. Después al diputado Huerta Ladrón de Guevara, al diputado Juan Bueno Torio, al diputado Vicario Portillo Martínez, a la diputada Teresa de Jesús Mojica Morgan, al diputado Gerardo Villanueva Albarrán, al diputado Raúl Gómez Ramírez y, finalmente, a la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot y al diputado Serrano.

Concluidos los oradores, preguntaré a la asamblea si el asunto se encuentra suficientemente discutido. Todas las solicitudes son mociones, diputado Serrano.

Tiene el uso de la palabra el diputado Aureoles y después con gusto le concedo el uso de la voz, diputado Serrano.

El diputado Silvano Aureoles Conejo (desde la curul): Quiero precisar lo que dije en la tribuna, pero que está contenido también en el acuerdo de la Junta.

Primero. La Junta acordó partir de una base para el apoyo material de las y los legisladores. Es de cinco días de dieta.

Aquí se ha propuesto —y nosotros como grupo tomamos una decisión de donar 30 días— se ha propuesto una modificación al punto de acuerdo buscando que el resto de las fracciones parlamentarias pudieran donar hasta los 30 días, buscando que el monto asignado pudiera ampliarse.

Segundo. Que sea la Comisión de Protección Civil —aquí estaba su presidente— quien encabece este esfuerzo y que al interior de la propia comisión se integre un grupo de trabajo para que le dé seguimiento al esfuerzo que está haciendo la Cámara, las diputadas y los diputados, y que a ella se sumen las compañeras y compañeros de los estados afectados mayormente por el fenómeno para que le den seguimiento. Hay la preocupación de que —como en otras ocasiones— se juntan los apoyos y nunca llegan a su destino.

Agregaría, presidente, y con mucho respeto a todas y a todos, pues sé que todos quisieran expresar la impotencia de no poder hacer más por sus vecinos, por los habitantes de sus municipios, su distritos o su estado. Pero decirles que ya vendrá el momento de llamar a cuentas, que hoy no fuera el espacio para repartir culpas y recriminaciones y debates entre nosotros.

Bonitos nos vamos a ver ante la sociedad mexicana en este momento con disputas, pleitos intergrupales de las fracciones parlamentarias, cuando la gente lo que quiere es una respuesta unificada del Congreso y de las diputadas y de los diputados.

Por eso aprovecho, ruego a mis compañeras y compañeros que nos aboquemos a cómo construir la propuesta, no a ver a quién le cargamos la culpa o a ver a quién sacrificamos en este momento. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, don Silvano Aureoles. Tiene el uso de la palabra el diputado Rosendo Serrano Toledo.

El diputado Rosendo Serrano Toledo (desde la curul): Una moción, amigo presidente. Es lamentable, de veras que es lamentable que estemos discutiendo, debatiendo la solidaridad que necesitan nuestros hermanos. La solidaridad no está a debate, menos para acusaciones.

La solidaridad necesita de este Congreso y de sus diputados, precisamente poner orden, poner todo nuestro empeño, toda nuestra voluntad y hasta donde podamos económicamente ayudar a nuestros hermanos que hoy están en desgracia.

Pediría, a través de usted, presidente, que nos llamara al orden a todos para que no se debata la solidaridad en este Congreso. La solidaridad se da no se debate.

Estaría de acuerdo con la propuesta del diputado Silvano, que hagamos una comisión que canalice esta situación de la solidaridad que hoy permea en todos los grupos parlamentarios de este Congreso.

Y por favor, presidente, usted es joven y sabe exactamente que hoy esto que estamos haciendo en este Congreso, debatiendo una situación de solidaridad, no es correcto. Eso va a ser una nota y no la solidaridad de los diputados.

Entonces, por favor, señor presidente, hay que poner orden en esto. Les pido a las compañeras diputadas y compañeros diputados que no debatamos la solidaridad. Eso es indebido, compañeros.

Gracias. No se regatea la solidaridad.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Diputado, sus palabras quedan registradas. Informo a la asamblea que expresamente la Junta de Coordinación Política solicitó que después de escuchar el posicionamiento de los grupos parlamentarios se permitieran intervenciones desde las curules. Estamos atendiendo una solicitud expresa de las y los coordinadores. Tengo siete oradores registrados, inmediatamente después preguntaré si el asunto se encuentra suficientemente discutido. Les ruego sean breves y concisos. Diputado Huerta, ¿con qué objeto?

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Es por la propuesta que aclara el presidente de la Junta, porque dicen que el pez por su boca muere. Y él lo dijo muy claro: bonitos nos vamos a ver. Y ya vemos bancadas, que hoy los medios anuncian: medio mes de salario, y ahora como si fuera apuesta, doblo, va al doble. No, eso no es el tema de fondo, diputado.

Hay protocolos en protección civil, el que quiera ser solidario no tiene que venirse a parar el cuello, para eso pueden ir y poner no un mes, un año o hasta tres años de sala-

rio o todas sus propiedades. No se requiere venirse a parar el cuello aquí. Lo que se requiere es que la Cámara de Diputados asuma sus responsabilidades.

¿Cuáles son? Enrique Peña Nieto es el presidente del Consejo Nacional de Protección Civil. Ya dije en tribuna, el SinaPROC hay que evaluarlo, porque seguramente no funcionó. Si hubiera funcionado, Acapulco no se hubiera llenado de turistas.

El único fenómeno de riesgo que no es predecible son los sismos. Todos los demás son predecibles. No alertaron a tiempo a la población. En Cuba hay fenómenos más difíciles en esta materia y nunca se muere nadie, porque hay medidas preventivas que se aplican. Aquí no aplicaron ninguna, ni antes ni medidas preventivas ni nada, porque no promueven la cultura de la protección civil.

Ya oímos en tribuna al presidente de la Comisión de Protección Civil cómo esta Cámara tiene anquilosados los fondos de protección civil. Se necesitan medidas de fondo.

Por eso los quiero ver cuando presenten un punto de acuerdo donde analicemos, investiguemos cómo funcionó el Sistema Nacional de Protección Civil y la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno, porque en efecto ya el día de hoy a través de los medios de comunicación que no controla el régimen, ya empiezan a aparecer los actos de corrupción en la autopista del Sol, con materiales de baja calidad. Ya en Veracruz, desde que empezaba la llovizna se estaban cayendo los puentes, y en muchos lados se debe a cosas que se hacen mal desde un inicio.

Por eso no es regateo la solidaridad, cada quien en conciencia hará lo propio. Pero no se trata de poner la cara bonita de la Cámara de Diputados cuando no hace su trabajo de fondo. Es cuanto.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Quedan registradas sus palabras. Diputado Juan Bueno Torio, ¿con qué objeto?

El diputado Juan Bueno Torio (desde la curul): Igualmente presidente, hacer una propuesta al respecto. Coincidiendo con los compañeros que no es éste el momento que debemos utilizar para echar culpas sobre lo que está sucediendo. En este momento debemos mostrar nuestra solidaridad como se ha planteado.

Cada grupo parlamentario ha decidido cómo hace su apoyo, pero también coincido con que es esta Cámara la que tiene que hacer un pronunciamiento formal y sólido de lo que estamos argumentando en este momento.

Le solicito que se recoja buena parte de lo que hemos estado comentando algunos, se haga un pronunciamiento directo al presidente de la República como Cámara de Diputados, con las propuestas, los planteamientos que han hecho algunos diputados.

Quiero agregar, presidente, dos asuntos. El primero. Necesitamos —lo hemos planteado en otros años ante este tipo de desgracias— que haya un verdadero programa de construcción de infraestructura en el país y, sobre todo, en las principales cuencas hidrológicas para corregir y controlar estas avenidas de agua que constantemente y año con año dañan la infraestructura, dañan el patrimonio de miles y miles de mexicanos.

No hemos sido capaces como país de proyectar la infraestructura que se requiere para contener estas avalanchas de agua y de lodo que lastiman a todos. Ése es un punto importante. Y hoy en Cámara de Diputados tenemos la posibilidad de orientar el Presupuesto para que se empiecen a hacer los estudios hidrológicos y se contengan las aguas por las avenidas de los huracanes en todo el país: en la cuenca del Grijalva, las cuencas de los principales ríos de Veracruz y de los principales ríos de las costas del Pacífico. No lo hemos hecho y año con año se van los dineros.

La siguiente parte, presidente y compañeros, que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación defina una investigación del destino de los recursos que se van a los estados, porque en el tiempo de la emergencia todos pedimos que vayan recursos a los estados a soportar las emergencias, pero no pedimos que se vigile el uso y el destino de esos recursos.

En mi estado de Veracruz hay obras que no se han realizado y que hubo recursos desde 2006, 2008, 2009, 2010, 2011 y la gente está esperando que haya esos apoyos que se otorgaron en su momento y que se exigieron políticamente por todos lados.

Entonces, que por favor se investigue bien este asunto y que se llegue hasta sus últimas consecuencias para encontrar la corrupción que se gesta y se genera a partir de esta desgracia de muchas personas. Gracias, por su atención.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted. Su dicho queda registrado. Diputado Vicario Portillo Martínez, dígame, diputado.

El diputado Vicario Portillo Martínez (desde la curul): Ciudadano presidente, la verdad te agradezco mucho de darme esta gran oportunidad de participar en este momento.

El distrito V de La Montaña del estado de Guerrero, he escuchado, todo mundo menciona a Acapulco, Zihuatanejo y otros lugares que son puertos, pero menos La Montaña del estado de Guerrero.

La Montaña del estado de Guerrero está conformado por 19 municipios y por lo regular son municipios indígenas. La ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, es un municipio donde se concentran los 19 municipios de La Montaña. Hoy no hay gasolina ni cómo mover los vehículos.

Efectivamente, andan los Ejércitos, andan policías y todos procurando apoyar, pero no puede haber un movimiento, porque prácticamente es la única ciudad donde se consigue combustible, que es la gasolina.

Ojalá que la Secretaría de Sedesol federal, la CDI y el propio gobierno federal le ponga atención a la región de La Montaña del estado de Guerrero. Tenemos Tlapa sin comunicación. Se hundió la mitad del municipio de Tlacoapa, municipio de Malinaltepec y así otros municipios, las cosechas pérdidas completas, por lo que solicito de antemano a usted y a todos los compañeros diputados y diputadas presentes, y los medios de comunicación que nos hacen el favor de transmitir esta información en todo el país, de contemplar y tomar en cuenta la región de La Montaña del estado de Guerrero.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado. Diputado Villanueva Albarrán, sonido en la curul del diputado.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán (desde la curul): Sí, muchas gracias, diputado presidente. Para dejar constancia de llamados de auxilio que amigos y compañeros me han hecho personalmente, particularmente en Ciudad Altamirano y Coyuca de Catalán, que es Tierra Caliente. Y como aquí se ha dicho en repetidas ocasiones, la ayuda ha estado llegando a donde ha podido llegar. Sin embargo, en estas zonas ya el clima es de franca desesperación.

En el caso de Veracruz, el tema de Papantla. Vemos al presidente municipal rebasado, al gobierno local rebasado, y también haría el mismo llamado.

Y por supuesto, en todo lo que tiene que ver con la sierra de Oaxaca. Hoy la diputada Aída nos decía en la mañana que en las comunidades de la sierra Mazateca principalmente, pero no exclusivamente, en las comunidades indígenas no ha llegado nadie, y es indispensable que todo ese caudal de elementos policiacos y militares que desfilaron el 16 de septiembre dejen de ser propaganda política y se conviertan en ayuda a nuestro pueblo.

Quiero decirle, a propósito del debate que se ha derivado, coincidiendo con muchos diputados acerca de la responsabilidad ineludible del gobierno, del cual la Cámara de Diputados forma parte, tenemos que dar la discusión reorientando el Presupuesto público de este país.

En Movimiento Ciudadano hemos presentado diversas iniciativas de ley de austeridad. Dinero sobra, dinero público sí hay, pero está mal orientado en una burocracia dorada, en sobresueldos en la Suprema Corte de Justicia, en los abusos de los organismos autónomos, en la opacidad de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.

Hago un llamado a que esta generosidad de dar 5 días o un mes lo revise nuestro Comité de Administración de la Cámara. Se lo pido a usted, diputado presidente, como cabeza de esta asamblea, como presidente de esta soberanía, para que exija, de acuerdo a los números que se han hecho públicos, de los más de 6 mil millones de pesos que ejerce esta Cámara de Diputados, qué economías se han logrado hasta la fecha, y qué economías se pueden tener en los últimos meses para mandar un apoyo más que significativo. Esto sin relevar, por supuesto, la responsabilidad del gobierno federal, que como repito, con 3 billones 600 mil millones de pesos, por supuesto que sobra dinero para apoyar a nuestros hermanos en todas las regiones afectadas en el país. Eso sería todo.

Por último, quizá en esto, diputado presidente, es mucho más sencillo, que los militares y los policías federales que están cercando la Cámara o que están cuidando la plancha del Zócalo, que se vayan a Guerrero, que se vayan a Oaxaca, que se vayan a Veracruz a ayudar a nuestros hermanos. Muchas gracias. Es cuanto.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted. Sus palabras quedan registradas en el Diario de los

Debates, lo mismo que su solicitud. Diputado Raúl Gómez Ramírez. Sonido en la curul del diputado.

El diputado Raúl Gómez Ramírez (desde la curul): Gracias, señor presidente. Creo que siempre se ha escuchado el grito de tiempo. Es tiempo que no se politice esto. Es tiempo que verdaderamente nos pongamos a trabajar por el bienestar de México. Nuestros hermanos en casi todo el país están padeciendo de este tipo de problemas.

Compañeras y compañeros diputados, pongámonos a trabajar. Si el Ejército está aquí o está allá, es el lugar propicio en donde debe estar. Les pido que nos sumemos todos a lo de los grupos parlamentarios, que si quieren donar de un peso hasta un millón de pesos viene de corazón. Pero también invito a que nuestros amigos senadores se sumen a esta colaboración, así como a los diputados locales de todos los estados, del Distrito Federal y los presidentes municipales.

Señores, pongámonos a trabajar por el bienestar de nuestra gente y por la gente más necesitada. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado. Quedan registradas sus palabras. Diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, dígame.

La diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot: Gracias, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, efectivamente, el estado de Guerrero es un estado donde la situación es crítica. Pero también es importante conocer la situación del estado de Veracruz, de donde soy oriunda. Hay un total de 32 mil veracruzanos que han sido evacuados de sus hogares y trasladados a refugios.

En este contexto, el Ejército Mexicano mantiene activado su Plan DN-III de ayuda, mientras que la Armada de México el Plan de Marina y la Secretaría de Seguridad Pública estatal el Plan Tajín, mediante el cual han llevado a cabo tres evacuaciones masivas.

Se mantiene una contabilización de 8 mil 851 ciudadanos en refugios, de los cuales 4 mil 236 están ubicados en albergues temporales habilitados por las distintas dependencias, y 4 mil 615 con familiares de las mismas zonas donde habitan. Hasta ahora Ingrid ha provocado afectaciones en 66 municipios, de los cuales 31 se ubican en el norte del estado, como es: Álamo, Benito Juárez, Castillo de Teayo, Cazonas de Herrera, Coatzintla, Coahuilán, Coyutla, Chi-

contepec, Chinampa de Gorostiza, Chumatlán, Coxquihui, El Higo, Espinal, Gutiérrez Zamora, Nautla, Martínez de la Torre, Ozuluama, Pánuco, Papantla, Platón Sánchez, Poza Rica, Pueblo Viejo, San Rafael, Tamiahua, Tantima, Tecolutla, Tempoal, Tihuatlán, Tlapacoyan, Vega de Alatorre, Zacualpan y Zontecomatlán.

En la región centro hay 22 municipios con daños, algunos son: Actopan, Alto Lucero, Altotonga, Atzacán, Calchahuaco, Chiconquiaco, Colipa, Ixhuatlancillo, Jalacingo, Juchique de Ferrer, Las Minas, Las Vigas, Mariano Escobedo, Misantla, Perote, Tatatila, Tenochtitlán, Tlacolulan, Tlaltetela, Tonayán, Xalapa y Yecuatla.

Y en el sur un poco más de 12 municipios, como por ejemplo están Amatlán, Carlos A. Carrillo, Cosamaloapan, Cosoleacaque, Chacaltianguis, Jáltipan, Playa Vicente, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Saltabarranca, Sayula de Alemán y Tlacotalpan.

Es obvio que muchos medios de comunicación no tienen alcance hasta los municipios más apartados. Por eso es necesario que esta Cámara tenga conocimiento, en Veracruz, de qué tamaño es el desastre, además de viviendas afectadas, carreteras, puentes y la planta productiva. Sin duda alguna los maizales, los cítricos y, sobre todo, la caña de azúcar. Hoy que los cañeros están en plantón en la Sagarpa desde hace una semana, teniendo oídos sordos Enrique Martínez y Martínez. Hoy tienen una semana sufriendo hambre, frío, todas las inclemencias del tiempo y, bueno, la cereza del pastel es que sus cultivos de caña de azúcar están hoy inundados.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Diputada, le ruego respetuosamente que concluya.

La diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot (desde la curul): Así es que, compañeras diputadas y compañeros diputados, creo que es necesario tomar acciones. Si bien es cierto este momento para resarcir en lo que se pueda a la población afectada, también cierto es que se deberán tomar providencias en el Presupuesto para el próximo año, para atender las afectaciones y además la planta productiva a las mujeres y los hombres del campo que nos dan de comer a los mexicanos. Diputado presidente, gracias por la oportunidad de la expresión.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada. Diputado Juan Isidro del Bosque Márquez, ¿con qué objeto? Sonido en la curul del diputado.

El diputado Juan Isidro del Bosque Márquez (desde la curul): Gracias, diputado presidente Anaya. Es una moción acerca del mismo tema. Compañeros y compañeras diputados, creo que hemos estado hablando en torno a un tema que es de importancia nacional. Con mucha atención escucho que todos y todas y cada uno de ustedes hablan de sus lugares de origen, de sus estados, de sus distritos. Creo, compañeros y compañeras, que aquí no se trata de venir a componer el mundo, todos debemos colaborar en lo que nos corresponde.

¿Qué nos corresponde? Los convoco a que hagamos un punto de acuerdo, porque hay las instancias correspondientes, como es el Fonden a través de la Secretaría de Gobernación, darle la confianza a nuestras Fuerzas Armadas, a la Marina, que están haciendo lo suyo. No se trata de echar culpas ni hacer proyectos en este momento.

Hay mucha gente desalojada, damnificada y que ha perdido, desde un colchón o un enser doméstico, hasta la vida de un familiar. Creo que la población en nuestro México no está esperando discusiones políticas, está esperando acciones y creo que esa acción debe ser el Fonden aplicado en forma y en tiempo de emergencia.

En nombre de mi Grupo Parlamentario del PRI, los convoco a que hagamos lo conducente. Podemos juntar una cantidad de dinero, creo que no alcanza para resolver la emergencia de un municipio. Dejémonos de tonterías. Perdón que me exprese así, compañeros.

Creo que hay, según la Secretaría de Gobernación, el dinero suficiente para resolver y amainar un poco esta emergencia. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Consulte la Secretaría a la asamblea si es de aprobarse.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se consulta a la asamblea si es de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobado. Comuníquese.

Pasamos al siguiente asunto.

COMPARECENCIAS DE FUNCIONARIOS DEL EJECUTIVO FEDERAL

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica y adiciona el diverso relativo a las comparecencias en comisiones de funcionarios del Ejecutivo federal para el análisis del Primer Informe de Gobierno del Presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y al tenor de los siguientes

Considerandos

I. Que el 1o. de septiembre de 2013, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Enrique Peña Nieto, envió al Congreso de la Unión su Primer Informe de Gobierno, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Que la Cámara de Diputados aprobó en su sesión del 12 de septiembre de 2013, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, el acuerdo relativo a las comparecencias en comisiones de funcionarios del Ejecutivo federal.

III. Que es preciso realizar ajustes al resolutivo primero del acuerdo referido en el considerando anterior, en el que se

establecen las comisiones ante las que comparecerán los servidores públicos del Ejecutivo federal, a efecto de realizar el análisis del Primer Informe de Gobierno del Presidente de la República.

IV. Que, la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara de Diputados y el órgano en el que se impulsan los entendimientos y convergencias políticas a fin de alcanzar los acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden. De igual manera, tiene la atribución de presentar puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 7o., numeral 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 198 y 199 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. Se modifica y adiciona el resolutivo primero del acuerdo relativo a las comparecencias en comisiones de funcionarios del Ejecutivo federal para el análisis del Primer Informe de Gobierno, aprobado por el Pleno el pasado 12 de septiembre de 2013, para quedar como sigue:

Segundo. Las comparecencias que deberán celebrarse serán las siguientes:

DEPENDENCIA	de	TITULAR	COMISIONES
Secretaría de Gobernación		Lic. Miguel Ángel Osorio Chong	Comisiones unidas, de Gobernación y de Seguridad Pública
Secretaría de Desarrollo Social		Lic. Rosario Robles Berlanga	Comisiones unidas, de Desarrollo Social y de Asuntos Indígenas
Secretaría de Educación Pública		Lic. Emilio Chuayffet Chemor	Comisiones unidas, de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Cultura y Cinematografía
Secretaría de Economía		Lic. Ildelfonso Guajardo Villarreal	Comisiones unidas, de Economía y de Fomento Cooperativo y Economía Social

Tercero. En términos del artículo 22, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva que realice la notificación correspondiente al Ejecutivo federal.

Transitorios

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Segundo. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 17 de septiembre de 2013.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.p.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: No habiendo oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea si es de aprobarse.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se consulta a la asamblea si es de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobado. Comuníquese.

LLUVIAS, INUNDACIONES Y DESTROZOS OCASIONADOS POR LAS TORMENTAS TROPICALES INGRID Y MANUEL

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Esta Presidencia solicita a la asamblea ponerse de pie para guardar un minuto de silencio en memoria de quienes perdieron la vida a causa de las lluvias, inundaciones y destrozos ocasionados por las tormentas tropicales Ingrid y Manuel.

(Minuto de silencio)

LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

La Secretaria diputada Marilyn Gómez Pozos: «Dictamen de la Comisión de Radio y Televisión, con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 5 de la Ley Federal de Radio y Televisión

Honorable Asamblea:

Con fundamento en las facultades conferidas por los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 84, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Radio y Televisión somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen por el que se aprueba parcialmente la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión, presentada por la Diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Antecedentes

I. En sesión celebrada el 1o. de agosto de 2012, por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de la LXI Legislatura, la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión.

II. Con fecha 1 de agosto de 2012, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de la LXI Legislatura, mediante oficio CP2R3A.-2139 turnó la iniciativa en comento a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, para efectos de su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

III. La Mesa Directiva de la LXII Legislatura mediante oficio D.G.P.L. 62-II-8-0194 de fecha 23 de octubre del 2012, informó que por Acuerdo de la misma los asuntos que no llegaron a conocer las Comisiones de la LXI Legislatura, se encontrarán vigentes y los plazos reglamentarios para ser dictaminados correrán a partir del 29 de octubre de 2012, turnando a esta Comisión de Radio y Televisión la Iniciativa en estudio.

Contenido de la iniciativa

I. La iniciativa presentada por la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena plantea que deben reformarse las fracciones I y II del artículo 5, I del artículo 10, IV del artículo 11, así como el artículo 63 y se adicionan dos fracciones al artículo 67 de la Ley Federal de Radio y Televisión.

II. La iniciativa que se analiza tiene como objetivo evitar que sigan reproduciéndose estereotipos que generen desigualdad, discriminación y violencia hacia las mujeres en los medios de comunicación masiva, como son la radio y la televisión; y que en cumplimiento de la función social que estos medios tienen, generen en sus radioescuchas o televidentes una cultura de respecto a la diversidad y a la promoción de los derechos humanos.

III. Actualmente, los artículos señalados rezan de la siguiente manera:

Artículo 5o. ...

I. Afirmar el respeto a los principios de la moral social, la dignidad humana y los vínculos familiares;

II. Evitar influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud;

III. a IV. ...

Artículo 10. ...

I. Vigilar que las transmisiones de radio y televisión se mantengan dentro de los límites del respeto a la vida privada, a la dignidad personal y a la moral, y no ataquen los derechos de tercero, ni provoquen la comisión de algún delito o perturben el orden y la paz públicos;

II. a VI. ...

Artículo 11. ...

I. a III. ...

IV. Elaborar y difundir programas de carácter educativo y recreativo para la población infantil.

V. a IX. ...

Artículo 63. Quedan prohibidas todas las transmisiones que causen la corrupción del lenguaje y las contrarias a las buenas costumbres, ya sea mediante expresiones maliciosas, palabras o imágenes procazes, frases y escenas de doble sentido, apología de la violencia o del crimen; se prohíbe, también, todo aquello que sea denigrante u ofensivo para el culto cívico de los héroes y para las creencias religiosas, o discriminatorio de las razas; queda asimismo prohibido el empleo de recursos de baja comicidad y sonidos ofensivos.

Artículo 67. ...

I. a IV. ...

Con las reformas y adiciones planteadas, quedarían los artículos de la siguiente forma:

Artículo 50. ...

I. Afirmar el respeto a los principios de la moral social, la no discriminación, la dignidad humana y los vínculos familiares;

II. Evitar la promoción de estereotipos de género e influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud;

III. a IV. ...

Artículo 10. ...

I. Vigilar que las transmisiones de radio y televisión se mantengan dentro de los límites del respeto a la vida privada, a la dignidad personal y a la moral, y no ataquen los derechos de terceros, cometan o inciten a cometer actos discriminatorios, promuevan estereotipos de género, ni provoquen la comisión de algún delito, inciten a la violencia o perturben el orden y la paz públicos;

II. a VI. ...

Artículo 11. ...

I. a III. ...

IV. Elaborar y difundir programas de carácter formativo, educativo y recreativo, que promuevan el

respeto a la diversidad y a los derechos humanos, para la población infantil;

V. a IX. ...

Artículo 63. Quedan prohibidas todas las transmisiones que causen la corrupción del lenguaje y las contrarias a las buenas costumbres, ya sea mediante expresiones maliciosas, palabras o imágenes procazes, frases y escenas de doble sentido, apología de la violencia o del crimen; se prohíbe, también, todo aquello que sea denigrante u ofensivo para el culto cívico de los héroes y para las creencias religiosas, o discriminatorio en términos de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación; queda asimismo prohibido el empleo de recursos de baja comicidad y sonidos ofensivos, así como aquellos que promuevan estereotipos de género.

Artículo 67. ...

I. a IV. ...

V. No transmitirá propaganda o anuncios de servicios que tengan por objeto explotar o comerciar sexualmente con el cuerpo de las personas.

VI. El contenido del anuncio no contendrá imágenes o diálogos que promuevan estereotipos de género o discriminación.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Una vez establecidos los antecedentes y analizadas las iniciativas que nos ocupan, se llega a las siguientes:

Consideraciones

Primera. El derecho a presentar las Iniciativas que se dictaminan, encuentran su fundamento en la fracción II, del artículo 71 constitucional, ya que dicho precepto establece que: “El derecho de iniciar leyes o decretos compete: A los diputados y senadores al Congreso de la Unión...”.

Segunda. El primer párrafo del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que:

Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado

El riesgo de limitar la libertad de expresión se incrementa cuando se pretende concentrar la facultad de vigilar los contenidos de los medios en una autoridad unipersonal como la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía.

No debemos dejar de considerar que la facultad de vigilar estas conductas perjudiciales para la sociedad se encuentra a cargo de un organismo público descentralizado, con autonomía técnica y de gestión de la propia Secretaría de Gobernación: el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, creado por la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación. Por lo que es imprescindible garantizar que no exista sobre regulación, censura previa, ni duplicidad de atribuciones.

Es necesario comentar que para el análisis de la Iniciativa en estudio, en la reunión plenaria celebrada por los diputados integrantes de esta dictaminadora con fecha 27 de febrero del presente año, se acordó y aprobó la conformación de una Subcomisión de Trabajo para el análisis y formulación del proyecto de dictamen de la iniciativa materia del presente dictamen.

Derivado de los trabajos de dicha subcomisión se acordó que en relación con la modificación que se propone, es de considerar que un tema de interés público es el combate a discriminación en su más amplia acepción, determinando el papel que todos los actores deben desempeñar, acorde a su propia naturaleza y previo análisis exhaustivo de lo que la normatividad ya sanciona.

Adicionalmente, la desigualdad entre los géneros –tema inmerso en la discriminación- ha inspirado la creación de varios instrumentos internacionales con el objetivo común de prevenir y eliminar los estereotipos de género, destacando los siguientes: La Carta de San Francisco (1945), donde se reconoció explícitamente la desigualdad de los hombres y las mujeres; La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (1946), donde se promovieron los derechos y las condiciones de las mujeres en los ámbitos civil, político,

económico, social y cultural; La Carta Internacional de los Derechos Humanos, constituida por la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) en lo referente a la igualdad y a la no discriminación, y los convenios vinculantes, al normar la discriminación de género a partir de la Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer, en la cual se reconoció que las mujeres poseen entre otros el derecho a ser elegidas para todas las funciones públicas y el derecho a ocupar cargos públicos; El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) en el que se reconoció la igualdad entre hombres y mujeres en relación con las condiciones de trabajo y de salario, así como la obligación del Estado de proteger a las trabajadoras durante y después del embarazo; En la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer (1975), celebrada en México, fue cuando las Naciones Unidas pusieron en el centro del debate la equidad entre los géneros.

A pesar de los logros obtenidos, hablar de perspectiva de género en México era, hasta 1995, asunto sólo de la academia. Fue a partir de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, China, cuando se planteó el concepto de “transversalidad” de la perspectiva de género en los procesos de planificación que lleva a cabo la administración pública de los Estados parte, a fin de concretar la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres.

Tercera. En primer lugar, el planteamiento de la Iniciativa propone reformar el artículo 5 de la Ley Federal de Radio y Televisión, para quedar como sigue:

Artículo 5o. ...

I. Afirmar el respeto a los principios de la moral social, la no discriminación, la dignidad humana y los vínculos familiares;

II. Evitar la promoción de estereotipos de género e influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud;

III. a IV. ...

La comisión dictaminadora, en el afán de transversalizar los derechos humanos y de plasmarlos con claridad promueve en sentido positivo la modificación a la fracción II del artículo 5 de la Ley Federal de Radio y Televisión, en concordancia con la realidad social y la afirmación de otros derechos.

La modificación no deja abierta la interpretación de los contenidos discriminatorios al arbitrio de la autoridad, puesto que la definición de discriminación está contemplada con amplitud en la Ley Federal para prevenir y erradicar la Discriminación:

Artículo 4. Para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

También se entenderá como discriminación la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones.

Se trata de velar por una adecuada función social de la radio y la televisión, por tal motivo se propone la reforma a la fracción del artículo en comento, cuya misión en el texto actual es velar por el fortalecimiento de la integración nacional y el mejoramiento de las formas de convivencia humana, por tal motivo se propone que los medios procurarán no transmitir contenidos discriminatorios.

Reconocemos el derecho a la libertad de expresión como fundamental y una condición irreductible para la vida democrática del Estado, esta prerrogativa se encuentra reconocida no sólo en nuestra Constitución Política, sino también en diversos tratados internacionales de derechos humanos.

En este sentido coincidimos con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la sentencia de amparo directo 2806/2012 en la que señala que: ...el derecho al honor prevalece cuando la libertad de expresión utiliza frases y expresiones ultrajantes, ofensivas u oprobiosas –por conllevar un menosprecio personal o una vejación injustificada– que se encuentran fuera del ámbito de protección constitucional, para lo cual es necesario analizar el contexto y si tienen o no relación con las ideas u opiniones expresadas, pues en caso contrario se considerarán innecesarias o impertinente.

La libertad de expresión conlleva una responsabilidad de protección de la dignidad humana como valor supremo y por ende los medios deberán ser férreos defensores y procurarán evitar la eliminación de todo contenido que discrimine o injurie sin fines informativos o provechosos para el bienestar social.

mine o injurie sin fines informativos o provechosos para el bienestar social.

En virtud de todo lo expuesto y al estar claramente delimitados los campos de acción del Estado, los instrumentos que regulan y definen con claridad la discriminación, se estima la pertinencia de la modificación y se reconoce su utilidad y valor humanista, en los términos que más adelante se señalan.

Durante el análisis de la presente iniciativa, ha sido preocupación continua de esta comisión que la modificación propuesta no se traduzca en una vulneración o control velado o indirecto del derecho a la libertad de expresión, consagrado en el artículo 6º de nuestra Ley Suprema. En tal sentido, esta Comisión considera que en el texto propuesto se conjugan de manera satisfactoria elementos que incentivarán los medios de comunicación a procurar evitar la inserción de contenidos que sin razón ni provecho alguno, sean discriminatorios junto con aquéllos que garantizan el pleno respeto a la libertad de expresión de cada estación de radio y televisión.

En resumen, para esta comisión no debe evitarse el tratamiento de la discriminación sino de aquello que es discriminatorio, lo que la enaltece o la incentiva como un valor social. No se trata de crear prohibiciones en materia de contenidos sino de crear una mejor cultura comunicacional que identifique aquello que sin razón, sentido, ni provecho alguno resulte discriminatorio.

En este sentido, es viable y oportuno aprobar parcialmente la propuesta de la promovente, atendiendo a los acuerdos vertidos en los trabajos de la Subcomisión antes mencionada, por lo que hace a este precepto, quedando en los siguientes términos:

Artículo 5o. ...

I. ...

II. Evitar la transmisión de influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud, así como la difusión de contenidos discriminatorios.

III. a IV. ...

Cuarta. La propuesta de reforma concerniente a otorgar la facultad específica a la Secretaría de Gobernación de “vigilar que en las transmisiones de radio y televisión no se

cometan o inciten a cometer actos discriminatorios, promuevan estereotipos de género o inciten a la violencia”; es una atribución que actualmente ya ejerce la Secretaría de Gobernación a través de un organismo descentralizado sectorizado a ella, que es el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y no una unidad administrativa, el cual dentro de sus atribuciones tiene facultades precisas y específicas que permiten erradicar la discriminación y violencia de género, y van más allá de la propuesta de reforma a la Ley Federal de Radio y Televisión.

Quinta. En lo que se refiere a modificar la fracción IV del artículo 11, esta dictaminadora considera que la atribución que se pretende otorgar a la SEP con dicha modificación, ya se encuentra en la Ley General de Educación, e incluso de manera más completa que la propuesta, pues aparte de las obligaciones de la SEP; se establecen obligaciones específicas en la materia a cargo de los medios de comunicación masiva, dentro de los cuales está la radio y televisión, específicamente su artículo 74 que establece:

Artículo 74. Los medios de comunicación masiva, en el desarrollo de sus actividades, contribuirán al logro de las finalidades previstas en el artículo 7, conforme a los criterios establecidos en el artículo 8o.

Por su parte, los artículos 7 y 8 de la Ley General de Educación establecen lo siguiente:

Artículo 7o. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I. a IV. ...

VI. Promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como promover el desarrollo de una cultura por la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones y propiciar el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos;

Artículo 8o. El criterio que orientará a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan —así como toda la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares im-

partan— se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia especialmente la que se ejerce contra las mujeres, niñas y niños, debiendo implementar políticas públicas de Estado orientadas a la transversalidad de criterios en los tres órdenes de gobierno.

Como se observa, los dispositivos legales transcritos ya tutelan las conductas contra la discriminación desde el ámbito de la educación. Además, el catálogo de actitudes o conductas discriminatorias es mucho más amplio en la regulación específica que la reprime (Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación) y que la previene (Ley General de Educación).

Asimismo, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que se fundamenta en el párrafo sexto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyas disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República Mexicana y tiene por objeto garantizar a niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución, también establece disposiciones que van más allá de lo propuesto en la iniciativa, dentro de las más importantes se citan las siguientes:

Capítulo Primero Sobre los Medios de Comunicación Masiva

Artículo 43. Sin perjuicio de lo previsto en la normatividad aplicable a los medios de comunicación masiva, las autoridades federales, en el ámbito de sus competencias, procurarán verificar que éstos:

A. ...

B. Eviten la emisión de información contraria a los objetivos señalados y que sea perjudicial para su bienestar o contraria con los principios de paz, no discriminación y de respeto a todas las personas.

C. a D. ...

E. Además, las autoridades vigilarán que se clasifiquen los espectáculos públicos, las películas, los programas de radio y televisión, los videos, los impresos y cualquier otra forma de comunicación o información que

sea perjudicial para su bienestar o que atente contra su dignidad.

Sexta. Para la reforma que se pretende al artículo 63 de la Ley Federal de Radio y Televisión, se estima que su redacción requiere de una actualización, ya que data de 1960 y contempla supuestos que no son acordes con la realidad del país.

En este sentido, aun cuando la ley vigente ya prevé que están prohibidas las transmisiones “discriminatorio para las razas”, el texto se considera inadecuado y ambiguo. Por lo que es necesario analizar sus efectos y alcances en las transmisiones de radio y televisión, así como el verdadero propósito de una iniciativa de esta naturaleza, para evitar incurrir en actos prohibitivos que se traduzcan en censura o que no brinden suficiente certeza tanto al sujeto regulador, como al sujeto regulado.

Séptima. Finalmente, respecto a la reforma del artículo 67, esta dictaminadora señala que la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012 establece en su artículo 4, fracciones XV y XVI, lo siguiente:

Artículo 4o. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

I. a XIV. ...

XV. Publicidad ilícita: Para los fines de esta ley, se considerará ilícita la publicidad que, por cualquier medio, se utilice para propiciar de manera directa o indirecta la comisión de los delitos en materia de trata de personas que se prevén.

XVI. Publicidad engañosa: Para los fines de esta ley, se considerará engañosa la publicidad que por cualquier medio induzca al error como consecuencia de la presentación del mensaje publicitario, como consecuencia de la información que transmite o como consecuencia de omisión de información en el propio mensaje, con objeto de captar o reclutar personas con el fin de someterlas a cualquier tipo de explotación o de inducir la comisión de cualquier delito en materia de trata de personas.

XVII. ...

En relación con el artículo 32 de la misma ley que establece

Artículo 32. Se impondrá pena de 2 a 7 años de prisión y de 500 a 2 mil días multa al que, en cualquier medio impreso, electrónico o cibernético contrate, de manera directa o indirecta, espacios para la publicación de anuncios que encuadren en los supuestos de publicidad ilícita o engañosa, con el fin de facilitar, promover o procurar que se lleve a cabo cualquiera de las conductas delictivas objeto de la presente Ley.

Por lo que la conducta que refiere la promovente, no sólo está prevista sino constituye un tipo penal.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 82, numeral 1, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de la Comisión de Radio y Televisión, sometemos a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 5 de Ley Federal de Radio y Televisión

Único. Se reforma la fracción II del artículo 5 de Ley Federal de Radio y Televisión, para quedar como sigue:

Artículo 5o. ...

I. ...

II. Evitar la transmisión de influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud, **así como la difusión de contenidos discriminatorios.**

III. a IV. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de abril de 2013.

La Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, diputados: Federico José González Luna Bueno (rúbrica), presidente; Adolfo Boinilla Gómez (rúbrica), Ana Lilia Garza Cadena (rúbrica), Patricia Lu-

go Barriga (rúbrica), Jaime Chris López Alvarado (rúbrica), Gerardo Maximiliano Cortázar Lara (rúbrica), María Beatriz Zavala Peniche, Luisa María Alcalde Luján (rúbrica), Purificación Carpiñeyro Calderón, Roxana Luna Porquillo (rúbrica), Simón Valanci Buzali, secretarios; Leobardo Alcalá Padilla (rúbrica), Fernando Belaunzarán Méndez, Sue Ellen Bernal Bolnik (rúbrica), Enrique Cárdenas del Avellano (rúbrica), Isaías Cortés Berumen (rúbrica), Jorge Federico de la Vega Membrillo, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Patricio Flores Sandoval (rúbrica), Adriana González Carrillo, Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), Felipe de Jesús Muñoz Kapamas (rúbrica), Cristina Olvera Barrios (rúbrica), Román Alfredo Padilla Fierro (rúbrica), Mario Sánchez Ruiz (rúbrica), Maricela Velázquez Sánchez (rúbrica), Blanca María Villaseñor Gudiño (rúbrica), Lilia Aguilar Gil, Alejandro Carbajal González.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE EDUCACION

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: «Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 45 de la Ley General de Educación, en materia de apoyos económicos destinados a jóvenes que cursan formación para el trabajo

Honorable Asamblea:

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 85, 176 y 182 numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

1. Con fecha 20 de noviembre de 2012, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, LXII Legislatura, aprobó el acuerdo relativo a los dictámenes en poder de la Mesa Directiva que no llegó a resolver el pleno de la LXI Legislatura, por el cual se devuelve a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos el dicta-

men con proyecto de decreto que reforma el artículo 45 de la Ley General de Educación, en materia de apoyos económicos para jóvenes que cursan formación para el trabajo.

2. El 20 de diciembre de 2013 la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, en los términos de lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento de la Cámara de Diputados solicitó y obtuvo de la Mesa Directiva extensión de prórroga para atender el asunto turnado, por lo cual se encuentra en plazo vigente para su dictamen.

3. Con fecha 11 de enero de 2012, la diputada Lorena Corona Valdés, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXI Legislatura, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 45 de la Ley General de Educación en materia de apoyos económicos para jóvenes que cursan educación para el trabajo.

4. En esa misma fecha la Mesa Directiva, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, acordó dar trámite de recibo a la iniciativa con proyecto de decreto y ordenó su turno a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados.

5. La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo correspondiente y acordó iniciar la discusión de la Iniciativa de referencia.

II. Descripción de la Iniciativa

La Diputada Corona sustenta su propuesta en los enormes retos que, afirma, la educación media superior enfrenta en nuestro país. Uno de ellos es la cobertura, pues mientras 64 de cada 100 jóvenes de entre 16 y 18 años se encuentran inscritos en alguna opción del nivel, el 36 por ciento restante se encuentra fuera del sistema educativo. En opinión de la promovente, la educación media superior “es el nivel educativo que mayor porcentaje de deserción presenta y los esfuerzos de las autoridades educativas son insuficientes ante la magnitud de esta problemática; y en este sentido, los efectos que se manifiestan en el corto plazo son aún más preocupantes, pues a este porcentaje de jóvenes que desertan se suman aquellos que se encuentran fuera del sistema educativo nacional, es decir, se trata de una población juvenil que sin estudios y con el transcurso del tiempo se verán imposibilitados a incorporarse dignamente al mercado laboral”.

La diputada Corona expone la necesidad de que las acciones implementadas por las autoridades educativas abran oportunidades para los jóvenes que se encuentran en riesgo de desertar y para quienes ya se encuentran fuera del sistema educativo. Un instrumento que ha probado efectividad en este sentido –señala– son los programas de becas, ya que con ellos “la probabilidad de que un joven deserte es prácticamente nula”.

Esta situación lleva a la diputada Corona a proponer que los programas de becas incluyan a los jóvenes que estudian alguna opción de formación para el trabajo. El proyecto de decreto está formulado en los siguientes términos:

Artículo 45. ...

...
...
...
...

La formación para el trabajo que se imparta en términos del presente artículo será adicional y complementaria a la capacitación prevista en la fracción XIII del apartado A) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, pondrán en marcha programas de apoyo económico para favorecer el acceso y la permanencia de los jóvenes interesados en esta modalidad.**

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las erogaciones que deban realizarse para cumplir al presente decreto, se sujetarán a los recursos aprobados para tales fines por la Cámara de Diputados, las legislaturas de los estados así como la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sus respectivos presupuestos.

Tercero. La autoridad educativa federal establecerá los criterios y mecanismos para la asignación y control de los apoyos, así como los requisitos que las escuelas receptoras

deberán cumplir a fin de asegurar que los jóvenes reciban servicios de calidad.

III. Consideraciones

De manera general, la dictaminadora coincide con la promotora en el reconocimiento de las limitaciones de la oferta educativa para los jóvenes del grupo de edad entre 16 y 18 años. Además del rezago en cuanto a cobertura de la educación media superior que señala la diputada Corona, es indispensable considerar que -al igual que en los otros niveles educativos- en éste se enfrenta el reto de la baja calidad. Los resultados de la prueba PISA 2009 reflejan esta situación en las áreas de Ciencias, Lectura, y Matemáticas:

PISA 2009
Porcentaje de alumnos por nivel de desempeño
Educación media superior¹

	Niveles bajos <=1	Niveles medios 2-3	Niveles altos >=4
Lectura	24.2	67.3	8.5
Matemáticas	36.7	55.5	7.8

Los niveles bajos indican un nivel **elemental** de las habilidades intelectuales esperadas en los jóvenes que cursan el nivel medio superior. Como puede apreciarse, más del 36 por ciento de los estudiantes muestra este nivel en el área de matemáticas y poco más del 24 por ciento en lectura.

Como puede comprenderse, la situación de los jóvenes de entre 16 y 18 años que no están incorporados al sistema escolar es todavía más crítica respecto a las habilidades y competencias para la vida y el trabajo que logran desarrollar; los integrantes de esta comisión dan cuenta de que la preocupación expresada por la diputada Corona en la iniciativa bajo análisis busca justamente alternativas para la atención de este sector de la población.

Es importante mencionar que, en nuestro país, la formación para el trabajo se ofrece por medio de los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (Cecati). Existen 198 centros que actualmente ofrecen un total de 207 cursos con los que se busca “responder con mayor pertinencia a las ne-

cesidades de formación de recursos humanos que demanda el mercado laboral”.²

Los cursos tienen una duración variable y corresponden a distintos campos formativos; sólo como ejemplos se pueden mencionar: Producción industrial de alimentos, Electrónica, Electricidad, Mecatrónica, Mantenimiento industrial, Mantenimiento de equipos y sistemas computacionales, Dibujo industrial y arquitectónico, Idiomas (Inglés, francés, japonés e italiano) e Informática. Para inscribirse en estos cursos no es requisito haber concluido la educación secundaria, sino simplemente saber leer y escribir.

No omitimos mencionar que la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior, inició en 2011 dos programas mediante los cuales se otorgan apoyos a estudiantes de formación para el trabajo.

Uno de ellos es el Programa Piloto de Becas para Capacitación y Estancias en el Sector Productivo, que tiene la finalidad de “coadyuvar a ampliar las oportunidades para los jóvenes de entre 15 y 26 años de edad de los Estados de Chihuahua, Guerrero y Morelos, a través de capacitación y estancias en el sector productivo que fortalezcan los mecanismos de su inserción al mundo laboral, con el fin de mejorar su perspectiva de vida y que paralelamente reciban apoyo económico hasta por 6 meses”.³

El otro es el Programa Nacional Becas de Pasantía, cuyo objetivo es que “los estudiantes complementen su formación profesional, adquieran experiencia laboral y que paralelamente reciban apoyo económico durante los meses que durará la pasantía (seis meses máximo)”.⁴ Mediante los dos programas pueden beneficiarse –entre otros– alumnos de las opciones formativas ofrecidas en los Cecati.

En este sentido –y en atención a que la iniciativa se orienta al fortalecimiento de los servicios educativos para un grupo de edad en expansión y con serias limitaciones en cuanto a opciones formativas–, esta comisión considera posible y viable aprobar la propuesta de reforma al artículo 45.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 fracción A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos propone a esta honorable

asamblea que se remita a la Cámara de Senadores el presente proyecto de decreto que reforma la Ley General de Educación, para efecto de que las reformas aprobadas por la Cámara de Diputados sean discutidas por el Senado de la República en su calidad de Cámara revisora.

Por lo anterior, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Decreto que reforma el artículo 45 de la Ley General de Educación, en materia de apoyos económicos para jóvenes que cursan formación para el trabajo

Artículo Único. Se reforma el último párrafo del artículo 45 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 45. ...

...
...
...
...

La formación para el trabajo que se imparta en términos del presente artículo será adicional y complementaria a la capacitación prevista en la fracción XIII del apartado A) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, pondrán en marcha programas de apoyo económico para favorecer el acceso y la permanencia de los jóvenes interesados en esta modalidad.**

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las erogaciones que deban realizarse para cumplir al presente Decreto, se sujetarán a los recursos aprobados para tales fines por la Cámara de Diputados, las legislaturas de los estados así como la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sus respectivos presupuestos.

Tercero. La autoridad educativa federal establecerá los criterios y mecanismos para la asignación y control de los apoyos, así como los requisitos que los beneficiarios deberán cumplir.

Notas

1 Elaborado con base en datos de Díaz G., María Antonieta y Gustavo Flores (2010). México en *PISA 2009*. México, INEE.

2 DGCFT (2012). Modelo educativo. Consultado el 26 de enero de 2012 en: http://www.dgcft.sems.gob.mx/oferta_educativa.php?id-cont=menu_ofe211

3 Consultada el 26 de enero de 2012 en <http://www.dgcft.sems.gob.mx/convocatorias.php>

4 Ídem.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 17 de abril de 2013.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: Jorge Federico de la Vega Membrillo (rúbrica), presidente; María Guadalupe Mondragón González (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero (rúbrica), Roy Argel Gómez Olguín (rúbrica), Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Dulce María Muñiz Martínez (rúbrica), Adriana Fuentes Téllez (rúbrica), Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), Héctor Hugo Roblero Gordillo (rúbrica), Nelly del Carmen Vargas Pérez, Víctor Reymundo Nájera Medina (rúbrica), Judit Magdalena Guerrero López (rúbrica), secretarios; Juan Manuel Gastélum Buenrostro (rúbrica), Alejandra López Noriega, Glafiro Salinas Mendiola (rúbrica), Leticia López Landero (rúbrica), Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Julio César Flemate Ramírez (rúbrica), Gaudencio Hernández Burgos (rúbrica), María de Jesús Huerta Rea, Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Jorge Herrera Delgado, Harvey Gutiérrez Álvarez (rúbrica), Mónica García de la Fuente, Alberto Días Trujillo (rúbrica), Roxana Luna Porquillo (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Roberto López González (rúbrica), Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: «Dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo y el inciso c) del artículo 21 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados fue turnada para su análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el diputado Ricardo Monreal Avila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 80, 82, 84, 85, 86, 182, 185 y 187 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración del pleno el presente dictamen, al tenor de los siguientes

Antecedentes

Primero. Con fecha 29 de abril de 2013, el diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el diputado Ricardo Monreal Avila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó ante el pleno de la honorable Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Segundo. En la misma fecha, la Mesa Directiva determinó turnarla a la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, para su análisis y dictamen.

Contenido de la iniciativa

El diputado proponente expone que la pobreza y falta de oportunidades en distintas regiones del país, unida a la ola de sangre que ha dejado a su paso la fallida estrategia del

Estado en materia de seguridad, han invisibilizado a miles de niñas, niños y adolescentes que viven día a día esquivando las constantes amenazas y extorsiones de organizaciones del crimen organizado, que acuden a todo tipo y grado de actos de violencia para forzar y así ingresar a sus actividades delictivas a éste sector de la población tan vulnerable.

Afirma que, se estima que actualmente en México, la delincuencia organizada mantiene esclavizados a más de 25 mil menores de edad. Asimismo los cárteles están integrando equipos operativos, armados con esquemas militares y paramilitares, para el control del territorio que se disputan entre los grupos rivales, se estima, que sólo en Morelos, Puebla, el DF, y Guerrero existen 450 puntos de distribución de droga al mayoreo para abastecer las narco-tienditas, que son custodiadas por jóvenes y adolescentes en equipos de diez integrantes, de los cuales seis están armados, lo que nos da un total de 4 mil 500 menores involucrados en labores de “seguridad”, de los que 2 mil 700, aproximadamente, manejan armamento, y esto ocurre sólo en cuatro de las 32 entidades del país.

Añade que, la organización Save the Children argumenta que los niños, adolescentes y jóvenes que son absorbidos por la delincuencia organizada entran en el rango de víctimas por el solo hecho de ser niños y adolescentes; y las bandas criminales han encontrado el medio para obligar a menores de edad a realizar trabajos forzados, ser esclavos del narco, ya sea vía raptó, engaño o coerción; acompañados en gran parte con violencia física y emocional.

Manifiesta que, los menores de edad implicados en delitos graves, como homicidio, secuestro, violación, entre otros, reciben penas como un efecto ejemplificador; sin embargo lo que realmente se necesita es la prevención y erradicación del fenómeno “reclutamiento forzoso” de las niñas, niños y adolescentes.

Afirma también, la protección integral es un derecho que corresponde a todos los niños, niñas y adolescentes, sin distinción alguna, y reitera que debe recibir del Estado las condiciones necesarias para la procuración de sus derechos.

Considera que, la elaboración e implementación de políticas eficaces en materia de protección integral de la infancia en el contexto de la delincuencia organizada, requiere no sólo medidas normativas y prácticas por parte de cada estado involucrado, sea de norte, centro y sur. También demanda la articulación de esas respuestas y la adopción de mecanismos internacionales adecuados.

Por otro lado, manifiesta que, ello incluye la modificación urgente del artículo 21, inciso C, de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para garantizar la protección de los infantes y adolescentes en reclutamientos forzados en la delincuencia organizada.

Contenido de la propuesta

Decreto por el que se reforma el artículo 21, inciso C, de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Artículo Primero. Se reforma y adiciona el artículo 21, inciso C, de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 21. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra actos u omisiones dolosas que puedan afectar su salud física, mental, emocional y sexual, su normal desarrollo o su derecho a la educación, en los términos establecidos en el artículo 3o. constitucional. Las normas establecerán las formas de prevenir y evitar estas conductas. Enunciativamente, se les protegerá que se vean afectados por

A...

B....

C. Conflictos armados, desastres naturales, situaciones de refugio o desplazamiento y acciones de reclutamiento para que participen en conflictos armados y de delincuencia organizada.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Consideraciones

Primera. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4o., precisa que en todas las decisiones y actuaciones del Estado velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.

Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

En este mismo sentido, hoy contamos con la reforma constitucional, relativa a los derechos humanos, la cual fue publicada el 10 de junio de 2011. Dicha reforma dio un cambio radical en el tradicional paradigma en la tutela de los derechos inherentes a la persona. De manera que en su artículo 1o., se determina el principio de convencionalidad, en el sentido de que los convenios internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano están en el mismo parámetro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal es caso de la Convención de los Derechos del Niño.

Segunda. Las suscritas y los suscritos integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez coinciden en que es necesario adecuar el marco vigente en materia de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, con el propósito de adecuarlo a los instrumentos y convenios internacionales que nuestro país ha suscrito y ratificado, mediante los cuales se establecen un marco de principios y obligaciones relativos a la garantía de los derechos de los niños y de las niñas. Entre los instrumentos internacionales encontramos la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual refiere un marco amplio de diversas garantías efectivas hacia las niñas y los niños, a saber, el interés superior del niño, la no discriminación, el derecho a la supervivencia, al desarrollo, a la protección y a la participación en todos aquellos aspectos de la vida que les conciernen.

De ahí que la Convención de los Derechos del Niño establece en los artículos 3, 4, 19, 32, 33, 38 y 39 lo siguiente:

Artículo 3

En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2. Los Estados parte se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él

ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

Artículo 4

Los Estados parte adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados parte adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

Artículo 19

1. Los Estados parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

Artículo 32

Los Estados parte reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Los Estados parte adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros

instrumentos internacionales, los Estados parte, en particular:

- a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
- b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
- c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

Artículo 33

Los Estados parte adoptarán todas las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales pertinentes, y para impedir que se utilice a niños en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias.

Artículo 38

Los Estados parte se comprometen a respetar y velar porque se respeten las normas del derecho internacional humanitario que les sean aplicables en los conflictos armados y que sean pertinentes para el niño.

Los Estados parte adoptarán todas las medidas posibles para asegurar que las personas que aún no hayan cumplido los 15 años de edad no participen directamente en las hostilidades.

Los Estados parte se abstendrán de reclutar en las fuerzas armadas a las personas que no hayan cumplido los 15 años de edad. Si reclutan personas que hayan cumplido 15 años, pero que sean menores de 18, los Estados parte procurarán dar prioridad a los de más edad.

De conformidad con las obligaciones dimanadas del derecho internacional humanitario de proteger a la población civil durante los conflictos armados, los Estados parte adoptarán todas las medidas posibles para asegurar la protección y el cuidado de los niños afectados por un conflicto armado.

Artículo 39

Los Estados parte adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

Tercera. La Comisión de Derechos de la Niñez, considera de suma importancia llevar a cabo la reforma propuesta, ya que datos públicos indican que las organizaciones de protección a la infancia estiman que de 30 mil a 50 mil menores están involucrados con el crimen organizado, y que niñas y niños de entre 9 y 17 años, son explotados por los grupos criminales de diversas formas, y están involucrados en unos 22 tipos de delitos, que van desde el tráfico de droga, hasta secuestro y trata de personas, extorsiones, contrabando y piratería.

A partir de los 9-10 años, los niños y las niñas se involucran en delitos, sobre todo en la trata de personas. Más adelante, a partir de los 12 años, se les utiliza para cuidar las casas de seguridad y controlar que no se escapen las víctimas de secuestros y de levantones. Los más grandes, a partir de los 16 años, trabajan en ejercicios más violentos, como los secuestros, asesinatos, y todos portan armas.

Otras cifras de la organización Cauce Ciudadano son más alarmantes, pues indican que habría unos 24 mil menores incorporados a diferentes grupos de delincuencia organizada, teniendo la siguiente distribución; Cártel de Sinaloa, más de 17 mil, Los Zetas unos 7 mil 500, La Familia Michoacana, casi 50 mil niños y adolescentes.¹

Así también, y según las estadísticas de la Fiscalía Especializada en Delincuencia Organizada, el empleo de menores de edad en labores de vigilancia, monitoreo, custodia y sicariato ha sido una práctica sistemática y progresiva durante los últimos años, ya que mientras en 2006 sólo se tomó conocimiento de un caso, esta cifra pasó a 20 en 2007; luego a 21, en 2008; a 25 para 2009; a 29 en 2010 y, entre enero y octubre de 2011, la PGR contabilizó 46 menores más laborando para cárteles, lo mismo en Aguascalientes que en Baja California, Coahuila, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxa-

ca, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Veracruz o Zacatecas.

Para 2012, el conteo no se detiene: en abril pasado, una célula de 13 sicarios responsable de al menos 21 ejecuciones fue desmembrada en Nuevo León; siete de los detenidos son menores de edad. Al ser capturados, portaban seis rifles de asalto, cinco AR-15 y un AK-47, un millar de cartuchos y dos “tablas de tortura”, empleadas para castigar a víctimas de extorsión que no cumplen con sus pagos.²

Lo cierto y otro problema que se señala, es el que es probable que en la actualidad existan muchos jóvenes dentro de los grupos criminales, aun sicarios, que desean salir, pero que no pueden hacerlo porque lo primero que hacen estas organizaciones es recabar información sobre la persona y sobre su familia, contra quienes pesa una amenaza real hacia su vida en caso de desertión.

Lo anterior es muestra más que palpable del terrible daño al que se enfrentan y las fuertes repercusiones del mismo en los aspectos físicos, morales y psicológicos para estas niñas, niños y adolescentes víctimas de la delincuencia organizada.

Cuarta. Es de suma importancia esta propuesta, ya que en el año 2011, una década después de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, de la ONU, el Estado mexicano presentó su primer informe sobre la situación de los niños soldados, con la conclusión de que “México no se encuentra involucrado en conflictos armados (internos o internacionales) y por tanto no se presenta el reclutamiento o utilización de niños por parte de grupos armados”.

Ante esta optimista afirmación, el Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas externó su “preocupación” ante lo que consideró falta de información “sobre el uso de niños por grupos armados no estatales y que, por consiguiente, el Estado mexicano no tome ninguna medida para prevenirlo”.

Por lo cual, el organismo de la ONU recomendó al Estado mexicano “tomar todas las medidas necesarias para asegurarse de que los niños no sean reclutados por grupos armados no estatales, identificando y monitoreando los diferentes grupos armados en el país, incluso los grupos paramilitares y los grupos de la delincuencia organizada”.³

Quinta. Con la aprobación de la iniciativa en comento, se da cumplimiento a lo señalado en la consideración cuarta, ya que en el 7 de febrero el Senado de la República retiró la objeción que México mantenía desde el año 2000 contra el artículo 4° del Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados, de la ONU, en el cual se establece la obligación de las autoridades nacionales de poner en marcha “todas las medidas posibles para impedir el reclutamiento y utilización (de infantes)” por parte de grupos “distintos a las fuerzas armadas”.

Este protocolo internacional, prohíbe el reclutamiento de menores de edad no sólo en ejércitos regulares, sino también en todo tipo de fuerzas armadas “no estatales”, entre las que deben considerarse, en el caso mexicano, “los grupos paramilitares, los grupos de delincuencia organizada y las compañías de seguridad”, tal como recomendó el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, en su 56 periodo de sesiones, de 2011.⁴

Por todo lo anterior, las y los integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez someten a consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto que reforma el artículo 21 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Artículo Único. Se reforman el primer párrafo y el inciso C del artículo 21 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 21. Niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a ser protegidos contra actos u omisiones dolosas que puedan afectar su salud física, mental, emocional y sexual, su normal desarrollo o su derecho a la educación, en los términos establecidos en el artículo 3o. constitucional. Las normas establecerán las formas de prevenir y evitar estas conductas. Enunciativamente, se les protegerá que se vean afectados por

A...

B....

C. Conflictos armados, desastres naturales, situaciones de refugio o desplazamiento, y acciones de reclutamiento

to para que participen en conflictos armados y de delincuencia organizada.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El titular del Poder Ejecutivo federal deberá emitir las disposiciones reglamentarias correspondientes dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

Notas:

1 Entre 30 y 50 mil niños atrapados por la delincuencia organizada, El Universal, abril 30, 2012.

2 Martínez Alcaraz, Paris, Los Niños del hampa, 15,04 2013. Animal Político.

3 Ídem.

4 Después de 12 años, México acata norma sobre niños sicarios, Contacto Latino.com, 25 de febrero del 2013.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de mayo de 2013.

La Comisión de Derechos de la Niñez, diputados: Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), presidenta; María del Rosario Merlín García (rúbrica), María de la Paloma Villaseñor Vargas (rúbrica), Cinthya Noemí Valladares Couoh (rúbrica), Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco, Marina Garay Cabada, María Angélica Magaña Zepeda, Carmen Lucía Pérez Camarena (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, secretarios; Lucila Garfias Gutiérrez (rúbrica), Flor Ayala Robles Linares, Alberto Anaya Gutiérrez, Mirna Velázquez López.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

La Secretaria diputada Marilyn Gómez Pozos: «Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto que adiciona la fracción IX al artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social

Honorable Asamblea:

La Comisión de Desarrollo Social, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen:

A. Antecedentes

I. En sesión ordinaria de la LXI Legislatura la Cámara de Diputados de fecha 19 de octubre de 2010, el diputado José Francisco Yunes Zorrilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en nombre propio presentó la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción IX al artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social.

II. En la sesión citada, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura turnó, mediante el oficio número DGPL 61-II-4-650, el expediente número 3027, que contiene la mencionada iniciativa, a la Comisión de Desarrollo Social de esa legislatura.

III. En sesión de fecha 14 de febrero de 2012 fue aprobado por el pleno de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto que adiciona la fracción IX al artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social. El proyecto fue turnado al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

IV. En sesión de fecha 16 de febrero de 2012, la Mesa Directiva de la LXI Legislatura de la Cámara de Senadores turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, y de Estudios Legislativos, Primera; la minuta con proyecto de decreto mencionado en el numeral anterior, para su dictamen.

V. Con fecha 7 de marzo de 2013 fue aprobado con modificaciones el dictamen de la minuta con proyecto de decreto que adiciona la fracción IX al artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, presentado por las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, y de Estudios Legislativos, Primera. En esa fecha fue devuelto a la Cámara de Diputados, para efectos de lo dispuesto en el artículo 72, fracción E, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VI. En fecha 12 de marzo del 2013, mediante oficio DGPL 62-II-4-528, la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados turnó el expediente número 1490, que contiene la minuta proyecto de decreto que adiciona la fracción IX al artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

B. Contenido de la minuta con proyecto de decreto

I. La minuta plantea incluir el “grado de accesibilidad”, dentro de los indicadores que ayudan a establecer los lineamientos y criterios que debe seguir el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para definir, identificar y medir la pobreza. Dichos indicadores están consagrados en el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social.

II. Al incluir tal elemento como indicador para la medición multidimensional de la pobreza, se está en posibilidades de considerar el acceso físico a las comunidades y localidades para caracterizar de manera más eficiente a las dificultades a las que se enfrenta la mayor parte de la población vulnerable que habita en el territorio nacional. De manera particular, se podrá contar como una herramienta que pueda determinar el aislamiento geográfico, el cual mantiene al margen de beneficios económicos, de competitividad y de desarrollo humano a la población vulnerable.

III. La legisladora propone modificar el término “grado de accesibilidad” a “grado de accesibilidad a carretera pavimentada”, pues el primero resulta ambiguo. Es de gran importancia resaltar que el nivel de accesibilidad de la población está condicionado por su posibilidad de allegarse a bienes y servicios que le permitan el pleno desarrollo. Con esta adecuación, se mejora el grado de accesibilidad en el territorio nacional, sobre todo en las comunidades y localidades que se encuentran

marginadas, y de esta manera se tendrán las condiciones para acceder a mejores servicios. Al contar con este “grado de accesibilidad a carretera pavimentada” se enriquece la base de información para la medición de la pobreza multidimensional.

C. Consideraciones de la comisión dictaminadora

Primera. La comisión dictaminadora coincide totalmente con la argumentación y fundamentación que la legisladora menciona en la minuta de referencia, pues uno de los objetivos primordiales de la política de desarrollo social, es precisamente dotar de las herramientas necesarias e indispensables a la población vulnerable, a fin de alcanzar mejores condiciones de vida y desarrollo.

Segunda. Quienes suscribimos el presente dictamen estamos conscientes de que la atención para reducir los niveles de pobreza en el territorio nacional se ha vuelto en los últimos años una medida prioritaria para el gobierno. Por ello se tiene que dotar a quien está encargado de realizar las evaluaciones a las políticas de desarrollo social, en este caso, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de las bases elementales para poder fortalecer sus actividades y obtener los mejores resultados.

Tercera. Tomando como base el indicador utilizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el “grado de accesibilidad a carretera pavimentada”, se contaría con un indicador más eficiente para poder entender y conocer el nivel de accesibilidad de la población, se elimina la ambigüedad de la primera propuesta “grado de accesibilidad”. Con este término nos estamos refiriendo al ámbito territorial en relación con la infraestructura básica terrestre, donde exista conexión entre núcleos poblacionales, y de esta manera se enriquece la información para medición de la pobreza.

Cuarta. Por los argumentos anteriormente expuestos, y bajo el análisis y discusión de la minuta en cuestión, el pleno de la Comisión de Desarrollo Social de la LXII Legislatura ha determinado aprobar en sus términos la minuta de referencia.

En virtud de lo expuesto y con base en el análisis y las consideraciones contenidas en el cuerpo del presente dictamen, los legisladores que forman la Comisión de Desarrollo Social de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, en términos de lo dispuesto en el artículo 72,

fracción A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del pleno de esta soberanía el siguiente

D. Proyecto de decreto que adiciona la fracción IX al artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social

Único. Se adiciona la fracción IX al artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, para quedar como sigue:

Artículo 36. ...

I. a VI. ...

VII. Acceso a la alimentación;

VIII. Grado de cohesión social; y

IX. Grado de accesibilidad a carretera pavimentada.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a 29 de mayo de 2013.

La Comisión de Desarrollo Social, diputados: Fernando Charleston Hernández (rúbrica), presidente; Francisca Elena Corrales Corrales, Gerardo Xavier Hernández Tapia (rúbrica), José Luis Flores Méndez, Blanca María Villaseñor Gudiño (rúbrica), Mario Alberto Dávila Delgado (rúbrica), Alejandra López Noriega (rúbrica), Raúl Paz Alonzo, Uriel Flores Aguayo (rúbrica), Jessica Salazar Trejo (rúbrica), José Arturo López Candido (rúbrica), María Fernanda Romero Lozano, Cristina Olvera Barrios (rúbrica), secretarios; Felipe de Jesús Almaguer Torres (rúbrica), Laura Barrera Fortuol (rúbrica), Juan Manuel Carbajal Hernández (rúbrica), Frine Soraya Córdova Morán, Isaías Cortés Berumen (rúbrica), Rosalba de la Cruz Requena, José Luis Esquivel Zalpa (rúbrica), Marco Antonio González Valdez, Judit Magdalena Guerrero López, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Alejandro Llanas Alba, Josefina Salinas Pérez, Miguel Sámano Peralta (rúbrica), Marco Alonso Vela Reyes, Víctor Hugo Velasco Orozco (rúbrica), María Beatriz Zavala Peniche.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: «Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Honorable Asamblea:

La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) a g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 69, numeral 2, 80, numeral 1, fracción I, 81, numeral 1, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el presente dictamen:

I. Antecedentes

1. El 20 de noviembre de 2012, el senador Pablo Escudero Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

2. En la misma fecha, la Mesa Directiva del Senado de la República turnó dicha iniciativa con proyecto de decreto a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, y de Estudios Legislativos, Primera, ambas de la Cámara de Senadores, para estudio y dictamen.

3. El 24 de abril de 2013 se aprobó por el pleno de la Cámara de Senadores el dictamen a la iniciativa de mérito.

En esa fecha, mediante el oficio número DGPL-2P1A.-4411, el vicepresidente del Senado, José Rosas Aispuro Torres, remitió a la Cámara de Diputados la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

4. El 29 de abril de 2013, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la minuta en comentario a la Comisión de Derechos Humanos para dictamen.

II. Contenido del expediente con minuta

1. La minuta con proyecto de decreto que se analiza propone la adición de un último párrafo al artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a efecto de que se regule en tal precepto lo relativo a la ratificación de los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para un segundo periodo, bastando para ello la manifestación de la voluntad de dichos consejeros mediante escrito dirigido al Senado de la República o, en su caso, a la Comisión Permanente, a fin de que puedan ser considerados en los mismos términos frente a los demás candidatos. Asimismo, la minuta precisa que dicha manifestación deberá ser presentada antes que concluya el periodo de inscripción de candidaturas establecido en la convocatoria que se emita al respecto.

La colegisladora sustenta su minuta en lo siguiente:

1. La importancia que representa dotar de mayor certeza jurídica al proceso ratificación –para un segundo periodo– de quienes ya forman parte del Consejo Consultivo de la CNDH.

2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 102, Apartado B, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley de la CNDH, existe la posibilidad de que una persona que ya ocupa el cargo de integrante del Consejo Consultivo –por primera vez–, pueda ser ratificada para un segundo periodo siempre y cuando sea uno de los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo y, a la vez, sea propuesta.

Agrega también: “[...] la norma constitucional no establece más criterios, requisitos o procedimientos para regular el ejercicio del derecho que asiste a quienes siendo parte del Consejo Consultivo de la CNDH deseen legítimamente ser ratificados para un segundo periodo [...]”

3. En concordancia con el senador iniciante, la colegisladora señala que la legislación vigente no regula con claridad qué persona, organismo u órgano del Estado ha de proponer la ratificación para un segundo periodo d un integrante que ya forme parte del Consejo Consultivo de la CNDH ni contempla qué procedimiento se ha de seguir para que tal integrante pueda ser tomado en cuenta, ni “[...] los tiempos a los que deben estar sujetos sus ac-

tos en términos de lo establecido en la convocatoria que para tales efectos se debe expedir año con año [...]”

4. En ese orden de ideas, los senadores integrantes de las comisiones dictaminadoras estimaron que deben establecerse en la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos los lineamientos a que habrán de sujetarse los miembros del Consejo Consultivo de la CNDH que deseen ser ratificados para un segundo periodo. Lo anterior, con el propósito de dotar de certidumbre jurídica al proceso de selección de integrantes de dicho Consejo Consultivo, así como para garantizar el ejercicio del derecho que asiste a los consejeros que deseen ser ratificados.

III. Consideraciones de la Comisión de Derechos Humanos

1. La ratificación de los miembros del Consejo Consultivo

Como bien lo expresa la colegisladora, la Carta Magna, en el artículo 102, Apartado B, párrafo sexto, reconoce la posibilidad de que los miembros del Consejo Consultivo de la CNDH que deban ser sustituidos, en razón de contar con la mayor antigüedad en su cargo, puedan ser propuestos y ratificados para un segundo periodo. Asimismo, la norma en cita señala que la ley secundaria habrá de determinar los procedimientos por seguir para la presentación de las propuestas –de sustitución o ratificación de consejeros– por parte de la Cámara de Senadores.

Adicionalmente, como bien se expone en el dictamen de la colegisladora, la legislación vigente –particularmente la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos– no regula de manera precisa qué persona organismo u órgano del Estado ha de proponer la ratificación para un segundo periodo de un miembro que ya forme parte del Consejo Consultivo de la CNDH, ni el procedimiento que se deberá seguir para que tal(es) miembro(s) pueda(n) ser tomado(s) en cuenta, así como los tiempos a que se deba(n) sujetar tal(es) consejero(s) conforme a la convocatoria que se expida anualmente.

Derivado de lo anterior, esta dictaminadora coincide en que existe una laguna en la ley que deviene falta de certidumbre jurídica para los miembros del Consejo Consultivo de la CNDH que deseen ser tomados en cuenta para una eventual ratificación de su cargo por parte de la Cámara de Senadores –o, en sus recesos, por la Comisión Permanente–

y, ante tal circunstancia, se estima procedente y viable que se incluya en la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos los requisitos y términos para que quienes siendo miembros del Consejo Consultivo y se encuentren en tal supuesto puedan manifestar su interés ante el Senado de la República o, en su caso, ante la Comisión Permanente, a efecto de ser considerados en el proceso de selección, en los mismos términos que los demás candidatos.

En virtud de lo anterior, se estima oportuno aprobar el proyecto de decreto contenido en la minuta remitida por el Senado de la República, ya que con ello se establecerán de manera precisa la forma y el plazo en que los consejeros que deseen ser ratificados puedan inscribirse en el procedimiento de renovación o ratificación de miembros del Consejo Consultivo y, a la vez, se estará reglamentando el multicitado párrafo sexto del Apartado B del artículo 102 constitucional que posibilita dicha ratificación.

2. El contenido de la minuta. Su análisis y viabilidad

Una vez que se ha hecho mención de que esta dictaminadora coincide con los argumentos vertidos por sus homólogos en el Senado, se estima pertinente realizar las siguientes observaciones, en cuanto al contenido del párrafo inserto en la minuta con proyecto de decreto, en los términos siguientes:

Texto propuesto

Artículo 17. ...

...

Quienes en su calidad de integrantes del Consejo Consultivo deseen ser ratificados para un segundo periodo deberán manifestar su interés por escrito al Senado de la República o, en su caso, a la Comisión Permanente, a efecto de ser considerados en los mismos términos de los demás participantes. Dicha manifestación de interés deberá presentarse antes que concluya el periodo de inscripción de candidaturas que haya determinado la convocatoria respectiva.

Comentario

Se estima viable la propuesta de adición, ya que con la misma se establecerá de manera clara que corresponderá a los mismos consejeros manifestar por escrito al Senado –o, en su caso, la Comisión Permanente– su interés de participar

en el proceso de selección o ratificación de miembros del Consejo Consultivo. Asimismo, se incluye el plazo para que realicen la manifestación de dicho interés.

Adicionalmente, el párrafo precisa que la presentación de dicha manifestación posibilitará a los consejeros que estén próximos a concluir su periodo que puedan ser considerados en los mismos términos que los demás participantes, encontrándose así la norma en armonía con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 18 de la propia Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ya que en todo caso la comisión correspondiente de la Cámara de Senadores –Derechos Humanos– será la que propondrá ante el pleno del Senado o, en sus recesos, a la Comisión Permanente los candidatos para ocupar el cargo o, en su caso, la ratificación de los consejeros.

3. El desempeño de un cargo con base en la experiencia adquirida

Aunada a las consideraciones que anteceden, los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos estiman que la adición propuesta fortalece un esquema de desarrollo profesional en beneficio de las actividades a cargo del Consejo Consultivo de la CNDH y del propio organismo, toda vez que, al precisarse en la ley sobre el mecanismo a partir del cual podrá operar la ratificación del cargo de consejero, se adopta una postura que permitirá ponderar la experiencia y el desempeño en ese cargo.

Por lo expuesto, esta dictaminadora estima procedente la aprobación del presente dictamen de la minuta con proyecto de de reto aprobada por el Senado en los términos que propone.

Por los argumentos señalados, la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Artículo Único. Se adiciona un último párrafo al artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para quedar como sigue:

Artículo 17. ...

...

Quienes en su calidad de integrantes del Consejo Consultivo deseen ser ratificados para un segundo periodo deberán manifestar su interés por escrito al Senado de la República o, en su caso, a la Comisión Permanente, a efecto de ser considerados en los mismos términos de los demás participantes. Dicha manifestación de interés deberá presentarse antes que concluya el periodo de inscripción de candidaturas que haya determinado la convocatoria respectiva.

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor un día después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de junio de 2013.

La Comisión de Derechos Humanos, diputados: Miriam Cárdenas Cantú (rúbrica), presidenta; Rodimiro Barrera Estrada (rúbrica), María Esther Garza Moreno (rúbrica), Gabriel Gómez Michel (rúbrica), Carlos Fernando Angulo Parra (rúbrica), Verónica Sada Pérez, María de Lourdes Amaya Reyes (rúbrica), Margarita Elena Tapia Fonllem (rúbrica), Martha Edith Vital Vera (rúbrica), José Francisco Coronato Rodríguez (rúbrica), Loretta Ortiz Ahlf (rúbrica), René Ricardo Fujiwara Montelongo (rúbrica), secretarios; Juan Jesús Aquino Calvo, Carlos Humberto Castaños Valenzuela, Francisco Javier Fernández Clamont (rúbrica), María del Rocío García Olmedo, María de Jesús Huerta Rea (rúbrica), María Teresa Jiménez Esquivel, Roxana Luna Porquillo, Roberto López Suárez (rúbrica), María Angélica Magaña Zepeda (rúbrica), María Guadalupe Mondragón González (rúbrica), José Luis Muñoz Soria (rúbrica), Vicario Portillo Martínez, Elvia María Pérez Escalante, Cristina Ruiz Sandoval (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: «Dictamen de la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XVI, con lo cual se recorre la actual a XVII, del artículo 4 y el inciso c), fracción II, del artículo 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud

Honorable Asamblea:

La Comisión de Juventud de la LXII Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, numeral 1, fracción II, 81, numeral 2, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen.

I. Antecedentes

1. En sesión de la Comisión Permanente celebrada el 29 de mayo de 2013, el diputado José Luis Oliveros Usabiaga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, presentó ante el pleno una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

2. El presidente de la Mesa Directiva determinó dar el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Juventud para dictamen, mediante número de oficio CP2R1A.383.

3. A partir del día 4 de junio de 2013, con fundamento en el artículo 182 numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, inició el término de cuarenta y cinco días hábiles para que la iniciativa fuera dictaminada por la Comisión de Juventud.

II. Contenido de la iniciativa

La iniciativa del diputado promovente busca encontrar mecanismos que fomenten la participación de los jóvenes en la evaluación y seguimiento de las políticas públicas y programas en la materia de juventud. Así mismo se busca que los jóvenes tengan un espacio en el que emitan su opinión y sean escuchados por los actores responsables de las políticas públicas en materia de juventud en nuestro país a nivel local.

El diputado prevé la adición a la fracción XVI recorriéndose la actual a la XVII del artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud para que en la XVI se establezca la atribución del Instituto para celebrar acuerdos y convenios con las autoridades de las entidades federativas y los municipios para promover la integración de Consejos

de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de juventud a nivel local.

III. Proceso de análisis

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, el número de jóvenes en México equivale a 36.2 millones, lo que representa a más de un tercio de la población total del país, es innegable que la juventud representa para nuestro país una gran área de oportunidad por la que tenemos que trabajar como legisladores.

En la actualidad son pocos los jóvenes que tienen interés de participar en las organizaciones juveniles, en involucrase en temas de participación ciudadana, lo anterior según datos de la Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012 (ENV2012), misma que señala que cerca del 93% de los jóvenes afirma no participar actualmente en ningún grupo organizado o asociación; y al 89.6% de los jóvenes les interesa poco o nada la política.

Las anteriores evidencias nos muestran que la presencia de los jóvenes en los espacios públicos de participación es baja, y que tenemos que emprender acciones para promover una mayor cercanía de este sector de la población a las políticas que van dirigidas a favorecerlos.

Fuentes Bibliográficas

- Censo de Población y Vivienda 2010
- Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012

IV. Consideraciones

Los Consejos Ciudadanos de Seguimiento de Políticas Públicas en Materia de Juventud, tanto a nivel federal como estatal, son espacios adecuados para que los jóvenes participen en el monitoreo de los programas y conozcan sus efectos. Su participación y propuestas pueden contribuir para hacer ajustes, mejorar los diagnósticos y operación de los programas, incorporar su percepción y diseñar metas realistas y estrategias adecuadas.

La creación de estos Consejos Ciudadanos data de 1999, año en que fue aprobada la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Esta figura de participación llevaba por nombre Consejo de Seguimiento de Proyectos y Programas y básicamente se integraba por ciudadano en edad juvenil.

Con las reformas a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud del año 2011, el número de consejeros integrantes pasó de diez a veinte jóvenes, y el nombre del Consejo se modificó para quedar como el actual, finalmente se dio por desaparecida la existencia de suplencias.

A nivel federal la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) establece la existencia, objeto y las características generales del Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en Materia de Juventud (Consepp) en su artículo 15 y 15 Bis, que a la letra dicen:

Artículo 15. El Consejo ciudadano de seguimiento de políticas públicas en materia de juventud es un órgano que tendrá por objeto conocer el cumplimiento dado a los programas dirigidos a los jóvenes tanto del Instituto como de las demás Secretarías y Entidades, opinar sobre los mismos, recabar la opinión de los ciudadanos interesados en políticas públicas en materia de juventud y presentar sus resultados y opiniones al Director General del Instituto, formulando, en su caso, las propuestas correspondientes.

Artículo 15 Bis. El Consejo ciudadano se integrará con 20 jóvenes mayores de edad y de manera equitativa en cuanto a su género, los cuales serán seleccionados por la Junta Directiva de conformidad con la convocatoria pública difundida previamente entre las instituciones de educación superior, las organizaciones juveniles vinculadas con el trabajo comunitario, político o social, los sectores público y privado, y los pueblos y comunidades indígenas.

Los cargos de consejero son honoríficos y se desempeñarán por un período de dos años. El Consejo ciudadano se renovará por mitad cada año.

Los demás requisitos para la integración y renovación del Consejo ciudadano, así como las atribuciones y funcionamiento de éste, se establecerán en el Estatuto Orgánico del Instituto y la convocatoria pública correspondiente aprobada por la Junta Directiva.

El Consejo Ciudadano tiene por objetivo estar al tanto del cumplimiento de los programas dirigidos al sector joven de la población, ya sea desde el Instituto de la Juventud, Secretarías de Estado y Entidades, así mismo tiene la atribución de opinar sobre los mismos, recabar la opinión de los ciudadanos interesados y presentar sus resultados y opiniones al Director General del Instituto, formulando, en su caso, las propuestas correspondientes.

Le es permitido emitir opiniones sobre los proyectos y programas que realiza el Instituto, así como coadyuvar al desarrollo de los mismos, presentar iniciativas de nuevos proyectos y programas para incrementar el impacto de las acciones del Instituto en la población juvenil, tanto a nivel federal, como estatal y municipal, de este modo, si en su caso lo cree pertinente, puede recomendar criterios para la aplicación y el óptimo aprovechamiento de los fondos de la institución destinados a proyectos que, en beneficio de la juventud, esté desarrollando el Instituto.

De acuerdo con la opinión emitida por parte de la Presidencia del Consepp nacional con fecha 7 de junio del presente año, según la cual establecen la importancia de fomentar la creación de Consejos Ciudadanos a nivel estatal, “la creación y consolidación de los consejos de participación ciudadana juvenil en las entidades federativas puede coadyuvar a mejorar el funcionamiento y los alcances de las instancias de juventud, puesto que no hay mejor conocedor de las problemáticas del área que los mismos jóvenes”. De igual modo, destacan que “con estas figuras de participación, se incentiva su compromiso social”.

Asimismo, se establece que no existe normatividad alguna que regule la creación de Consejos Ciudadanos a nivel estatal, razón por la cual en los Estados existen diversas formas y características de los Consejos, y sus alcances son muy diversos con respecto a la atención a la juventud. De acuerdo con el análisis, existen nueve entidades que no cuentan con ningún tipo de figura de participación juvenil a través de Consejos legalmente constituidos. Existen once Estados que cuentan con un Consejo que se califica como de “poca representatividad ciudadana”.

Con relación a estas últimas Entidades Federativas, si bien en la legislación local se contempla la existencia de áreas de seguimiento a proyectos y/o programas o de Sistemas Estatales de Juventud, cabe destacar que la integración del área o consejo involucra a una minoría de jóvenes frente a una mayoría de funcionarios públicos, pareciéndose más a una Junta Directiva que a un Consejo Ciudadano.

Deben destacarse casos de entidades que si cuentan con una legislación que contempla la existencia de un Consejo Ciudadano con características de funcionalidad y representatividad similares a las del Consepp federal, este es el caso de Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas y Veracruz. En los referidos estados la integración de los Consejos es diversa, sin embargo, todos coinci-

den en que la mayoría de sus miembros son ciudadanos ajenos al sector gobierno.

Esta comisión considera que para la correcta evaluación y seguimiento de las políticas públicas en materia de juventud es indispensable que estos Consejos Ciudadanos existan a nivel local. Los Consejos Ciudadanos locales generan un monitoreo que abona a la transparencia de los procesos gubernamentales locales y a la rendición de cuentas hacia la sociedad y su población objetivo, los jóvenes. Los multicitados consejos observarían el buen funcionamiento de los programas de su competencia e interés, y colaborarían con las instituciones y Secretarías correspondientes, ayudando así a construir una visión compartida entre el gobierno y la sociedad sobre el desarrollo de los jóvenes mexicanos. Los Consejos Ciudadanos son un complemento necesario a los quehaceres del gobierno, encaminados a incrementar la eficacia del mismo y centrados al interés común de la sociedad. Los Consejos son una adecuada manera de aprovechar conocimientos y recursos de la ciudadanía en favor del interés público aplicando soluciones eficientes a problemáticas sociales.

Derivado del análisis y consideraciones esgrimidas, se estima viable que se adicione el artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud para que sea atribución de dicha Institución el celebrar convenios y acuerdos con entidades locales con el fin de promover la integración de Consejos Ciudadanos de Seguimiento de Políticas Públicas en Materia de Juventud a nivel local. Además, con el fin de armonizar dicha ley en tanto a la correcta denominación del multicitado Consejo Ciudadano, se reforma el artículo 8 fracción II inciso c, en relación a los integrantes de la Junta Directiva; y se modifica la denominación del capítulo III, lo anterior en congruencia con la reforma al artículo 15 y 15 Bis de la misma ley, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de agosto de 2011.

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de la Comisión de Juventud someten a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente:

Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

Artículo Único. Se reforman el artículo 8, fracción II, inciso c), y la denominación del Capítulo III para quedar como “Del Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en Materia de Juventud” y se adiciona una frac-

ción XVI recorriéndose la actual para pasar a ser XVII al artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, para quedar como sigue:

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I. a XIV...

XV. Difundir en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en los gobiernos de los estados y municipios, la información y los compromisos asumidos por el Estado Mexicano en los Tratados Internacionales en materia de juventud;

XVI. Celebrar acuerdos y convenios con las autoridades de las entidades federativas y los municipios para promover la integración de Consejos Ciudadanos de Seguimiento de Políticas Públicas en Materia de Juventud a nivel local, y

XVII. Las demás que le otorguen la presente Ley y otros ordenamientos legales y reglamentarios.

Artículo 8. ...

I. ...

a) a j) ...

Por cada Miembro Propietario, el titular podrá nombrar a un suplente, y

II. ...

a) y b) ...

c) Dos jóvenes, integrantes del **Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en Materia de Juventud.**

...

...

...

Capítulo III

Del Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en Materia de Juventud

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Instituto Mexicano de la Juventud deberá iniciar la celebración de los acuerdos y convenios mencionados en el presente Decreto, a más tardar 60 días después de la entrada en vigor del mismo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 20 días del mes de junio de 2013.

La Comisión de Juventud, diputados: José Luis Oliveros Usabiaga (rúbrica), presidente; Delvim Fabiola Bárcenas Nieves (rúbrica), Sue Ellen Bernal Bolnik (rúbrica), María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Laura Guadalupe Vargas Vargas (rúbrica), María Guadalupe Velázquez Díaz (rúbrica), Tania Margarita Morgan Navarrete, Humberto Armando Prieto Herrera, Crystal Tovar Aragón, secretarios; Juan Pablo Adame Alemán, Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, René Ricardo Fujiwara Montelongo (rúbrica), Gerardo Gaudiano Roviroso, Zuleyma Huidrobo González (rúbrica), María Teresa Jiménez Esquivel, Ricardo Medina Fierro (rúbrica), Dulce María Muñoz Martínez (rúbrica), Herberto Neblina Vega, Gloria Elizabeth Núñez Sánchez (rúbrica), Carla Guadalupe Reyes Montiel (rúbrica), Alfredo Rivadeneyra Hernández, Jessica Salazar Trejo (rúbrica), Jorge Salgado Parra, Jorge Francisco Sotomayor Chávez (rúbrica), Jesús Antonio Valdés Palazuelos, Francisco Alberto Zepeda González.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: «Dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XI al artículo 1 de la Ley Federal de Protección al Consumidor

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, correspondiente a la LXII

Legislatura, con fundamento en los artículos 66 y 68 de su Reglamento, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente: Minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 1 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, recibida por esta Cámara de Diputados de la Cámara colegisladora, en fecha 1 de febrero de 2012.

La Comisión de Economía, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 66, 68, 95, 157 y 158 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se abocó al estudio y análisis de la Minuta mencionada al tenor de los siguientes:

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados en fecha 1o. de febrero de 2012, los ciudadanos secretarios integrantes de la LXI Legislatura dieron cuenta al pleno de esta soberanía de la minuta que se mencionó en el exordio del presente dictamen.

Segundo. El presidente de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura, acordó dar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Economía".

Tercero. El antecedente histórico de la minuta de referencia es el siguiente:

1. En fecha 14 de septiembre de 2011, el senador Luis Walton Aburto, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, presentó una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 1 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la cual fue turnada a las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial; y de Estudios Legislativos, Segunda.

2. Seguido su trámite legislativo, en fecha 14 de diciembre de 2011, el pleno de la Cámara de Senadores aprobó la iniciativa referida por votación nominal, enviándose la minuta a esta Cámara de Diputados para continuar con el trámite legislativo.

3. En fecha 1 de febrero de 2012, el pleno de la Cámara de Diputados recibió la minuta mencionada, turnándose para su estudio y dictamen a la Comisión de Economía.

4. Con fecha 20 de abril de 2012, mediante el oficio CE/LXI/1839/12 la Comisión de Economía de la LXI Legislatura, remitió a la Mesa Directiva, el dictamen aprobado por el pleno, para seguir con su trámite legislativo.

5. El 20 de noviembre de 2012, la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, aprobó el acuerdo relativo a los dictámenes en poder de la Mesa Directiva que no alcanzó a resolver la LXI Legislatura, en el cual se resuelve la devolución a la Comisión de Economía del dictamen con Proyecto de Decreto que hoy se estudia, para ser resuelto por ésta.

6. El 10 de enero de 2013, la junta directiva de la Comisión de Economía, solicitó mediante el oficio CE/LXII/130/2012 con fundamento en el artículo 183, numeral dos, la prórroga correspondiente para el dictamen de la minuta que hoy nos ocupa.

Consideraciones

Primera. Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Comisión de Economía es competente para conocer la minuta con proyecto de decreto mencionada en el exordio del presente dictamen.

Segunda. Que la materia de la minuta de referencia trata de lo siguiente:

Establecer como principio básico de las relaciones de consumo, a la libertad de constituir grupos u otras organizaciones de consumidores que sean garantes de los derechos del consumidor, sin contravenir las disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Tercera. Que el dictamen favorable a la minuta en referencia realizado por las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial; y de Estudios Legislativos, Segunda, de la LXI Legislatura, establece como fundamento de su posición las siguientes consideraciones:

Consideraciones:

De conformidad con la exposición de motivos del Senador promovente, se destaca que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el 16 de abril de 1985, la

Resolución 39/248 en donde estableció “la libertad de constituir grupos u otras organizaciones de consumidores” como una de las directrices para la protección del consumidor.

En este sentido, la iniciativa tiene por objeto adicionar la fracción XI al artículo 1 de la Ley Federal de Protección al Consumidor (en adelante LFPC) el que los ciudadanos mexicanos tengan la garantía de constituir grupos para la defensa de sus derechos, para quedar como sigue:

Artículo 1. La presente ley es de orden público e interés social y de observancia en toda la República. Sus disposiciones son irrenunciables y contra su observancia no podrán alegarse costumbres, usos, prácticas, convenios o estipulaciones en contrario.

El objeto de esta ley es promover y proteger los derechos y cultura del consumidor y procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

Son principios básicos en las relaciones de consumo:

I. a X. ...

XI. La libertad de constituir grupos u otras organizaciones de consumidores que, sin contravenir las disposiciones de esta ley, sean garantes de los derechos del consumidor.

...

Al respecto, estas comisiones dictaminadoras coinciden con el sentido de la iniciativa, toda vez que se fortalece el derecho de los consumidores para constituir grupos u organizaciones. Asimismo, se actualiza la LFPC, estableciendo de manera expresa en la Ley la formación de organizaciones de consumidores para defender sus derechos y participar en los procesos que les podrían afectar.

Igualmente, se considera que la propuesta no se contrapone a lo previsto en la fracción XVIII, del artículo 24 de la LFPC, con la que se faculta a la Procuraduría para promover y apoyar la constitución de organizaciones de consumidores, proporcionándoles capacitación y asesoría, así como procurar mecanismos para su autogestión.

De la misma forma, el artículo 31 de la LFPC, prevé que para la elaboración de sus planes y programas de trabajo, la procuraduría llevará a cabo consultas, entre otros, con organizaciones de consumidores.

Por otro lado, el artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, complementa la reforma propuesta, en virtud de que establece se fomentará la prestación de servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones que realicen actividades objeto de fomento por esta ley, como lo es la “promoción y defensa de los derechos de los consumidores”.

Finalmente, esta propuesta fortalece y es congruente con las reformas aprobadas a la LFPC por esta Comisión el pasado 10 de noviembre de 2010, con el propósito de regular la presentación de quejas en forma grupal por parte de asociaciones u organizaciones de consumidores así como regular en la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil que las organizaciones de la sociedad civil objeto de fomento son, además de las que ya se mencionan en la ley que se reforma, las que tienen como objeto la prestación de servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones que realicen actividades objeto de fomento de esa ley; y las de promoción y defensa de los derechos de los consumidores.

En virtud de las consideraciones antes expuestas, estas comisiones dictaminadoras consideran viable la reforma propuesta al artículo 1 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en virtud de que la misma fortalece el marco jurídico de protección a los derechos de los consumidores y fomenta la creación de grupos u organizaciones que promuevan y defiendan estos derechos.”

Cuarta. Que los diputados que integran la Comisión de Economía, estiman legítimo el espíritu de la iniciativa y coinciden con los argumentos planteados por los senadores, así como los argumentos que se esgrimieron para tal efecto; por lo que los hacen suyos para los efectos del presente dictamen.

Quinta. En virtud de lo anterior, la Comisión de Economía se manifiesta por aprobar la minuta que nos ocupa en los términos precisados en el presente dictamen, y remitir en su momento al Ejecutivo, para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente

Decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 1 de la Ley Federal de Protección al Consumidor

Artículo Único. Se adiciona la fracción XI al artículo 1 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para quedar como sigue:

Artículo 1. ...

...

Son principios básicos en las relaciones de consumo:

I. a VIII. ...

IX. El respeto a los derechos y obligaciones derivados de las relaciones de consumo y las medidas que garanticen su efectividad y cumplimiento;

X. La protección de los derechos de la infancia, adultos mayores, personas con discapacidad e indígenas, y

XI. La libertad de constituir grupos u otras organizaciones de consumidores que, sin contravenir las disposiciones de esta ley, sean garantes de los derechos del consumidor.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de junio de 2013.

La Comisión de Economía, diputados: Mario Sánchez Ruiz (rúbrica), presidente; Juan Carlos Uribe Padilla (rúbrica), Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares (rúbrica), Amira Griselda Gómez Tueme, Noé Hernández González (rúbrica), Salvador Romero Valencia, Jesús Antonio Valdés Palazuelos, Maricela Velázquez Sánchez (rúbrica), Mario Rafael Méndez Martínez (rúbrica), Yesenia Nolasco Ramírez (rúbrica), Rubén Acosta Montoya (rúbrica), Lilia Aguilar Gil (rúbrica en abstención), secretarios; Edilberto Alfredo Jaramillo (rúbrica), Carlos Fernando Angulo Parra (rúbrica), Adolfo Bonilla Gómez (rúbrica), José Ignacio Duarte Murillo, Eloy Cantú Segovia, Rubén Benjamín Félix Hays, Carlos Alberto García González, Ana Lilia Garza Cadena (rúbrica), José Ángel González Serna (rúbrica), Víctor Manuel Jorrín Lozano, Carlos Augusto Morales López, Silvia Márquez Velasco (rúbrica),

ca), Adolfo Orive Bellinger (rúbrica en abstención), Elvia María Pérez Escalante (rúbrica), Fernando Salgado Delgado, José Arturo Salinas Garza (rúbrica), Guillermo Sánchez Torres (rúbrica), Fernando Zamora Morales (rúbrica en contra).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: «Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XI a XIII al artículo 14 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro

Honorable Asamblea:

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) a g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80, 85, 176 y 182, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen:

I. Antecedentes

A. En la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión celebrada el 3 de abril de 2013, la diputada Mónica García de la Fuente, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXII Legislatura, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

B. En la misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la iniciativa en comentario a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

C. La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo e inició el análisis de la iniciativa.

D. Por acuerdo de la Mesa Directiva y con fundamento en el artículo 183, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, mediante el oficio número DGPL 62-II-3-714, expediente 1681, de fecha 23 de abril de 2013, signado por el diputado Xavier Azuara Zúñiga, secretario de la Mesa Directiva, se autorizó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, prórroga para dictaminar la iniciativa que reforma el artículo 14 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, presentada por la diputada Mónica García de la Fuente, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, turnada el 3 de abril de 2013 a esta comisión dictaminadora.

II. Contenido de la iniciativa

La iniciativa presentada por la diputada Mónica García de la Fuente plantea:

Que la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, publicada el 27 de julio de 2008, establece que el Consejo de Fomento para el Libro y la Lectura, es una instancia conformada con el objeto de ser un órgano consultivo de la Secretaría de Educación Pública y un espacio de concertación y asesoría entre todas las instancias públicas, sociales y privadas vinculadas al libro y la lectura.

En este contexto, señala que el consejo se forma por actores clave, instituciones públicas, sociales y privadas con injerencia y participación en el desarrollo de la cadena del libro. La presidencia del mismo recae en la Secretaría de Educación Pública; con la Secretaría Ejecutiva en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, la Asociación de Libreros de México, la Asociación Nacional de Bibliotecarios, la Sociedad General de Escritores de México, la Dirección General de Materiales Educativos de la Secretaría de Educación Pública, y las Direcciones Generales de Publicaciones y de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, como integrantes con carácter permanente dentro del mismo.

Adicionalmente, el consejo, **de acuerdo con las atribuciones que la ley le otorga, ha integrado como invitados con carácter no permanente, a cuatro instituciones fundamentales en el fomento del libro y la lectura en nuestro país, el Fondo de Cultura Económica, el Instituto Nacional del Derecho de Autor, a la**

Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos y Educal, SA de CV.

Estas instituciones, además de participar directamente en el cumplimiento de los objetos de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, se destacan por contribuir sustancialmente en el cumplimiento de las funciones que la ley establece para el consejo.

Tomando en cuenta lo anterior, es que presenta la Iniciativa de Ley **que busca reconocer la importancia que tiene la participación del Fondo de Cultura Económica, del Instituto Nacional del Derecho de Autor, de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos y de Educal, SA de CV, dentro del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura, formalizando su colaboración al incorporarles como integrantes con carácter permanente.**

Para ello argumenta:

El Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura se creó con el fin de articular y potenciar los esfuerzos y los logros que los actores vinculados con la cadena del libro habían venido realizando de forma aislada. En el consejo se trató de agrupar a los principales actores públicos, sociales y privados relacionados con el tema, conformando un órgano asesor que oriente las políticas públicas, y al mismo tiempo, un espacio de discusión, análisis y consenso sobre los diversos intereses y necesidades que se generan en torno al libro y la lectura.

Sin embargo, al momento de su creación, por falta de visión y claridad en los alcances y exigencias de las labores propias del consejo, **se omitió integrar a cuatro instituciones fundamentales en el afianzamiento del papel del libro como vehículo cultural y del fomento de la lectura como motor del avance de la sociedad y su ciudadanía: El Fondo de Cultura Económica, el Instituto Nacional del Derecho de Autor, la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos y Educal, SA de CV.**

De esta forma, el consejo se instaló formalmente el 1 de agosto de 2008. Empero, casi desde el inicio de sus labores, en su segunda sesión ordinaria de 2008, mediante acuerdo correspondiente, sus integrantes, de acuerdo con las facultades que les otorga la Ley de Fomento pa-

ra la Lectura y el Libro, trataron de subsanar esta omisión legislativa incorporando al Fondo de Cultura Económica, al Instituto Nacional del Derecho de Autor y a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, **como invitados con carácter no permanente. Por su parte, la presencia de Educal, SA de CV, se ha incluido de forma irregular, ya que desde el 2010 ha asistido como invitado no permanente sin aprobación previa de acuerdo alguno. Desde entonces, la participación de estos organismos ha sido constante tanto en las sesiones del Consejo, como en los grupos de trabajo, comisiones y acuerdos tomados por éste.**

Por esto, **la proponente considera que debe formalizarse la participación de estas instituciones, mediante un acto legislativo que les integre de forma permanente dentro del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura, bajo las siguientes consideraciones:**

Que en cada uno de los casos se trata de **instituciones de interés público que objetos contribuyen directamente en el cumplimiento de los de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro señalados en su artículo 4, así como de las funciones que dicha Ley establece para el Consejo, indicadas en el artículo 15.**

Por otra parte, reflexiona que la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, en el **artículo 14, condiciona la participación de personas o instituciones públicas o privadas al acuerdo previo de los integrantes del consejo.**

Y que a su vez, **el artículo 10 del manual de operación del mismo consejo, limita las funciones de los invitados permanentes a participar en el análisis de los asuntos por los cuáles se les extiende invitación; a emitir opiniones de carácter técnico que permitan aclarar dudas en relación a los puntos a tratar; y, a firmar las actas de las sesiones, a diferencia de los consejeros, quienes de acuerdo con el artículo 9 del manual, pueden proponer temas a tratar en las sesiones del consejo; ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos tomados por el mismo; atender tareas y comisiones por encomienda del consejo; y participar en la propuesta de temas para integrar el programa de trabajo anual de esta instancia. Situación que ha caído en incumplimiento, toda vez que pese a su calidad de invitados no permanentes, han participado de los trabajos del consejo sin atender la distinción que señalan los artículos citados.**

De igual forma, menciona que el artículo 2 del decreto de creación del Fondo de Cultura Económica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1994, señala claramente que el Fondo de Cultura Económica **tendrá por objeto la promoción, fomento, edición, publicación, exhibición y comercialización de obras escritas o registradas en toda clase de medios tradicionales o electrónicos, con la finalidad de difundirlas y facilitar su acceso a todos los sectores de la población.**

Además, **el Fondo de Cultura Económica, es la editorial más importante de México** en su género y una de las más significativas de Iberoamérica, cuenta con filiales en Argentina, Colombia, Brasil, Perú, Venezuela, Guatemala, Chile, Estados Unidos y España; así como con una red de 35 librerías propias, 24 en México y 11 en el resto del mundo hispanoparlante.

Por otra parte, comenta que, de acuerdo con los artículos 208 y 209 de la Ley Federal del Derecho de Autor, el Instituto Nacional del Derecho de Autor, **es la autoridad administrativa en materia de derechos de autor y derechos conexos, con carácter de órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública,** y dentro de sus funciones encontramos el proteger y fomentar el derecho de autor; promover la creación de obras literarias y artísticas; llevar el Registro Público del Derecho de Autor; mantener actualizado su acervo histórico, y; promover la cooperación internacional y el intercambio con instituciones encargadas del registro y protección del derecho de autor y derechos conexos.

A su vez, la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, con fundamento en la gratuidad de la educación establecida en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es una institución dependiente de la Secretaría de Educación Pública, creada con el objetivo de romper con las barreras económicas y garantizar condiciones educativas equitativas, **a partir de la unificación de contenidos temáticos auspiciada por el Estado, con la visión de que el libro de texto gratuito,** además de un derecho social, es un vehículo que faculta el diálogo y la equidad en la escuela.

Por último, menciona que Educal, SA de CV, destaca que como parte de su objeto social se encuentra diseñar material didáctico para apoyar al Sistema Educativo Nacional. En la actualidad distribuye los fondos editoriales del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, del

Subsistema de Preparatoria Abierta de la Secretaría de Educación Pública y de una centena de instituciones culturales estatales, universidades, centros de investigación, etc. Gracias a la labor de Educal estas publicaciones llegan a canales adecuados de comercialización, ya que al ser en su mayoría altamente especializadas, su distribución no resulta interesante para las empresas privadas.

Con base en los anteriores argumentos, la diputada propone la siguiente iniciativa con proyecto de decreto:

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XI, XII, XIII y XIV al artículo 14 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro

Artículo 14. El consejo estará conformado por

I. a X. ...

XI. El director general del Fondo de Cultura Económica;

XII. El director general del Instituto Nacional del Derecho de Autor;

XIII. El director general de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos;

XIV. El director general de Educal, SA de CV.

III. Consideraciones de la comisión

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, en su calidad de comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la iniciativa referida, con el objeto de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Esta comisión dictaminadora, una vez realizado el análisis de la presente iniciativa se observa en primera instancia que algunos de los objetivos que tiene la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, entre otros son

Artículo 4.

I. Propiciar la generación de políticas, programas, proyectos y acciones dirigidas al fomento y promoción de la lectura;

II. Fomentar y estimular la edición, distribución y comercialización del libro y las publicaciones periódicas;

III. Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con los distintos órdenes de gobierno y la vinculación con los sectores social y privado, para impulsar las actividades relacionadas con la función educativa y cultural del fomento a la lectura y el libro;

IV. Hacer accesible el libro en igualdad de condiciones en todo el territorio nacional para aumentar su disponibilidad y acercarlo al lector;

V. Fortalecer la cadena del libro con el fin de promover la producción editorial mexicana para cumplir los requerimientos culturales y educativos del país;

VI. Estimular la competitividad del libro mexicano y de las publicaciones periódicas en el terreno internacional; y

Y para alcanzar estos objetivos crea el Consejo Nacional para el Libro y la Lectura, de acuerdo con la citada ley:

Artículo 12. Se crea el Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura como un órgano consultivo de la Secretaría de Educación Pública y espacio de concertación y asesoría entre todas las instancias públicas, sociales y privadas vinculadas al libro y la lectura.

Cabe señalar que entre sus integrantes se encuentran representantes cabezas de sector de gremios representativos en la materia; es decir, actores clave de instituciones públicas, sociales y privadas con injerencia y participación en el desarrollo de la cadena del libro, como los presidentes de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, de la Asociación de Libreros de México, de la Asociación Nacional de Bibliotecarios y de la Sociedad General de Escritores de México, de tal forma que en representación de sus agremiados estén expresadas sus propuestas y se propicien condiciones para la generación de políticas, programas, proyectos y acciones dirigidas al fomento y promoción de la lectura, dentro de un marco ejecutivo de decisiones.

De igual manera y formando parte integrante del consejo en carácter de presidente, lo integran, el titular de la Secretaría de Educación Pública, así como en carácter de Secretario ejecutivo, el titular del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, como cabezas de sector de la representación del sector público, quienes a su vez en los términos del ar-

título 5 de la ley en la materia son los responsables de la aplicación de dicha ley, como se establece a continuación:

Son autoridades encargadas de la aplicación de la presente Ley en el ámbito de sus respectivas competencias:

- A. La Secretaría de Educación Pública;
- B. El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes;
- C. El Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura; y

Asimismo, incluso es importante señalar que el artículo 6 de la ley en cuestión establece que corresponde a la Secretaría de Educación Pública y al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, de manera concurrente y considerando la opinión y propuestas del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura

- I. Elaborar el Programa de Fomento para el Libro y la Lectura;
- II. Poner en práctica las políticas y estrategias contenidas en el Programa, estableciendo la coordinación interinstitucional con las instancias de los diferentes órdenes de gobierno, así como con los distintos sectores de la sociedad civil.

Como se establece en el segundo párrafo, estas dependencias establecerán la coordinación interinstitucional con las instancias de los diferentes órdenes de gobierno, luego entonces Educal, es una dependencia coordinada por la propia Secretaría de Educación Pública, que en términos administrativos, su opinión y directriz política está alineada a su cabeza de sector, en caso de que se requiriera alguna opinión especializada, la propia ley establece la posibilidad, **por acuerdo del consejo, de poder convocar para participar con carácter de invitado no permanente a los titulares de las secretarías, consejos e institutos de cultura de las entidades federativas y el Distrito Federal, o a cualquier persona o institución pública o privada que se considere necesario para el cumplimiento pleno de sus funciones.**

Asimismo, el artículo 19 establece:

La Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, son las instancias

responsables de incentivar y promover la concurrencia, vinculación y congruencia de los programas y acciones de los distintos órdenes de gobierno, con base en los objetivos, estrategias y prioridades de la política nacional de fomento a la lectura y el libro.

En la hipótesis de que fuera necesaria la incentivación y promoción de alguna política para alcanzar el objeto de la ley en cuestión, como cita el artículo anterior, la SEP y el CNCA son las instancias responsables de coordinar los esfuerzos para tal fin, además y a partir de la facultad administrativa con Educal, por ser dependencias del subsector cultura y ser ascendentemente coordinadas por éstas, tienen la posibilidad y facultad como reza el

Artículo 20.

Impulsar la coordinación interinstitucional e intergubernamental en la aplicación de la presente ley, la Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, deberán

I. Establecer mecanismos e instrumentos de coordinación, cooperación y vinculación, así como promover la celebración de convenios y acuerdos con dependencias de las distintas ramas y órdenes de gobierno y los órganos autónomos del Estado, para diseñar, planear, coordinar, aplicar y fortalecer políticas, programas, proyectos y acciones de fomento a la lectura y el libro;

II. Establecer compromisos con las instancias y organismos internacionales que, mediante convenios y acuerdos bilaterales y multilaterales, incentiven el desarrollo integral de las políticas públicas en la materia facilitando a autores, editores, promotores, lectores, espacios y alternativas de promoción y difusión que favorezcan el conocimiento de nuestra obra editorial y literaria en el exterior; y

III. Establecer programas que involucren a individuos, instituciones de asistencia privada, instituciones académicas, asociaciones civiles y fideicomisos, cooperativas y colectivos, cuya labor a favor del fomento a la lectura y el libro han sido fundamentales para el desarrollo cultural en el país.

Por lo anterior se desprende que el objetivo de la integración del Consejo Nacional para el Libro y la Lectura es conformar un cuerpo consultivo de nivel, con integrantes

cabezas de sector a efecto de alcanzar los objetivos de la ley y cumplir su fin principal, lograr la mayor cobertura en materia de Lectura a través de los mecanismos que considere necesarios, pero dentro de un marco ejecutivo, resolutorio, de propuesta, etcétera, la propia ley no limita el alcance, considera la posibilidad de establecer el marco de los convenios de colaboración, que abarque individuos, instituciones públicas y privadas, luego entonces, tiene todas las posibilidades de invitar e involucrar en la elaboración del programa o acciones, a quien o quienes considere necesario, pero sobre todo encaminados al cumplimiento y objeto del mandato establecido en el artículo 8, que reza:

Las autoridades responsables, de manera concurrente o separada, deberán impulsar la creación, edición, producción, difusión, venta y exportación del libro mexicano y de las coediciones mexicanas, en condiciones adecuadas de calidad, cantidad, precio y variedad, asegurando su presencia nacional e internacional.

Respecto a la afirmación vertida en los argumentos de iniciativa presentada, en el sentido de que en su creación, por falta de visión y claridad en los alcances y exigencias de las labores propias del consejo, **se omitió integrar a cuatro instituciones fundamentales en el afianzamiento del papel del libro como vehículo cultural y del fomento de la lectura como motor del avance de la sociedad y su ciudadanía: El Fondo de Cultura Económica, el Instituto Nacional del Derecho de Autor, la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos y Educal, SA de CV.**

Sobre el particular, es menester comentar que una vez revisada y analizada tanto el dictamen de la iniciativa, emitido el 16 de marzo de 2006, que contiene proyecto de Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, así como la iniciativa original presentada en el 2005, en ambas propuestas no se contemplo o considero integrar a las instituciones antes citadas, por tal motivo no podemos considerar que fue una omisión del legislador, si no hasta en tanto quedo instalado el consejo es que se considero importante sumarlos, **como invitados con carácter no permanente, hipótesis posible y prevista en el propio ordenamiento legal.**

Por lo que hace al comentario de que la presencia de Educal, SA de CV, se ha incluido de forma irregular, ya que desde el 2010 ha asistido como invitado no permanente sin aprobación previa de acuerdo alguno y que desde entonces, su participación ha sido constante tanto en las sesiones del consejo, como en los grupos de trabajo, comisiones y acuerdos tomados por este y por esto la pro-

ponente considera que debe formalizarse la participación de estas instituciones, mediante un acto legislativo, esta comisión tomando en cuenta lo que reza el Artículo 13:

El Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura se regirá por el manual de operación que emita, por las disposiciones contenidas en esta ley y por lo que quede establecido en su reglamento.

Por otra parte, reflexiona que la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, en el **artículo 14, condiciona la participación de personas o instituciones públicas o privadas al acuerdo previo de los integrantes del Consejo.**

Se considera que en consecuencia **no es necesario un acto legislativo para regularizar la participación de Educal en el consejo nacional**, bastaría que se realice un acuerdo por el pleno del consejo para regularizarse su intervención.

Por todo lo expuesto, la Ley y el Reglamento de Fomento para la Lectura y el Libro establece claramente las funciones de las instituciones intervinientes y proporciona instrumentos para la coordinación con los diversos ordenes de gobierno e instancias privadas, evitando la generación de duplicidades en la actuación del consejo por parte de las instituciones y buscando la creación de un órgano ejecutivo, de otra forma bajo el argumento de que deben participar todos los involucrados con injerencia y participación en el desarrollo de la cadena del libro, entonces tendrían que involucrarse todas las editoriales del país, todos los integrantes de la asociación de libreros, los bibliotecarios y los escritores, por estas razones y considerando que Educal está sectorizado al sector cultural, bajo la coordinación del CNCA, y es una editorial mas, no se considera por ello relevante legislar para integrarlo como miembro permanente del consejo.

Incluso como citan en los argumentos de la iniciativa presentada, destaca que una de sus actividades principales es distribuir los fondos editoriales del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y del subsistema de preparatoria abierta de la Secretaría de Educación Pública, además que especifica literalmente, **promover y apoyar la cultura a través de la comercialización de libros y productos culturales del Conaculta; es decir, es una institución coordinada y vinculada sus decisiones directamente con el CNCA.**

Por lo que hace al **director general de la Comisión de Libros de Texto Gratuitos**, esta institución tiene como

Misión

La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos es un Organismo Público Descentralizado del gobierno de México, responsable de producir y distribuir los libros de texto gratuitos y materiales educativos en términos de eficiencia, oportunidad, suficiencia, actualidad y calidad, que faciliten el acceso equitativo a las y los niños y jóvenes mexicanos a una educación básica gratuita y obligatoria, como lo demanda la sociedad

Y como

Visión

Ser un organismo público descentralizado permanentemente a la vanguardia, que cumple integralmente las expectativas y necesidades de la demanda educativa, que

Produce y distribuye libros de texto gratuitos y materiales educativos de clase mundial, con oportunidad y eficiencia a los educandos que cursan la educación básica.

Por tanto, es parte integrante sustantiva en las asesorías que pueda brindar al consejo, por la cantidad y la importancia del sector en donde participa, además que por su naturaleza, pertenece a la cadena productiva del libro: conjunto de industrias que participan en los diversos procesos de producción del libro, y está conformada por la de la celulosa y el papel, la de las artes gráficas y la editorial, considerando que en la de artes gráficas se incluye la participación de los que brindan servicios editoriales, los impresores y los encuadernadores que reciban sus ingresos en más de un ochenta por ciento de los trabajos relacionados con el libro y la revista, en términos de las propias definiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

Cadena del libro: Conjunto de personas físicas o morales que inciden en la creación, producción, distribución, promoción, venta y lectura del libro.

En consecuencia, por ser su actividad principal la distribución y producción de los libros y considerando que el objeto carácter del consejo es de consulta y asesoría, la participación de la Dirección General de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos es considerada viable.

Asimismo, respecto al **Fondo de Cultura Económica**, éste tiene como

Misión

El Fondo de Cultura Económica es una institución editorial del Estado mexicano, que edita, produce, comercializa y promueve obras de la cultura nacional, iberoamericana y universal, a través de redes de distribución propias y ajenas, dentro y fuera de nuestras fronteras.

Además, como se señaló, el Fondo de Cultura Económica, es la editorial más importante de México en su género y una de las más significativas de Iberoamérica, cuenta con filiales en Argentina, Colombia, Brasil, Perú, Venezuela, Guatemala, Chile, Estados Unidos y España, así como con una red de 35 librerías propias, 24 en México y 11 en el resto del mundo hispanoparlante, en consecuencia su nivel de influencia al interior y exterior de México es sumamente importante y por ende su opinión en el seno del consejo.

Por otra parte, el Instituto Nacional del Derecho de Autor tiene como

Misión

Salvaguardar los derechos autorales, promover su conocimiento en los diversos sectores de la sociedad, fomentar la creatividad y el desarrollo cultural e impulsar la cooperación internacional y el intercambio con instituciones encargadas del registro y protección del derecho de autor y derechos conexos.

Por ende, es la autoridad administrativa en materia de derechos de autor y derechos conexos, con carácter de órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, y **entre sus funciones encontramos proteger y fomentar el derecho de autor; promover la creación de obras literarias y artísticas; llevar el Registro Público del Derecho de Autor; mantener actualizado su acervo histórico, y; promover la cooperación internacional y el intercambio con instituciones encargadas del registro y protección del derecho de autor y derechos conexos**, por ello la participación de la opinión legal en materia de normatividad y regulación en materia de derechos de autor, es sustantiva dentro de las opiniones vertidas en el consejo.

En resumen, esta comisión considera viable legislar proporcionando a los actores institucionales que parti-

cipan en la cadena del libro, los instrumentos necesarios para orientar políticas que fortalezcan el sector, así como para que el Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura, fortalezca sus funciones de la mejor forma, concertando los esfuerzos e intereses de los sectores público y privado, para el desarrollo sostenido de las políticas nacionales del libro y la lectura, y fomentar la cultura de respeto a los derechos de autor.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72, fracción A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos propone a esta honorable asamblea que se remita a la Cámara de Senadores el presente proyecto de decreto que **adiciona las fracciones XI, XII y XIII del artículo 14 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, para efecto de que las reformas aprobadas por la Cámara de Diputados sean discutidas por el Senado de la República en su calidad de Cámara revisora.**

Por lo anterior, y una vez analizada la iniciativa materia de este dictamen, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adicionan las fracciones XI, XII y XIII al artículo 14 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro

Único. Se adicionan las fracciones XI, XII y XIII del artículo 14 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, para quedar como sigue:

Artículo 14. El Consejo estará conformado por

I. a VIII. ...

IX. El director general de Publicaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes;

X. El director general de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes;

XI. El director general del Fondo de Cultura Económica;

XII. El director general del Instituto Nacional del Derecho de Autor; y

XIII. El director general de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

...

...

Transitorio

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 18 días del mes de julio de 2013.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: Jorge Federico de la Vega Membrillo (rúbrica), presidente; María Guadalupe Mondragón González (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero, Roy Argel Gómez Olguín, Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Dulce María Muñiz Martínez (rúbrica), Adriana Fuentes Téllez (rúbrica), Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), Héctor Hugo Roblero Gordillo (rúbrica), Nelly del Carmen Vargas Pérez (rúbrica), Víctor Reymundo Nájera Medina (rúbrica), Judit Magdalena Guerrero López (rúbrica), secretarios; Juan Manuel Gastélum Buenrostro (rúbrica), Alejandra López Noriega, Glafiro Salinas Mendiola, Leticia López Landero (rúbrica), Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Julio César Flemate Ramírez (rúbrica), Gaudencio Hernández Burgos (rúbrica), María de Jesús Huerta Rea, Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Jorge Herrera Delgado (rúbrica), Harvey Gutiérrez Álvarez, Mónica García de la Fuente (rúbrica), Alberto Díaz Trujillo (rúbrica), Roxana Luna Porquillo (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Roberto López González (rúbrica), Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.